Bogotá D.C., mayo del 2026

ESTUDIO PREVIO - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 078-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN (LOTE TEXTIL, ACCESORIOS PLÁSTICOS, ACCESORIOS METÁLICOS, FERRETERÍA Y MADERA, Y HERRAJES), PARA LA VIGENCIA 2026.

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La Central Administrativa y Contable Regional - CENAC Puente Aranda, ha realizado contrataciones en años anteriores con un objeto relacionado, con características técnicas afines:

PROCESO	OBJETO	VALOR ADJUDICADO	CONTRATO	CONTRATISTA
060-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCION TELA VINILICA PARA EL BATALLON DE INTENDENCIA N° 1 "LAS JUANAS", A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	840.699.585,6	057-CENACPUENTEARANDA-2026	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S
134-SASI-CENACPUENTEARANDA-2025	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA PRODUCCIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2026 - CON DESTINO AL BAINT" (LOTES CUERO, TELA, PAÑO, PLÁSTICOS Y COMPUESTOS, CREMALLERA Y CINTA)	589.877.368 197.714.657 108.255.166 5.371.319.900	117-CENACPUENTEARANDA-2025 118-CENACPUENTEARANDA-2025 115-CENACPUENTEARANDA-2025 116-CENACPUENTEARANDA-2025	MILFORT S.A.S. INVERSIONES GAO S.A.S ALSAVA SAS TEXTICORP S. A
130-SASI-CENACPUENTEARANDA-2025	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, DESAGREGADOS EN LOTE 1- HILOS, LOTE 2- HILADOS Y COMPUESTOS, LOTE 3- BOTONES PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" CON CARGO AL CUPO DE LA VIGENCIA FUTURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2026	1.308.468.330 1.579.903.183 569.844.694	111-CENACPUENTEARANDA-2025 110-CENACPUENTEARANDA-2025 109-CENACPUENTEARANDA-2025	GRANADOS Y MEDALLAS SAS MILFORT S.A.S. NVERSIONES GAO S.A.S
129-SASI-CENACPUENTEARANDA-2025	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN, DESAGREGADOS EN LOTE 1- QUÍMICOS Y COMPUESTOS, LOTE 2- EMPAQUE Y ROTULADO, LOTE 3- HERRAJES, DESTINADOS A LA	4.905.131.430,12 479.804.396 1.134.801.846,91	114-CENACPUENTEARANDA-2025	SUPREX SAS EL COMERCIO DE CUEROS SAS

PROCESO	OBJETO	VALOR ADJUDICADO	CONTRATO	CONTRATISTA
	ELABORACIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS" CON CARGO AL CUPO DE LA VIGENCIA FUTURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2026		113-CENACPUENTEARANDA-2025 112-CENACPUENTEARANDA-2025	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS
127-SASI-CENACPUENTEARANDA-2025	LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN (LOTE EVAS Y PLANTILLAS) A EJECUTAR EL CUPO DE LA VIGENCIA FUTURA EN EL PRIMER SEMESTRE DEL 2026	5.822.953.734,42	107-CENACPUENTEARANDA-2025	SUPREX SAS
115-SASI-CENACPUENTEARANDA-2025	ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LAS PLANTAS DE PRODUCCION PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026	1.948.309.979,04	105-CENACPUENTEARANDA-2025	COMPAÑIA DE INSUMOS NACIONALES SAS

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS IGUALES Y/O SIMILARES (SECOP II)

PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	ADJUDICATARIO
148-MC-017-2026	EPMSC ACACIAS	Minima cuantia	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (CORDON, RESORTE, TELA, HEBILLA, RIT, CUELLO TEJIDO Y ENTRE OTROS) PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE CONFECCIONES DE LA CPMS ACACIAS. RES. 000003 DE 02 DE ENERO DE 2026	4.396.000	M A S - UNION EMPRESARIAL SAS
421-MC-14-2026	CPAMS GIRON	Minima cuantia	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA CARPINTERÍA MADERA EN BRUTO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS (PINTURAS, PEGANTE); Y OTROS ELEMENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN EL PROYECTO PRODUCTIVO CARPINTERÍA DE LA CPAMS GIRÓN DEL INPEC 2026 POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE	6.372.000	CENTRAL DE SUMINISTROS SAS
MC No 011 DE 2026	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ISTMINA	Minima cuantia	Contratar la adquisición de materia prima artículos para dotación de uniformes calzado productos de papelería y bienes transportables para los proyectos expendio y panadería del EPMSC Istmina	3.443.200	SUPERMECADO LA 15 DEL SAN JUAN
MC-DC-CMTC-013-2026	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET	Minima cuantia	Compra de materiales de formación para telas e insumos del área de confección del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	173.340.976	COMERCIALIZADORA CDT SAS

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda, en su calidad de unidad centralizadora del Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas", requiere la contratación de materia prima indispensable para la fabricación de dotación básica, material de intendencia y mobiliario, la cual de acuerdo con la naturaleza de la materia prima e insumos, se considera técnicamente procedente realizar la estructuración por lotes, en atención a los estándares técnicos que son solicitados de

acuerdo con su Especificación Técnica y/o Norma Técnica, bajo el control de calidad de acuerdo con los procesos productivos internos destinados a garantizar la dotación básica del personal militar del Ejército Nacional.

La presente necesidad se encuentra debidamente identificada, planeada y registrada en el Plan Anual de Adquisiciones – Vigencia 2026, aprobado por el Comando Superior (CEDE5 y CEDE4), en cumplimiento del principio de planeación consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como en lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de estructurar los procesos contractuales con fundamento en estudios previos que acrediten la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación.

De conformidad con el Plan Anual de Producción 2026, El Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas", en su calidad de unidad de apoyo estratégico del Ejército Nacional, tiene como misión la producción de elementos de dotación básica, material de intendencia y mobiliario destinados al personal militar oficiales, suboficiales y soldados. Para el cumplimiento de dicha misión, la disponibilidad oportuna de insumos y materias primas constituye un factor crítico, en la medida en que garantiza la continuidad de los procesos productivos que respaldan el funcionamiento operativo de una fuerza activa aproximada de 270.000 efectivos.

En observancia del principio de planeación, consagrado en la normativa de contratación estatal, las entidades públicas deben estructurar sus procesos contractuales con la debida anticipación, soportados en estudios técnicos, jurídicos y financieros que permitan satisfacer oportunamente las necesidades del servicio. En este contexto, el Comando Superior incluyó los requerimientos del Batallón de Intendencia dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, con base en los estudios de necesidades institucionales CEDE5 y CEDE4.

En consecuencia, la adquisición oportuna, suficiente y eficiente de la materia prima requerida se configura como una necesidad esencial para el adecuado funcionamiento de las plantas de producción del Batallón, en las cuales se desarrollan procesos en dos turnos, orientados a atender la demanda institucional como se visualiza a continuación:

Planta	Elemento	Capacidad diaria 2 Turnos - 8 horas	Capacidad Mensual (24 días) 2 turnos - 8 horas	Capacidad Anual (264 días) 2 turnos - 8 horas
Sastrería	Uniforme Camuflado Camaleón	2.000	48.000	528.000
Zapatería	Bota Vulcanizada	1.500	36.000	396.000
Campaña	Morral de Campaña	268	6.432	70.752
Campaña	Sobrecarpa Camaleón	254	6.096	67.056

De igual forma se relaciona los programas para los cuales están destinados los elementos a producir acorde a las necesidades emitidas por el CEDE4:

PROGRAMAS HOMBRES (TIPO SELVA)	
PROGRAMA	NECESIDAD
INCORPORACIÓN SLR	101.936,00
ANTIGÜEDAD SLR	56.532,00
ANTIGÜEDAD SLP	146.080,00
INCORPORACIÓN ESCUELAS	30.226,00
ANTIGÜEDAD OFIC - SUBOFIC	68.706,00
ANTIGÜEDAD ESCUELAS	3.378,00
ASCENSOS C3-ST	3.282,00
TOTAL NECESIDAD HOMBRES	**410.140,00**

PROGRAMA MUJER (TIPO SELVA)	
PROGRAMA	NECESIDAD
INCORPORACIÓN SL	10.064
INCORPORACIÓN ESCUELAS	730
ANTIGÜEDAD CUADROS	5.276
ANTIGÜEDAD ESCUELAS	461
ASCENSOS C3-ST	562
ANTIGÜEDAD SLR	0
TOTAL NECESIDAD MUJERES	**17.093**
TOTAL HOMBRE Y MUJER	**427.233**

La dotación adecuada de uniformes tiene un impacto directo en la moral del personal. Un uniforme bien confeccionado y de alta calidad refuerza el sentido de pertenencia y orgullo en la institución, lo que a su vez mejora la disciplina y el rendimiento en el campo, siendo fundamental que los uniformes cumplan con las normativas y estándares establecidos por la institución y las leyes nacionales. Esto no solo garantiza la uniformidad y profesionalismo, sino que también evita posibles sanciones o problemas legales.

La logística asociada a la adquisición de dichos insumos incide directamente en el rendimiento de las plantas de producción, permitiendo cumplir con los volúmenes requeridos de dotación y mobiliario minimizando tiempos de inactividad y reduciendo costos asociados a la escasez de materiales o a retrasos en la cadena de suministro. Una capacidad de producción eficiente no solo agiliza los procesos, sino que también permite a la Institución adaptarse con rapidez a las necesidades y circunstancias operativas cambiantes evitando retrasos que puedan afectar las operaciones militares.

Estos elementos son indispensables para el cumplimiento de los programas de abastecimiento, la dotación de oficiales, suboficiales y soldados, y el cumplimiento de la incorporación del personal para la vigencia 2026.

En este sentido, es importante mencionar que el no contar con la materia prima en los tiempos oportunos, conlleva al incumplimiento de la entrega de los elementos terminados para el abastecimiento del personal, asi como también afectar la capacidad operativa del Ejército Nacional asi como su identificación, del equipo individual adecuado para el clima y protección corporal, e incurriendo en el suministro de la dotación la cual es de carácter obligatorio.

La no adquisición oportuna de la materia prima podria derivar en la imposibilidad de entregar los uniformes al personal beneficiario, incurriendo en el incumplimiento del "REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES", lo cual afectaría la operatividad y la imagen de la Institución.

IMPACTO ADQUISICIÓN INSUMOS Y MATERIAS PARA PRODUCCION			
Componente impactado	**Situación actual**	**Impacto esperado con la adquisición**	**Relación con la misión institucional**
Proceso productivo	Proyección de la adquisición de insumos y materia prima	Continuación del proceso productivo	Cumplir con la función logística y productiva
Planeación institucional	Restricción en la ejecución de actividades productivas	Ejecución conforme a la planeación establecida	Alineación con los objetivos misionales
Cumplimiento misional	Riesgo de retrasos en la atención de necesidades	Mejora en la oportunidad de respuesta	Garantiza apoyo oportuno a la Fuerza

En consecuencia, se justifica plenamente la contratación de los insumos y materias primas, por cuanto:

1. Constituye un insumo esencial para la fabricación de dotacion, material de intendencia y mobiliario programados en el Plan Anual de Producción 2026.
2. Se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 aprobado por el Comando Superior.
3. Garantiza la continuidad del servicio público a cargo del Ejército Nacional.
4. Se ajusta a los principios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad establecidos en la normativa vigente de contratación estatal.
5. Contribuye al fortalecimiento de la capacidad productiva interna y a la autosuficiencia logística institucional.

Por lo anterior, la contratación proyectada resulta necesaria, conveniente y jurídicamente procedente, al encontrarse alineada con los fines esenciales del Estado y con el marco normativo que regula la administración y ejecución de los recursos públicos en Colombia.

La anterior necesidad se encuentra incluida en el Plan de Necesidades Consolidados No. **00014839**, que consolida la Central Administrativa y Contable Regional - CENAC Puente Aranda.

LOTE 1 TEXTIL											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA							
A-02-02-01-002-006				HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CLASIFICACIÓN
1	26421	TELA TERCIOPELO BLANCO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	29	210	228	11161805	9190121	CREAR	Materia Prima
2	26421	TELA TERCIOPELO ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	115	120	228	11161805	9200071	CREAR	Materia Prima
3	26421	TELA VERDE LIMA VINILICA PARA TAPICERIA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03220/INT-00	M	90	50	121	11162100	9201587	CREAR	Materia Prima
4	26421	MALLA ABULLONADA 3D VERDE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05762/INT-00	M	0	420	800	11162111	9202927	CREAR	Materia Prima
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA							
A-02-02-01-002-007				ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)							
5	27922	CIERRE DE CONTACTO POLIAMIDA 38 MM NEGRO	NTMD-0383 -A0	M	0	25	50	11162100	9202846	CREAR	Materia Prima
6	2792201	REATA DE AJUSTE EN POLIAMIDA VERDE R3	NTMD- 0223-A2	M	0	4159	20000	11162100	9202929	CREAR	Materia Prima
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA							
A-02-02-01-003-008				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.							
7	38923	CREMALLERA VERDE No. 10 PLASTICA 20CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05763/INT-00	UN	0	1.040	3000	53141500	1234630	CREAR	Materia Prima

LOTE 2 ACCESORIOS PLÁSTICOS											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA							
A-02-02-01-003-006				PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CLASIFICACIÓN
1	36410	BOLSA PLASTICA TRANS 41CM X 42.5CM LARGO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144/INT-00	UN	259857	183447	436194	24111500	1388945	80-000-7389	Insumo
2	36410	BOLSA PLASTICA TRANS 64.5 CM X 101 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03466/INT-00	UN	4587	3920	8357	24111500	1388946	80-000-5087	Insumo
3	36990	HEBILLA TENSOR DE 50 MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02857/INT-00	UN	139	436	1300	53141500	9200072	CREAR	Materia Prima
4	36990	MANIJA PLASTICA PARA PORTAFOLIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01892/INT-00	UN	179	230	650	31162400	9200124	CREAR	Materia Prima
5	36990	TANKA PLASTICA VERDE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03003/INT-00	UN	55837	11822	156097	31162400	9100333	CREAR	Materia Prima
6	36990	VISERA PREHORMADA PARA GORRA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03008/INT-00	UN	367122	64009	428686	53141600	9200661	80-000-5725	Materia Prima
7	36490	CHAPA PLASTICA GIRATORIA NEGRA 40 MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05761/INT-00	UN	0	2080	5000	53141504	1240534	CREAR	Materia Prima

LOTE 3 FERRETERÍA Y MADERAS											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA							
A-02-02-01-003-001				PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACI	UNIDAD	EXISTENCIAS (STOCK -	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN

			ÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	MEDIDA	INVENTARIOS)					OTAN - NOC	
1	31101	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X0,6CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	264	78	129	11122000	9201588	CREAR	Materia Prima
2	31101	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X1,8CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	923	24	484	11122000	9201582	CREAR	Materia Prima
3	31101	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X2,5CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	12	68	110	11122000	9201581	CREAR	Materia Prima
4	31101	AGLOMERADO WENGUE MEL 244X215X0,6 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	23	1	108	11122000	9200538	CREAR	Materia Prima
5	31101	CANTO GRIS RÍGIDO PVC 2,2 CM ANCHO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00	M	0	83	100	11122000	9200804	CREAR	Materia Prima
6	31101	CANTO ROBLE CLARO FLEX. PVC 3,3 CM ANCHO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	1988	1425	3001	11122000	9201583	CREAR	Materia Prima
7	31101	CANTO ROBLE CLARO RÍGID PVC 2,2 CM ANCHO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00	M	19401	306	9918	11122000	9201584	CREAR	Materia Prima
8	31101	CANTO WENGUE FLEXIBLE PVC 2,2 CM ANCHO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	0	28	50	11122000	9200504	CREAR	Materia Prima
9	31101	CHAFLON MARFIL DE 300 X 20 X 4.5 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	5792	2554	8216	11122000	9200773	CREAR	Materia Prima
10	31101	LAMINA DE TRIPLEX 240X120X1.9 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	935	96	1294	11122000	9200774	80-000-4090	Materia Prima
11	31101	TABLA BURRA CEDRO DE300X20X3.5 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	91	39	128	11122000	9200797	CREAR	Materia Prima
12	31101	TABLA MARFIL DE 300X25X2,5 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	3286	770	3804	11122000	9200769	CREAR	Materia Prima
13	31101	TABLA MARFIL DE 300X30X3 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	5926	54	5193	11122000	9200768	CREAR	Materia Prima
14	31101	TRIPLEX DE 240X120X0.7 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	303	141	386	11122000	9100347	CREAR	Materia Prima

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CLASIFICACIÓN
15	35420	ADHESIVO HOT MELT GRANULADO PARA ENCHAPE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02033/INT-00	G	284855	12000	139297	31201600	9201202	CREAR	Materia Prima
16	35420	ADHESIVO PVA PARA MADERA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02991/INT-00	L	1019	45	578	31201600	9200764	CREAR	Materia Prima
17	3511015	LACA AMARILLA CROMO MED. NITROCELULOSICA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	234	23	157	31211500	9200782	CREAR	Materia Prima
18	3511015	LACA GOLD TONNER NITROCELULOSICA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	260	23	187	31211500	9200783	80-001-1375	Materia Prima
19	3511015	LACA NEGRA NITROCELULOSICA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	327	23	174	31211500	9200785	CREAR	Materia Prima

20	3511015	LACA ROJA TOLOUDINE NITROCELULOSICA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	202	23	130	31211500	9200786	CREAR	Materia Prima
21	3511015	LACA TRANSPARENTE BRILL. NITROCELULOSICA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	131	45	638	31211500	9200787	CREAR	Materia Prima
22	35420	PEGANTE AMARILLO INDUSTRIAL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02988/INT-00	L	1365	45	923	31201600	9200765	CREAR	Materia Prima
23	35420	SELLADOR LIJABLE NITRO PARA MADERA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03214/INT-00	L	3567	68	2704	31201600	9200767	CREAR	Materia Prima
24	3511037	THINNER EXTRAFINO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03606/INT-00	L	6359	749	8930	12163800	9200771	CREAR	Materia Prima
25	3511037	VARSOL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03932/INT-00	L	143	6	70	12163800	1276249	CREAR	Insumo

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CLASIFICACIÓN
26	3692002	CINTA EMBALAJE DE 2" PULGADAS (METRO)	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03593/INT-00	M	15134	2290	99004	31201517	1264763	CREAR	Insumo
27	36490	TAPA TORNILLO ADHESIVO ROBLE CLARO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03971/INT-00	UN	6147	3396	7938	31162400	9201591	CREAR	Materia Prima

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CLASIFICACIÓN
28	3791005	LIJA No.100 POR HOJA DE 9X11 PULGADAS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03474/INT-00	PLG	2534	125	1408	31191500	1048315	CREAR	Insumo

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CLASIFICACIÓN
29	4299211	AGARRADERA CAJON ACERO COLOR PLATA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03913/INT-00	UN	6919	24	4636	40141700	1048267	80-000-4917	Insumo
30	4299212	BISAGRA COBRIZADA CON PERNOS 3"X3CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04895/INT-00	UN	254	75	381	31162400	9200462	CREAR	Materia Prima
31	4299212	BISAGRA SEMIPARCHE DE ACERO DE 35 MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03204/INT-00	UN	1729	96	5192	31162400	9200480	CREAR	Materia Prima
32	4299203	CERRADURA CILINDRICA DE POMO EN MADERA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03210/INT-00	UN	0	146	159	31162400	1254244	CREAR	Insumo
33	4299203	CHAPA PARA GAVETA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04792/INT-00	UN	1219	132	801	31162801	1017347	CREAR	Insumo
34	4299910	CORREDERA PARA CAJÓN EXT TOTAL AC 45 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02994/INT-00	KIT	2703	72	2176	40141700	1021956	CREAR	Insumo

35	42995	GRAPA ASTRO 400 CAJA X 5000	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03601/INT-00	BX	324	6	146	31162400	9100111	80-001-1391	Materia Prima
36	429440 8	PUNTILLA DE 1PUL CON CABEZA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04035/INT-00	LB	87	6	68	31162000	1048336	CREAR	Insumo
37	429440 8	PUNTILLA DE 1PUL SIN CABEZA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04036/INT-00	LB	61	12	29	31162000	1048337	CREAR	Insumo
38	429999 1	SOPORTE INVISIBLE TUBULAR DE 3/8"14CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03967/INT-00	UN	383	157	534	56101539	9200514	CREAR	Materia Prima
39	429440 1	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/2" CAL 6	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	86037	864	28687	31161500	1048360	CREAR	Insumo
40	429440 1	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/4" CAL 6	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	45968	8928	15234	31161500	1276242	CREAR	Insumo
41	429440 1	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 1" CAL 6	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	9391	384	10239	31161500	1276243	CREAR	Insumo
42	429440 1	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 2" CAL 6	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	156802	6222	92893	31161500	1048361	CREAR	Insumo
43	429999 1	TUBO METALICO OVALADO PARA CLOSET	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03217/INT-00	M	130	25	313	56101539	9201395	CREAR	Materia Prima

LOTE 4 ACCESORIOS METÁLICOS											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA							
A-02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TÉCNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CLASIFICACIÓN
1	429994 3	ARGOLLA MEDIA LUNA DE 1pul	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03590/INT-00	UN	449131	5200	310168	53141500	9100006	CREAR	Materia Prima
2	42999	CABRIÓN DE ACERO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05707/INT-00	PAA	0	255	863	30102204	9100033	CREAR	Materia Prima
3	429999 1	CASQUETES	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03209/INT-00	KIT	0	22	800	53141500	9100042	CREAR	Materia Prima
4	42999	ESTACA EN HIERRO 22CMX5.5MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03468/INT-00	UN	13786	201925	208000	40141700	1027010	CREAR	Insumo
5	429970 6	HEBILLA DESLIZADORA EN LATON DE 40 mm	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02845/INT-00	UN	17735	20525	37476	53141504	9200284	CREAR	Materia Prima
6	429970 5	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 14 MM CORTO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	UN	1	55102	119320	31161800	9200267	80-000-4829	Materia Prima
7	429970 5	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 7 MM.	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	KIT	79180	24361	190860	31161800	9200563	CREAR	Materia Prima
8	42999	TENSOR EN LATÓN DE 40 MM NEGRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03470/INT-01	UN	0	2080	6000	31162400	1234626	80-000-5092	Materia Prima

LOTE 5 HERRAJES											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA							
A-02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)							
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC	CLASIFICACIÓN

1	42999	BROCHE DE PRESION TIPO CAZUELA BOTON	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02840/INT-01	KIT	63784,79	72857	651697	53141500	9100028	CREAR	Materia Prima
2	42999	GANCHO PARA EMPLANTILLAR	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03600/INT-00	UN	231655,548	159405	913280	31162600	9200203	CREAR	Materia Prima
3	4299706	HEBILLA DOBLE PUENTE LATON DE 1"	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02846/INT-00	UN	203615	7426	1671620	53141500	9100114	CREAR	Materia Prima
4	4299991	MASCARON PARA TIRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01885/INT-00	UN	17	374	2078	53141500	9100198	CREAR	Materia Prima
5	42999	MOSQUETON AMERICANO EN LATON DE 1 PULG.	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01887/INT-00	UN	14529	2431	118370	31162400	9100205	CREAR	Materia Prima
6	429970 5	OJETE NEGRO PARA BOTA	NTMD-0369-A0	UN	647663,479	959586	3794794	31161800	9100214	CREAR	Materia Prima
7	429970 5	OJETE VENTILACION PARA BOTA 10 MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00173/INT-00	UN	11044,681	146189	1092248	31161800	9200266	80-000-7393	Materia Prima
8	429970 5	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 5.6 MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	UN	122893	500	1411941	31161800	9190070	80-000-4831	Materia Prima
9	42999	RECTANGULO NEGRO EN LATON DE 1"	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03471/INT-00	UN	19618	1227	114796	53141500	9100290	CREAR	Materia Prima
10	429998 9	SLIDER N6 VERDE SELVA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02859/INT-01	UN	7325	1985	282682	53141500	9202628	CREAR	Materia Prima
11	42999	TACHUELA DE 1 1/2PUL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03970/INT-00	LB	0,433	1	2	31162000	1048352	CREAR	Insumo

No obstante, se informa que el stock relacionado en el plan de necesidades corresponde a los insumos y materias primas disponibles en el almacén de materia prima del BASPC21 y registrados en la plataforma SILOG-SAP. Sin embargo, dichos elementos ya se encuentran comprometidos para los procesos de fabricación programados durante los próximos meses de la presente vigencia, conforme a las diferentes jornadas de producción.

En consecuencia, y con el fin de evitar el desabastecimiento en las plantas, garantizar el cumplimiento del cronograma de producción proyectado por el Comando Superior y aprovechar la máxima capacidad operativa del Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas", se requiere adelantar la adquisición de los elementos objeto del presente proceso de contratación pública.

2.1. IDENTIFICACIÓN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el servicio a contratar se encuentra codificado de la siguiente manera:

LOTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1. TEXTIL	11161800	TEJIDOS SINTÉTICOS
	11162100	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
	53141500	AFIANZADORES DE COSTURA
2. ACCESORIOS METÁLICOS	53141500	AFIANZADORES DE COSTURA
	40141700	HERRAJES Y ACCESORIOS
	31161800	ARANDELAS
	31162400	FIJADORES VARIOS
3. FERRETERÍA Y MADERA	11122000	PRODUCTOS DE MADERA DE INGENIERA
	31201600	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
	31211500	PINTURAS Y TAPAS POROS
	31201500	CINTA
	31162400	FIJADORES VARIOS

	40141700	HERRAJES Y ACCESORIOS
	31162000	CLAVOS
	31161500	TORNILLOS
	31191500	ABRASIVOS Y MEDIOS ABRASIVOS
4. ACCESORIOS PLÁSTICOS	24111500	BOLSAS
	53141500	AFIANZADORES DE COSTURA
	31162400	FIJADORES VARIOS
	53141600	SUJETADORES DE COSTURA
5. HERRAJES	53141500	AFIANZADORES DE COSTURA
	31162600	GANCHOS
	31162400	FIJADORES VARIOS
	31161800	ARANDELAS
	31162000	CLAVOS

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO A CONTRATAR:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN (LOTE TEXTIL, ACCESORIOS PLÁSTICOS, ACCESORIOS METÁLICOS, FERRETERÍA Y MADERA, Y HERRAJES), PARA LA VIGENCIA 2026.

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se celebrará con ocasión del presente proceso, es de suministro, que de conformidad con lo establecido en el artículo 968 del Código de Comercio Co lo define de la siguiente forma: «El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.».

3.3 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1- TEXTIL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	TELA TERCIOPELO BLANCO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	210	228
2	TELA TERCIOPELO ROJO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	120	228
3	TELA VERDE LIMA VINÍLICA PARA TAPICERÍA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03220/INT-00	M	50	121
4	MALLA ABULLONADA 3D VERDE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05762/INT-00	M	420	800
5	CIERRE DE CONTACTO POLIAMIDA 38 MM NEGRO	NTMD-0383 -A0	M	25	50
6	REATA DE AJUSTE EN POLIAMIDA VERDE R3	NTMD- 0223-A2	M	4159	20000
7	CREMALLERA VERDE No. 10 PLÁSTICA 20CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05763/INT-00	UN	1.040	3000

LOTE 2 - ACCESORIOS PLÁSTICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TECNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	BOLSA PLÁSTICA TRANS 41CM X 42.5CM LARGO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144/INT-00	UN	183447	436194

2	BOLSA PLÁSTICA TRANS 64.5 CM X 101 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03466/INT-00	UN	3920	8357
3	HEBILLA TENSOR DE 50 MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02857/INT-00	UN	436	1300
4	MANIJA PLÁSTICA PARA PORTAFOLIO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01892/INT-00	UN	230	650
5	TANKA PLÁSTICA VERDE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03003/INT-00	UN	11822	156097
6	VISERA PREHORMADA PARA GORRA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03008/INT-00	UN	64009	428686
7	CHAPA PLASTICA GIRATORIA NEGRA 40 MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05761/INT-00	UN	2080	5000

LOTE 3 - FERRETERIA Y MADERAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TÉCNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X0,6CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	78	129
2	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X1,8CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	24	484
3	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X2,5CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	68	110
4	AGLOMERADO WENGUE MEL 244X215X0,6 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	1	108
5	CANTO GRIS RÍGIDO PVC 2,2 CM ANCHO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00	M	83	100
6	CANTO ROBLE CLARO FLEX. PVC 3,3 CM ANCHO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	1425	3001
7	CANTO ROBLE CLARO RÍGID PVC 2,2 CM ANCHO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00	M	306	9918
8	CANTO WENGUE FLEXIBLE PVC 2,2 CM ANCHO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	28	50
9	CHAFLON MARFIL DE 300 X 20 X 4.5 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	2554	8216
10	LAMINA DE TRIPLEX 240X120X1.9 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	96	1294
11	TABLA BURRA CEDRO DE300X20X3.5 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	39	128
12	TABLA MARFIL DE 300X25X2,5 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	770	3804
13	TABLA MARFIL DE 300X30X3 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	54	5193
14	TRÍPLEX DE 240X120X0.7 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	141	386
15	ADHESIVO HOT MELT GRANULADO PARA ENCHAPE	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02033/INT-00	G	12000	139297
16	ADHESIVO PVA PARA MADERA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02991/INT-00	L	45	578
17	LACA AMARILLA CROMO MED. NITRO CELULÓSICA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	23	157
18	LACA GOLD TONNER NITRO CELULÓSICA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	23	187
19	LACA NEGRA NITRO CELULÓSICA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	23	174
20	LACA ROJA TOLO UDINE NITRO CELULÓSICA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	23	130
21	LACA TRANSPARENTE BRILL. NITRO CELULÓSICA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	45	638

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TÉCNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
22	PEGANTE AMARILLO INDUSTRIAL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02988/INT-00	L	45	923
23	SELLADOR LIJABLE NITRO PARA MADERA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03214/INT-00	L	68	2704
24	THINNER EXTRAFINO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03606/INT-00	L	749	8930
25	VARSOL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03932/INT-00	L	6	70
26	CINTA EMBALAJE DE 2" PULGADAS (METRO)	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03593/INT-00	M	2290	99004
27	TAPA TORNILLO ADHESIVO ROBLE CLARO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03971/INT-00	UN	3396	7938
28	LIJA No 100 POR HOJA DE 9X11 PULGADAS	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03474/INT-00	PLG	125	1408
29	AGARRADERA CAJÓN ACERO COLOR PLATA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03913/INT-00	UN	24	4636
30	BISAGRA COBRIZADA CON PERNOS 3"X3CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04895/INT-00	UN	75	381
31	BISAGRA SEMIPARCHE DE ACERO DE 35 MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03204/INT-00	UN	96	5192
32	CERRADURA CILÍNDRICA DE POMO EN MADERA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03210/INT-00	UN	146	159
33	CHAPA PARA GAVETA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04792/INT-00	UN	132	801
34	CORREDERA PARA CAJÓN EXT TOTAL AC 45 CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02994/INT-00	KIT	72	2176
35	GRAPA ASTRO 400 CAJA X 5000	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03601/INT-00	BX	6	146
36	PUNTILLA DE 1PUL CON CABEZA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04035/INT-00	LB	6	68
37	PUNTILLA DE 1PUL SIN CABEZA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04036/INT-00	LB	12	29
38	SOPORTE INVISIBLE TUBULAR DE 3/8"14CM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03967/INT-00	UN	157	534
39	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/2" CAL 6	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	864	28687
40	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/4" CAL 6	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	8928	15234
41	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 1" CAL 6	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	384	10239
42	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 2" CAL 6	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	6222	92893
43	TUBO METÁLICO OVALADO PARA CLOSET	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03217/INT-00	M	25	313

LOTE 4 - ACCESORIOS METÁLICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TÉCNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	ARGOLLA MEDIA LUNA DE 1pul	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03590/INT-00	UN	5200	310168
2	CABRIÓN DE ACERO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05707/INT-00	PAA	255	863
3	CASQUETES	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03209/INT-00	KIT	22	800
4	ESTACA EN HIERRO 22CMX5.5MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03468/INT-00	UN	201925	208000
5	HEBILLA DESLIZADORA EN LATON DE 40 mm	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02845/INT-00	UN	20525	37476
6	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 14 MM CORTO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	UN	55102	119320

7	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 7 MM.	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	KIT	24361	190860
8	TENSOR EN LATÓN DE 40 MM NEGRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03470/INT-01	UN	2080	6000

LOTE 5 - HERRAJES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NORMA TÉCNICA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA Y/O CUADRO TÉCNICO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	BROCHE DE PRESIÓN TIPO CAZUELA BOTÓN	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02840/INT-01	KIT	72857	651697
2	GANCHO PARA EMPLANTILLAR	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03600/INT-00	UN	159405	913280
3	HEBILLA DOBLE PUENTE LATON DE 1"	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02846/INT-00	UN	7426	1671620
4	MASCARON PARA TIRO	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01885/INT-00	UN	374	2078
5	MOSQUETON AMERICANO EN LATON DE 1 PULG.	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01887/INT-00	UN	2431	118370
6	OJETE NEGRO PARA BOTA	NTMD-0369-A0	UN	959586	3794794
7	OJETE VENTILACION PARA BOTA 10 MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00173/INT-00	UN	146189	1092248
8	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 5.6 MM	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	UN	500	1411941
9	RECTANGULO NEGRO EN LATON DE 1"	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03471/INT-00	UN	1227	114796
10	SLIDER N6 VERDE SELVA	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02859/INT-01	UN	1985	282682
11	TACHUELA DE 1 1/2PUL	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03970/INT-00	LB	1	2

Los elementos relacionados con el objeto de la presente adquisición, son insumos y materias primas que corresponden al sector manufactura, textil, los cuales son requeridos para la confección de uniformes camuflados, sobre-carpas, chalecos, morrales, botas entre otros productos, los cuales se encuentran en un mercado muy competitivo, desde la llegada de productos extranjeros a costos menores, pasando por la subcontratación de sus materias primas hasta el contrabando, los cuales pueden afectar la calidad de los productos que se fabrican en el Batallón de Intendencia No. 1"Las Juanas".

Por lo anterior, para garantizar la calidad de las materias primas e insumos que se contratan en la Unidad, se exigen pruebas de laboratorios acreditados y certificados de conformidad, de acuerdo a requisitos contemplados en la Guía Técnica de evaluación de la conformidad para los Productos del Sector Defensa - GTMD0004-A4. De igual manera, las materias primas e insumos a adquirir deben cumplir con lo establecido en las normas o especificaciones técnicas aplicables en cada ítem que conforman cada lote.

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
CERTIFICACIÓN CONDICIÓN NUEVO, EMPAQUE Y ROTULADO	Certifica que todos los bienes relacionados en el lote y/o ítems, serán ofertados y suministrados en Condición de NUEVO y serán entregados en los empaques y con las etiquetas originales de fábrica. Igualmente se certifica que en caso de ser adjudicatario del lote ofertado se dará cumplimiento a lo demandado en las características técnicas de empaque y rotulado según requerimiento normativo del bien, como lo es la Norma Técnica del Ministerio de Defensa, así como las condiciones de Identificación de código de barras establecidas en las FT.0133.DINTR/2009

CERTIFICACIÓN ENTREGA	En caso de ser adjudicatario, realizara la entrega de todos los bienes en el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate Nº 21 "José Acevedo y Gómez" ubicado en la Carrera 46 No 20C – 79 Puente Aranda, Bogotá D.C. y será de nuestra responsabilidad exclusiva, todos los insumos, material, personal, equipos y medios de transporte necesarios para el suministro de estos elementos hasta el lugar de entrega, los cuales hacen parte de los costos a ser asumidos como contratista y que por ningún motivo serán a cargo del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – CENACPUE y demás representantes de la organización pública
GARANTÍA TÉCNICA	La garantía cubrirá los siguientes aspectos: a) Calidad de los insumos utilizados en la producción de la materia prima a suministrar, de conformidad con los requerimientos técnicos y normativos establecidos para cada ítem. b) Diseño del bien, así como su composición físico-química. c) Producto terminado en el cual sea incorporado el bien suministrado. En consecuencia, si con ocasión del uso del bien entregado se generan afectaciones a otros elementos que interactúen o hagan parte integral del producto terminado, el contratista deberá asumir la reposición total del mismo. d) Hacer efectiva la garantía en caso de presentarse vencimiento prematuro del material, teniendo en cuenta la fecha de ingreso al almacén de materias primas del BASPC21 y el término de garantía ofrecido. e) Los bienes objeto de reposición, en cumplimiento de la garantía técnica, no presentarán nuevamente defectos. En caso contrario, podrá hacerse efectiva la garantía única de cumplimiento en el amparo de calidad del bien, previo agotamiento del debido proceso. f) La garantía tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir del recibo a satisfacción de cada entrega efectuada en el almacén de materias primas del BASPC21. g) Todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de la garantía técnica estarán a su exclusivo cargo.
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	Los elementos suministrados en cumplimiento de la garantía técnica deberán ajustarse a las siguientes condiciones relacionadas con el término de respuesta de dicha garantía: a) En caso de que los materiales presenten defectos, el contratista deberá realizar su reposición en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato, so pena de la aplicación del régimen sancionatorio contractual. b) El material de reposición deberá entregarse en el lugar definido por la unidad contratante, en una única entrega y en las cantidades requeridas, sin dilaciones injustificadas, so pena de la aplicación del régimen sancionatorio contractual.

	c) No se aceptarán entregas parciales ni cantidades inferiores a las solicitadas por la Entidad. d) Todos los costos derivados del cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo exclusivo del contratista.
CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A4	En caso de ser adjudicataria del lote ofertado, se compromete a dar cumplimiento a lo descrito en la GUÍA TÉCNICA - EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD-0004-A4 "Este procedimiento se fundamenta en el seguimiento al proceso de fabricación, verificación a los requisitos generales, empaque y rotulado que realiza el evaluador técnico de producto asignado, así como la revisión de los documentos (informes de resultados de laboratorio y sus anexos) que hacen parte del certificado de conformidad." Así mismo, se compromete a que todos los costos asociados al cumplimiento de la GTMD-0004-A4 (EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LA RECEPCIÓN DE LOTES) para el LOTE o LOTES al cual se oferta, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional CENAC PUENTE ARANDA y demás representantes de la organización pública
CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN	En caso de resultar adjudicatario, el contratista deberá aplicar, para cada uno de los ítems que conforman los lotes objeto del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación contenida en el documento denominado "CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN". Así mismo, estará obligado a suministrar la información y documentación allí exigida, tanto en medio físico como magnético.
CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE "FABRICANTE, DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR" PARA LOS LOTES A LOS QUE PRESENTE OFERTA	Certifica que Para el presente proceso de contratación el oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal, donde indique en que calidad se presenta (Fabricante, Distribuidor y/o Comercializador) y de igual forma debe enlistar los lotes, con sus respectivos ítems a los cuales presenta oferta. **Nota 1:** La certificación del fabricante aplica para los ítems que conforman el lote y que los valores totales del mismo superen los 30 SMMLV. **Nota 2:** para el LOTE FERRETERÍA Y MADERAS no aplica este requisito **Nota 3:** para este requisito se debe anexar en documento independiente el debido soporte. **Nota 4:** El oferente en caso de que se presente como distribuidor y/o comercializador, deberá allegar en documento independiente la Certificación suscrita por el representante legal del fabricante que lo acredita para suministrar determinado bien, en la que este último haciendo referencia al presente proceso de contratación, MANIFIESTE BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que: Acredita al oferente (*describir el nombre jurídico*) que se presenta en calidad de distribuidor y/o comercializador, para entregar el bien que se fabrica en la organización en representación, los cuales se lista en la misma certificación especificando el lote y/o ítems, para dar cumplimiento al objeto del contrato derivado del presente proceso.
CERTIFICACIÓN CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES Y AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS Y	Certifica que se presenta el certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes y autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias y productos químicos controlados emitido por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, el cual deberá estar vigente a la

PRODUCTOS QUÍMICOS CONTROLADOS	presentación de la oferta, teniendo en cuenta que en el LOTE FERRETERÍA Y MADERAS se está adquiriendo el ítem THINNER EXTRAFINO. **Nota 1:** Este requisito aplica solo para el LOTE FERRETERÍA Y MADERAS ítem THINNER EXTRAFINO. **Nota 2:** para este requisito se debe anexar en documento independiente el debido soporte.
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA DE FABRICA	Certifica que presenta en documento independiente la certificación de fábrica , firmada por el representante legal del fabricante, en la que indique que cuenta con instalaciones, maquinaria, insumos y capacidad operativa para la elaboración de los ítems, que garantice el desarrollo del lote a ofertar y las entregas en el plazo requerido por la entidad; y que los ítems a suministrar cumple con las especificaciones y/o normas técnicas, la cual es de obligatorio cumplimiento y que corresponde al ítem que se presenta. La certificación de capacidad operativa deberá contener como mínimo la siguiente información: • Nombre y dirección de Fabrica para la producción de materias primas del Lote (o los Lotes) ofertados: • Capacidad diaria-semanal y mensual de producción del ítem a fabricar. • Cantidad de personal disponible. • Cantidad de maquinaria disponible describiendo las máquinas y proceso que realiza • Registro fotográfico de las instalaciones, maquinaria y proceso productivo del ítem • Anexar copia del certificado de existencia y representación legal de la(s) fábrica(s), expedido dentro de los últimos 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso, donde se pueda verificar el objeto social el cual debe guardar relación directa y/o similar. ✓ Para los casos de fábrica extranjera (si aplica), se debe anexar el documento legal correspondiente en el país de origen, expedido dentro de los últimos 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso, que permita certificar la existencia de una empresa o establecimiento de comercio, y que se pueda dar fe de que existen, indicando nombres o razón social, dirección, objeto social el cual debe guardar relación directa y/o similar, indicando quiénes son los representantes de esa empresa o establecimiento de comercio. **Nota 1:** La certificación del fabricante aplica para los ítems que conforman el lote y que los valores totales del mismo superen los 30 SMMLV. **Nota 2:** para el LOTE FERRETERÍA Y MADERAS no aplica este requisito **Nota 3:** para este requisito se debe anexar en documento independiente el debido soporte.
REQUISITOS AMBIENTALES	
COMPROMISO DE LOGÍSTICA INVERSA (APLICABLE A TODOS LOS LOTES)	En caso de resultar adjudicatario del lote ofertado, se compromete a realizar la recolección, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos y retales generados en el marco del presente proceso contractual y derivados del proceso productivo del Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas", dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable. La disposición final deberá efectuarse en sitios debidamente autorizados, observando las prohibiciones establecidas en los numerales 3, 8 y 14 del artículo 111 del Código

	Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Así mismo, el oferente deberá manifestar que la recolección de dichos residuos será de su exclusiva responsabilidad y que todos los costos derivados de esta actividad serán asumidos íntegramente por el contratista, sin que, bajo ninguna circunstancia, puedan trasladarse al MDN – Ejército Nacional ni a los demás representantes de la organización pública. Igualmente, deberá comprometerse a efectuar la recolección en las fechas y horarios establecidos por el Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas" y a presentar mensualmente los respectivos informes junto con los certificados de disposición final correspondientes. De la misma manera, deberá manifestar que, en caso de incurrir en malas prácticas ambientales relacionadas con el manejo, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos o retales recolectados, asumirá de manera exclusiva las sanciones administrativas, penales y pecuniarias que llegaren a imponerse, conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009 y la Ley 2387 de 2024, sin que estas puedan ser imputadas al MDN – Ejército Nacional ni a los demás representantes de la organización pública. **Nota 1:** Respecto de los residuos de retal generados por el Batallón como consecuencia del uso de las materias primas objeto del contrato, no se permitirá su incineración. En consecuencia, el contratista deberá garantizar el adecuado aprovechamiento de dichos residuos, en concordancia con los principios de logística inversa.
SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO – SGA (LOTE FERRETERÍAS Y MADERAS)	En caso de resultar adjudicatario, se compromete a realizar la entrega física y digital, en idioma español, de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) y de las etiquetas correspondientes a los productos químicos objeto de adquisición por parte del Batallón de Intendencia N.° 1 "Las Juanas". Así mismo, deberá garantizar que todos los productos sean entregados debidamente etiquetados conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), de acuerdo con la información suministrada por el fabricante de los productos químicos ofertados. Las Fichas de Datos de Seguridad deberán presentarse para los siguientes productos: • Varsol • Thinner extrafino • Sellador elijable nitro para madera • Pegante amarillo industrial • Laca transparente brillo nitro celulósica • Laca roja tolo Udine nitro celulósica • Laca negra nitro celulósica • Laca Gold tóner nitro celulósica • Laca amarilla cromo mediana nitro celulósico • Adhesivo para madera • Adhesivo hot melt granulado para enchape Las Fichas de Datos de Seguridad deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos: 1. Contener pictogramas de peligro actualizados conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA). 2. Tener una vigencia no superior a un (1) año contado desde la fecha de emisión y corresponder a la última versión expedida por el fabricante o responsable del producto.

	3. Incluir de manera obligatoria la información técnica completa del producto, incluyendo identificación, composición, propiedades fisicoquímicas, medidas preventivas, primeros auxilios, almacenamiento y disposición final. **Nota:** La entrega de esta documentación deberá realizarse en coordinación con el supervisor del contrato, al momento de la entrega de los elementos en el almacén.
PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL APLICA SOLO PARA LOTE FERRETERÍA Y MADERAS	Certifica que se demuestra el cumplimiento normativo, a través del permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la autoridad ambiental competente anexando; Copia del permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la autoridad ambiental competente en conformidad con el decreto 1076 de 2015 y la Ley 99 de 1993. De igual forma certifica que en caso de ser adjudicatario y se realice el cambio de empresa forestal, se compromete a informar y enviar al Ejército Nacional de manera oficial copia del permiso de aprovechamiento forestal y copia del registro del libro de operaciones forestales de la nueva empresa con la que realizará el suministro de los productos maderables, así mismo se compromete a entregar la información física y digital cuando el Ejército Nacional lo requiera. **Nota 1:** Si por algún motivo, razón y/o circunstancia de la operación de la organización el oferente en calidad de comercializador y/o distribuidor no tiene este permiso, deberá presentar Copia del criterio ambiental antes referenciado a favor de por lo menos una empresa forestal que lo acredite para el suministro el producto maderable, el cual deberá estar vigente en el momento de realizar el aprovechamiento. **Nota 2:** para este requisito se debe anexar en documento independiente el debido soporte del permiso de aprovechamiento forestal.
LIBRO DE OPERACIONES FORESTALES APLICA SOLO PARA LOTE FERRETERÍA Y MADERAS	Certifica el cumplimiento normativo en materia forestal, a través de la Copia del registro del libro de operaciones forestales avalado por la autoridad ambiental competente en conformidad al artículo 4 de la Resolución 1971 de 2019. **Nota 1:** Si por algún motivo, razón y/o circunstancia de la operación de la organización el oferente en calidad de comercializador y/o distribuidor no tiene este registro, deberá presentar el de la empresa forestal que suministra el producto maderable del lote ofertado. **Nota 2:** para este requisito se debe anexar en documento independiente el debido soporte de la Copia del registro del libro de operaciones forestales
SALVOCONDUCTO DE MOVILIZACIÓN APLICA SOLO PARA LOTE FERRETERÍA Y MADERAS	Certifica la entrega de la copia del Salvo conducto Único Nacional en Línea (SUNL) emitido por entidad competente, con fecha vigente a la entrega (aplica para el lote FERRETERÍA Y MADERAS, maderas aserradas (excepto aglomerados) **Nota 1:** Si por algún motivo, razón y/o circunstancia de la operación de la organización el oferente en calidad de comercializador y/o distribuidor no tiene este registro, deberá presentar el de la empresa forestal que suministra el producto maderable del lote ofertado. **Nota 2:** para este requisito se debe anexar en documento independiente el debido soporte del Salvo conducto Único Nacional en Línea (SUNL).

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El oferente deberá anexar un cronograma de ejecución, cuyas fechas no podrán exceder el plazo establecido para la entrega de los bienes. En caso de contemplarse más de una entrega, el oferente deberá presentar un cronograma de ejecución independiente para cada una de ellas.

ÍTEM	REQUERIMIENTO	FECHA PROYECTADA
a.	Lugar de compra o fabricación del bien.	
b.	Período dentro del cual programa hacer el pedido o la compra del producto terminado o materia prima.	DD/MM/AA a DD/MM/AA
c.	Periodo dentro del cual legalizara y protocolizará el bien a importar (cuando aplique) y deberá contar además con documentos tales como la recepción de la aceptación del pedido del fabricante. Conforme al término anterior, en este momento al contratista se le requerirá la licencia de exportación. En caso de requerirse en su país de origen (Cuando aplique).	DD/MM/AA a DD/MM/AA
d.	Transporte previsto (aéreo, terrestre o marítimo) y periodo dentro del cual tiene programado contratarlo. Conforme la vía de transporte prevista para movilizar los bienes aéreo, terrestre o marítimo, se le requerirá en este momento al contratista, el documento de transporte y la fecha estimada de arribo del producto en Colombia (Cuando aplique).	DD/MM/AA a DD/MM/AA
e.	Periodo dentro del cual programa la fabricación, con medición de tiempos para la manufactura y/o fabricación del producto.	DD/MM/AA a DD/MM/AA
f.	Periodo en el cual se efectuará el proceso de nacionalización del bien.	DD/MM/AA
g.	Periodo previsto para pruebas de laboratorio y certificación de lotes ante ente certificador. (Muestreo de Producto Terminado a un 100% de la producción y/o confección)	DD/MM/AA
h.	Período previsto para el empaque, rotulado y almacenamiento de la entrega total del bien.	DD/MM/AA a DD/MM/AA
i.	Periodo dentro del cual programa la entrega efectiva y total del bien.	DD/MM/AA

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE EJECUCIÓN

A. CONDICIONES DE ENTREGA

Deberá entregar la documentación soporte en cada una de las entregas en tiempo y cantidad como son:

1) Declaración de conformidad de primera parte.
2) Garantía técnica y termino de respuesta de la garantía
3) Certificado de conformidad y laboratorios cuando aplique
4) Fichas de datos de seguridad (aplica para el lote de ferretería y maderas (adhesivos, lacas, thinner y varsol)
5) certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes y autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias y productos químicos controlados emitido por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes, con fecha vigente a la oferta (aplica para el lote FERRETERÍA Y MADERAS ítem THINNER EXTRAFINO)
6) Copia del permiso de aprovechamiento forestal otorgado por la autoridad ambiental competente en conformidad con el decreto 1076 de 2015 y la Ley 99 de 1993. (aplica para el lote FERRETERÍA Y MADERAS, maderas aserradas (excepto aglomerados))

7) Salvo conducto Único Nacional en Línea (SUNL) emitido por entidad competente, con fecha vigente a la entrega (aplica para el lote FERRETERÍA Y MADERAS, maderas aserradas (excepto aglomerados))
8) Copia del registro del libro de operaciones forestales avalado por la autoridad ambiental competente en conformidad al artículo 4 de la Resolución 1971 de 2019.

B. RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN BASPC 21

Para la recepción de los bienes el Supervisor Del Contrato, en coordinación con el comité técnico evaluador, verificara que los requisitos establecidos en las Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, de cada uno de los ítems, sean los correspondientes y se dejara constancia escrita de la entrega del bien adquirido de acuerdo con la GTMD-0004-A4 y basándose en los siguientes aspectos:

a) En caso de que los bienes entregados no cumplan la totalidad de las condiciones y requisitos técnicos establecidos, el proveedor asumirá la responsabilidad de los costos asociados como consecuencia del incumplimiento de las condiciones establecidas.
b) El proveedor se compromete a respetar las normas legales vigentes que tratan sobre la propiedad industrial (marcas y patentes) registradas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
c) Cualquier incumplimiento de los requisitos antes descritos será causal de rechazo del ítem, por lo que el proveedor procederá al retiro del bien y se aplicarán las sanciones jurídicas que deriven de dicho rechazo, en los términos del presente documento.

La entrega de los bienes se realizará en horarios de lunes a miércoles entre las 8:30 horas hasta las 12:00 horas y entre la 14:00 horas hasta las 16:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato, acorde a los cronogramas de entrega propuestos y establecidos en la reunión de coordinación.

Se enviará oficio suscrito por el representante legal al supervisor del contrato con un plazo máximo de ocho (08) días hábiles de anticipación a la fecha de ingreso del material. Donde se indicará la siguiente información:

- Descripción detallada de los elementos a ingresar: (código SAP, nombre del elemento, cantidad, unidad de medida, contrato, nombre del contratista).
- Nombre completo y número de identificación del personal a cargo del ingreso del material por parte del contratista.
- Descripción e identificación del modelo y placa del vehículo que ingresa con el material.

C. VERIFICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRUEBA TÉCNICA Y/O MAQUINA (BAINT)

Se realizará la verificación de los requisitos generales, los cuales se encuentra establecidos en las especificaciones y/o normas técnicas de los ítems contratados, una vez ingresen al almacén de materia prima BASPC 21, el comité evaluador escogerá aleatoriamente la cantidad de muestras por cada ítem de acuerdo con las "Tablas de Muestreo" incluidas en las Especificaciones técnicas y/o Normas Técnicas del Ministerio de Defensa, para realizar la evaluación del producto, por lo cual los bienes a entregar deberán ser sometidos a las pruebas técnicas y/o máquina, las cuales se realizarán por el personal idóneo en las instalaciones del Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas".

Nota 1: En caso de que la prueba técnica y/o maquina aplicada a los elementos durante el proceso de evaluación, arroje un resultado de NO CONFORME con lo establecido en la norma y/o especificación técnica aplicada, se notificara al supervisor el incumplimiento de los requisitos generales técnicos, quien debe notificar al oferente para realizar el respectivo cambio por una única vez en un plazo no superior a 15 días calendario, si esta segunda prueba técnica y/o maquina arroja un resultado de NO CONFORME se procederá aplicar el régimen sancionatorio del contrato

D. INFORME TÉCNICO

Una vez efectuada la evaluación del producto en los requisitos generales empaque y rotulado al 100% por parte de la dependencia encargada de la evaluación técnica y de la recepción del certificado de conformidad expedida por el Organismo de Certificación de Producto (cuando aplique de acuerdo con la tabla 6), la dependencia encargada de la evaluación de la conformidad debe enviar el correspondiente informe de resultados al supervisor del contrato determinando la conformidad o no conformidad del lote.

Para realizar el informe técnico, el evaluador técnico de producto debe confrontar y revisar el cumplimiento de los numerales y resultados exigidos en el documento técnico normativo del producto contratado, verificando lo solicitado junto con lo entregado, tanto en valores como en cantidades, de igual forma diligenciar los formatos de resultados de evaluación parcial o final del lote con sus anexos A, B, C y otros que la Fuerza o entidad contratante estime convenientes.

Cuando se observen incumplimientos o malas prácticas por parte del Organismo de Certificación de Producto o del laboratorio de ensayo, el evaluador técnico de producto informara por escrito describiendo las observaciones en forma puntual y cronológica al supervisor del contrato para que este tome las acciones legales que tenga lugar, informando al ONAC con el fin de que este evalué las actuaciones de su competencia e informe a su consejo directivo

4. ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

La adquisición de los bienes objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional e internacional, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional en el mercado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, de acuerdo con la justificación sobre cada aspecto, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

5.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

IDENTIFICADOR DEL SECTOR ECONÓMICO

Los sectores económicos corresponden a la división de la actividad económica de un Estado o territorio, e incluye todas las etapas de exploración de los recursos naturales, hasta la industrialización, la preparación para el consumo, la distribución, y la comercialización de bienes y servicios. La clasificación de los sectores económicos resulta útil para comprender cómo se relacionan todas las áreas de producción y comercio, así como permite comprender el impacto de las políticas económicas de un estado sobre sectores específicos de la economía.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:



ACTIVIDADES PRIMARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de extracción directa de la riqueza de la naturaleza, están relacionadas con la agricultura, ganadería, silvicultura, avicultura, piscicultura, caza y pesca.

ACTIVIDADES SECUNDARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de transformación de la materia prima, están relacionadas con la industria extractiva, la construcción, la transformación manufacturera y artesanal, generación y distribución de energía eléctrica.

ACTIVIDADES TERCIARIAS: Son todas aquellas relacionadas con los procesos de apoyo a los sectores de la producción como el comercio, servicios profesionales y técnicos, gobierno y administración. El sector terciario también se conoce como sector de servicios, ya que incluye aquellas actividades que no implican la producción de bienes materiales. Las empresas del sector terciario, de este modo, se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. De acuerdo con lo anterior, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el terciario o de servicios.

ECONOMÍA ACTUAL

De acuerdo con las proyecciones más recientes de los organismos internacionales, la economía mundial continuará creciendo a un ritmo moderado, reflejo de un entorno aún marcado por riesgos geopolíticos, tensiones comerciales y elevados niveles de deuda, aunque con mejores condiciones en materia de inflación y política monetaria. El Banco Mundial estima que el crecimiento global se ubicará en torno al 2,7 % en 2025 y 2026, un nivel similar al observado en 2024 y por debajo del promedio previo a la pandemia. Este desempeño es insuficiente para compensar las pérdidas de largo plazo y avanzar de manera decisiva en la reducción de la pobreza y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las economías en desarrollo mantendrían un crecimiento cercano al 4% durante 2025–2026, impulsadas principalmente por la demanda interna y una gradual normalización de las condiciones financieras. No obstante, el proceso de desinflación ha sido desigual entre países, y persisten desafíos asociados a la debilidad de la inversión, la fragmentación del comercio global y el menor dinamismo de China, que continúa afectando la demanda de materias primas.

En América Latina y el Caribe, el crecimiento económico se desaceleró hasta aproximadamente 2,2 % en 2024, debido a la moderación del consumo y a condiciones financieras aún restrictivas. Brasil mostró un desempeño relativamente sólido apoyado por el consumo interno, mientras que México enfrentó una desaceleración más marcada, afectada por la incertidumbre comercial y su elevada exposición a la economía de Estados Unidos. En contraste, Argentina comenzó un proceso de recuperación en la segunda mitad de 2024, respaldada por el sector agropecuario, la minería y una fuerte corrección de los desequilibrios macroeconómicos.

La inflación en la región mostró una tendencia descendente, aunque de forma más persistente de lo previsto, especialmente en los alimentos y en la inflación subyacente. En respuesta, la mayoría de los bancos centrales inició un proceso gradual de reducción de tasas de interés, si bien estas se mantienen relativamente altas en economías como Brasil y México.

Adicionalmente, la menor demanda proveniente de China limitó el crecimiento de las exportaciones regionales, aunque países como Argentina registraron un aumento del superávit comercial debido a la contracción de las importaciones.

Las proyecciones indican que el crecimiento de América Latina y el Caribe se acelerará gradualmente, alcanzando alrededor de 2,5 % en 2025 y 2,6 % en 2026, apoyado por la recuperación de Argentina, la normalización monetaria y una inflación más controlada. Se espera que los precios de algunos productos básicos continúen respaldando las exportaciones, aunque el crecimiento moderado de China y la persistente incertidumbre comercial global siguen representando riesgos relevantes.

En el caso de Colombia, los organismos internacionales prevén un repunte del crecimiento económico hasta niveles cercanos al 2,5 %–3,0 % en 2025, impulsado por la recuperación del consumo y la inversión privados, en la medida en que la inflación continúa convergiendo al rango meta y las tasas de interés disminuyen gradualmente. No obstante, persisten riesgos relacionados con el deterioro fiscal, el endeudamiento público y un entorno externo que sigue siendo volátil.

En síntesis, aunque América Latina y el Caribe muestra señales de recuperación hacia 2025 y 2026, el crecimiento seguirá siendo moderado y vulnerable a choques externos. El desempeño económico regional dependerá de factores internos —como la disciplina fiscal, la productividad y la inversión— y del contexto internacional, en particular la evolución de los precios de los productos básicos, la política monetaria global y la demanda mundial.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects.

CONTEXTO ECONÓMICO

Unidad de Valor Tributario (UVT):
Para el año 2026, el valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) fue fijado en $52.374, según lo establecido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) mediante la Resolución No. 000238 del 15 de diciembre de 2025. Este valor representa un incremento del 5,17% respecto a la UVT vigente en 2025 ($49.799), ajuste que obedece a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para ingresos medios certificado por el DANE, conforme a lo dispuesto en el artículo 868 del Estatuto Tributario.

Tasa de interés moratorio para efectos tributarios:
La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante la Resolución No. 0517 de marzo de 2026, certificó el Interés Bancario Corriente (IBC) para la modalidad de crédito de consumo y ordinario aplicable durante el mes de abril de 2026, el cual se estableció en 17,84% efectivo anual.

De conformidad con el artículo 635 del Estatuto Tributario, la tasa de interés moratorio para obligaciones administradas por la DIAN corresponde a 1,5 veces el interés bancario corriente, menos dos (2) puntos porcentuales. En consecuencia, la tasa de interés moratorio aplicable para efectos tributarios en abril de 2026 es del 24,76% efectivo anual, tasa que se utiliza para liquidar intereses por el pago extemporáneo de impuestos, anticipos y sanciones tributarias.

Tasa de usura e interés bancario corriente:
La Superintendencia Financiera de Colombia certificó que la tasa de usura para el mes de abril de 2026 se sitúa en 26,76% efectivo anual para la modalidad de crédito de consumo y ordinario. Esta cifra representa un incremento de 124 puntos básicos (1,24%) frente a la tasa vigente en marzo del mismo año (25,52%).

El Interés Bancario Corriente (IBC) de 17,84% sirve como base para el cálculo de este límite de usura, así como para determinar los topes máximos de los intereses remuneratorios y moratorios en operaciones comerciales y civiles, según lo señalado en el Código de Comercio y el Código Penal colombiano.

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)[1]: La **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** es el **indicador oficial de la tasa de cambio en Colombia** y corresponde al **promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América frente al peso colombiano**, pactadas para cumplimiento el mismo día y realizadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario. Para su cálculo se excluyen las operaciones de derivados y aquellas efectuadas con entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es **calculada y certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia**, con base en la metodología definida por el **Banco de la República**, y constituye la referencia obligatoria para múltiples operaciones contables, comerciales y tributarias en el país.



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia

El Gobierno colombiano implementó el concepto de **salario vital**, aumentando el salario mínimo en **23 % para 2026**, al pasar de **$1.423.500** a **$1.750.905**, mientras que el **auxilio de transporte** subió **24,5 %**, quedando en **$249.095**. Con ello, los trabajadores que ganan el mínimo recibirán **$2.000.000 mensuales** desde enero, beneficiando a unos **2,4 millones de colombianos**. Las medidas fueron adoptadas mediante los **decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025**.

Según el ministro de Trabajo, Antonio Sanguino, este cambio marca un giro histórico al pasar de un salario mínimo a un salario vital, alineado con la Constitución de 1991 y las recomendaciones de la OIT, con el objetivo de garantizar condiciones de vida dignas, cerrar brechas sociales y fortalecer el consumo y la producción. El aumento busca acercar los ingresos de los trabajadores al costo de la canasta básica, estimada en cerca de **$3.000.000** para hogares de tres o cuatro personas.

El Gobierno sostiene que el impacto inflacionario del aumento salarial es marginal (alrededor del **6 %**) y rechaza que genere mayor informalidad o desempleo. Por el contrario, resalta un contexto económico favorable, con **bajas tasas de desempleo**, reducción de la informalidad, crecimiento económico y **1,3 millones de personas que salieron de la pobreza por aumento de ingresos**. El Ejecutivo subraya que recibió el salario mínimo en **$1.000.000** y lo entrega en **$2.000.000**, reafirmando que mejores salarios no implican deterioro del empleo.

[1] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

	Valor	Tipo de jornada
Salario mínimo mensual	$1.423.500	Jornada ordinaria -48 horas semanales / 8 horas diarias
Salario mínimo diario	$54.519	Jornada ordinaria diurna: 8 horas diarias
Salario mínimo hora	$6.189	Jornada ordinaria de 6 a.m. a 9 p.m.
Salario mínimo nocturno por hora	$10.831	De 9 p.m. a 6 a.m.

INDICADORES ECONÓMICOS

Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionará la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día, entre los principales indicadores económicos encontramos:

INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En el marco de la estructuración económica del presente proceso contractual para la adquisición de materias primas textiles e insumos de confección destinados al Batallón Las Juanas, y con el propósito de dar estricto cumplimiento al principio de planeación, se hace imperativo evaluar el comportamiento de los precios en el mercado actual. Para la correcta estimación del presupuesto oficial y el análisis económico asociado a los códigos CIIU del sector textil, se toma como referente el Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mes de abril de 2026.

A nivel macroeconómico, el IPC total nacional registró una variación anual del 5,68% frente a abril de 2025. Al observar la tendencia de corto plazo, la inflación en lo corrido del año (enero - abril) se ubicó en un 3,87% , mientras que la variación mensual fue del 0,78%.

Comportamiento Específico del Sector Textil y Costos Asociados

Al focalizar el estudio de mercado en las materias primas para la confección, es fundamental analizar las divisiones de gasto que reflejan el comportamiento de los bienes textiles e impactan la cadena de suministro de la unidad militar:

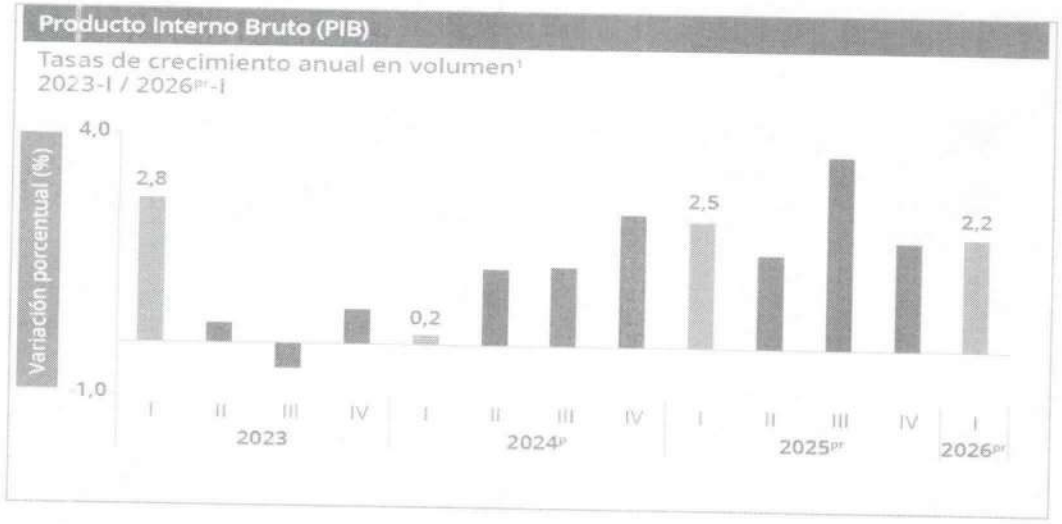
Prendas de vestir y calzado: Esta división, que sirve como el indicador más cercano dentro del IPC para monitorear la dinámica de precios finales y de insumos de la industria textil, registró un comportamiento estable y se ubicó por debajo del promedio nacional. Para el mes de abril de 2026, presentó una variación mensual de 0,45%. En lo corrido del año, el incremento ha sido del 1,52%, y la variación anual alcanzó el 2,67%. Esta relativa estabilidad sectorial es un

factor favorable para la proyección del presupuesto, mitigando el riesgo de alta volatilidad en la adquisición de hilos, telas y demás insumos requeridos.

Costos de transporte logístico: El valor final de las materias primas en el sitio de entrega no solo obedece a los costos de producción, sino también a la logística requerida para su movilización. En este sentido, la división de Transporte registró una variación mensual del 0,81%, jalonada por el incremento del 2,48% en la subclase de combustibles para vehículos durante el mes de abril. A nivel anual, los costos asociados al transporte presentan una variación del 4,95%.

Las cifras descritas evidencian que, si bien la categoría asociada a los textiles presenta una inflación controlada frente al consolidado general, la estructura de costos del contrato se ve directamente permeada por las variaciones en el transporte. Por consiguiente, los precios de referencia establecidos en el presente estudio previo reconocen el comportamiento de estos bienes y absorben de manera integral el impacto de los fletes y de la respectiva intermediación comercial necesaria en la cadena de valor. Esta proyección financiera garantiza que las condiciones del proceso se ajusten a la realidad económica en la vigencia 2026, asegurando la pluralidad de oferentes, la viabilidad en la ejecución y el correcto abastecimiento logístico del Batallón Las Juanas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)[2]



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

[2] Información actualizada el 15 de agosto de 2025

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Análisis Macroeconómico y de Producción Sectorial

Para la correcta estructuración del presupuesto oficial de la presente contratación, orientada al abastecimiento de materias primas e insumos de confección para el Batallón Las Juanas, es fundamental evaluar la dinámica productiva del mercado. Con este fin, se toma como referencia el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al primer trimestre de 2026, según las cifras preliminares publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

A nivel agregado, la economía nacional evidenció un crecimiento del 2,2% en su serie original frente al mismo periodo del año 2025. Sin embargo, este panorama general contrasta con realidades específicas dentro de las ramas de actividad económica que impactan de manera directa la cadena de suministro requerida para este proceso de selección.

Dinámica de la Industria Manufacturera y Textil

Al desagregar el valor agregado de las actividades económicas, se observa que las industrias manufactureras en su conjunto registraron un crecimiento anual del 2,9%. No obstante, al focalizar el análisis técnico en la actividad especifica de "fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado", se evidencia una contracción productiva del 1,9%. Al evaluar la serie ajustada por efecto estacional y calendario, este mismo rubro industrial presentó un decrecimiento del 2,8% respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Esta reducción en el volumen de producción de la industria textil local constituye un factor de riesgo determinante para el análisis de precios. Una menor dinámica productiva en la fabricación de insumos nacionales puede generar cuellos de botella en la oferta disponible de telas, hilos y elementos de confección, limitando los inventarios de los proveedores y obligando al mercado a apoyarse en mercancía importada o de mayor costo operativo.

Comportamiento de la Demanda y Logística

El fenómeno de contracción en la producción local cobra mayor relevancia al contrastarlo con el comportamiento de la demanda interna. Desde el enfoque del gasto, el consumo en la finalidad de "prendas de vestir y calzado" presentó un crecimiento anual del 3,7%. Esta divergencia entre una menor fabricación de textiles y una demanda de vestuario al alza confirma una presión intrínseca sobre la disponibilidad comercial de las materias primas.

A lo anterior se suma la operatividad logística necesaria para la entrega de los bienes. El valor agregado de la actividad de transporte y almacenamiento presentó un leve crecimiento del 0,7% anual, indicando una dinámica estable pero cuyos costos ineludibles deben ser absorbidos en la cadena de distribución hasta las instalaciones de la unidad militar.

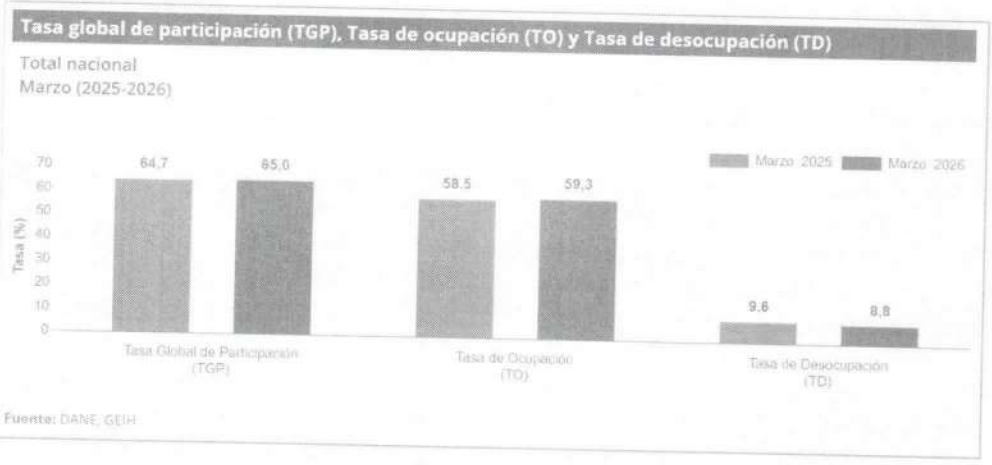
El comportamiento contractivo en la producción nacional de manufacturas textiles y de confección, sumado a una demanda activa por estos bienes, configura un escenario de mercado donde la oferta puede presentar rigideces que se trasladan a los costos de las materias primas. En consecuencia, los precios de referencia consolidados en el presente estudio de sector reconocen integralmente esta realidad productiva, absorbiendo las variables de escasez relativa, intermediación comercial y fletes logísticos. Dicha estimación rigurosa asegura el cierre financiero del proceso, mitiga el riesgo de declaratoria de desierta y garantiza la continuidad operativa de los procesos de confección en el Batallón Las Juanas durante la presente vigencia

MERCADO LABORAL

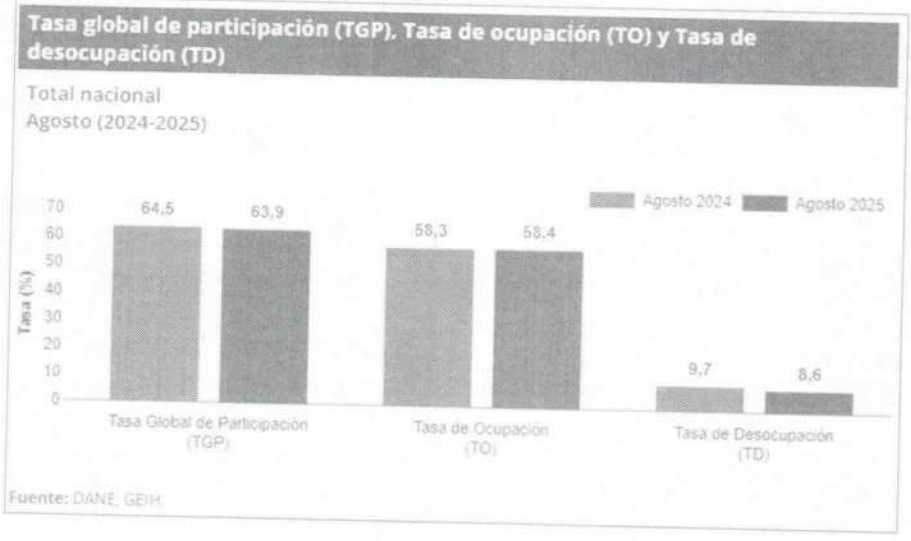
El mercado laboral en Colombia que permiten conocer entre otros aspectos: la tasa de ocupación, la tasa de desocupación, la rama de actividad en que se desempeñan los colombianos y su remuneración, así como, el comportamiento del mercado laboral para jóvenes, mujeres y otros grupos poblacionales específicos.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE realiza la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH2 con el fin de suministrar información estadística relacionada con el mercado laboral de Colombia. Esta encuesta clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o población fuera de la fuerza laboral. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como la Tasa Global de Participación - TGP, la Tasa de Ocupación - TO y la Tasa de Desempleo – TD.

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

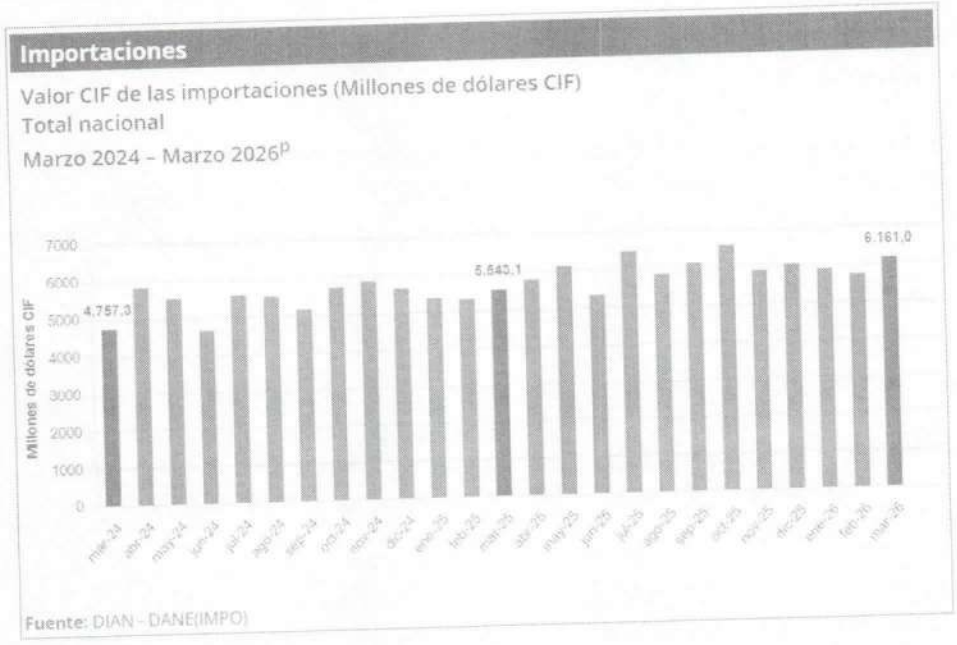


En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.



IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.



En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.

Análisis Comercial y Dinámica de Importaciones del Sector

Como complemento al análisis macroeconómico y productivo para la adquisición de materias primas textiles e insumos de confección con destino al Batallón Las Juanas, resulta indispensable evaluar el comportamiento del comercio exterior. Dada la naturaleza de la cadena de suministro textil en el país, el abastecimiento de estas materias primas está fuertemente correlacionado con la dinámica de las importaciones. Para este fin, se toman como base las cifras oficiales de importaciones publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el mes de marzo de 2026.

A nivel general, de acuerdo con las declaraciones registradas ante la DIAN, las importaciones totales del país en marzo de 2026 ascendieron a US$6.161,0 millones CIF, lo que representa un crecimiento del 11,1% frente al mismo mes del año 2025.

Comportamiento Específico de las Manufacturas y Materias Primas Textiles

Al focalizar el análisis en los bienes de interés para la presente contratación, es necesario observar el grupo de Manufacturas, el cual concentra la importación de insumos industriales, hilos y textiles. En marzo de 2026, las importaciones de este grupo participaron con el 77,4% del valor CIF total de las importaciones del país. Específicamente, este grupo alcanzó un valor de US$4.768,7 millones CIF, evidenciando un crecimiento del 16,7% frente a marzo de 2025.

Al observar la tendencia acumulada en el periodo de enero a marzo de 2026, las importaciones del grupo de Manufacturas se ubicaron en US$13.693,4 millones CIF, consolidando un crecimiento del 14,7% en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Al descender al nivel de detalle que agrupa las materias primas para la confección, la categoría de "Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material" registró compras externas por US$709,3 millones CIF en marzo de 2026, con una variación positiva del 3,4%. En lo corrido del año (enero-marzo 2026), esta misma categoría alcanzó los US$2.149,3 millones CIF, reflejando un incremento del 5,4%. Esta tendencia al alza confirma una demanda activa y creciente por insumos importados para suplir las necesidades de la industria manufacturera nacional.

Análisis de Origen y Riesgos Logísticos

El mercado de insumos textiles presenta una alta dependencia de proveedores internacionales específicos. En marzo de 2026, las importaciones originarias de China lideraron el mercado participando con el 29,4% del total de las compras externas del país. Esta preponderancia se mantiene en el acumulado de enero a marzo de 2026, donde las mercancías de origen chino representaron el 30,3% del total registrado.

Conclusión

El análisis de comercio exterior evidencia que el abastecimiento de manufacturas y materiales clasificados según el material (como los textiles) depende significativamente de las importaciones, particularmente aquellas provenientes del mercado asiático. El crecimiento constante en el valor CIF de estas importaciones indica que los costos de nacionalización, los fletes marítimos internacionales y las fluctuaciones de la tasa de cambio (dólar) son factores estructurales en la formación de los precios internos.

Por consiguiente, el presupuesto oficial estimado en el presente estudio previo ha sido estructurado reconociendo esta realidad del mercado globalizado. Los precios de referencia no solo contemplan el valor intrínseco de los insumos textiles, sino que absorben integralmente el impacto de los costos de importación, seguros y fletes (CIF), garantizando así que las condiciones financieras del proceso sean reales, atractivas para los oferentes y aseguren el flujo continuo de materias primas para las operaciones de confección del Batallón Las Juanas.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

EXPORTACIONES

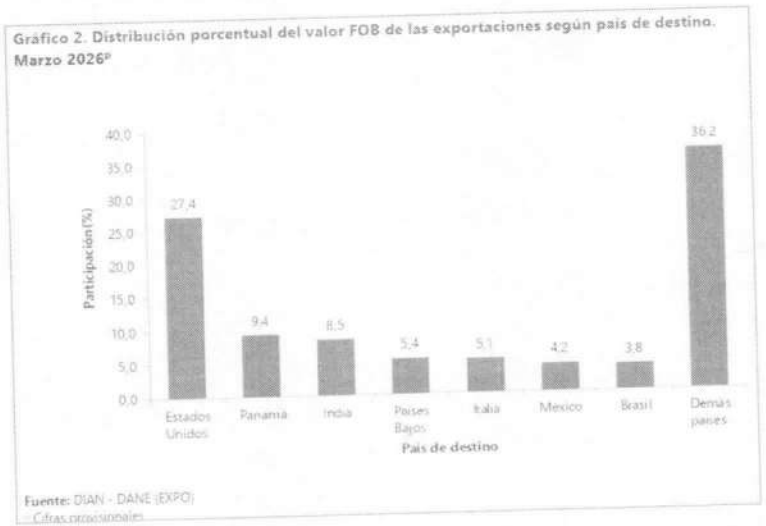
Durante el mes de marzo de 2026, las ventas externas de Colombia alcanzaron un valor de $5.315,9 millones FOB. Este resultado representa un crecimiento del 20,9% en comparación con el mismo mes de 2025.

El comportamiento de las exportaciones estuvo marcado por una dinámica mixta entre los grandes grupos definidos por la OMC:

- **Otros sectores:** Fue el grupo de mayor crecimiento con un 149,2%, impulsado principalmente por las ventas de oro no monetario. Este grupo aportó 11,7 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones y representó el 16,1% del valor FOB total en marzo.
- **Agropecuarios, alimentos y bebidas:** Registraron una caída del 6,8%, con ventas por US$1.299,6 millones FOB (frente a los US$1.394,8 millones de marzo de 2025). Su participación en el total de las exportaciones de este mes fue del 24,4%.
- **Combustibles y productos de industrias extractivas:** Se consolidó como el grupo con mayor participación (41,5%), presentando un crecimiento del 24,8% (alcanzando US$2.208,7 millones FOB). Es importante notar que, aunque el valor en dólares subió, el volumen de barriles de petróleo crudo exportados (14,6 millones) representó una caída del 17,7% en cantidad frente al año anterior.
- **Manufacturas:** Reportaron un crecimiento del 6,9%, con ventas por US$950,6 millones FOB. Este grupo tuvo una participación del 17,9% en la canasta exportadora del mes de marzo.

Principales Destinos de Exportación
En febrero de 2026, la concentración de los destinos se mantuvo liderada por:

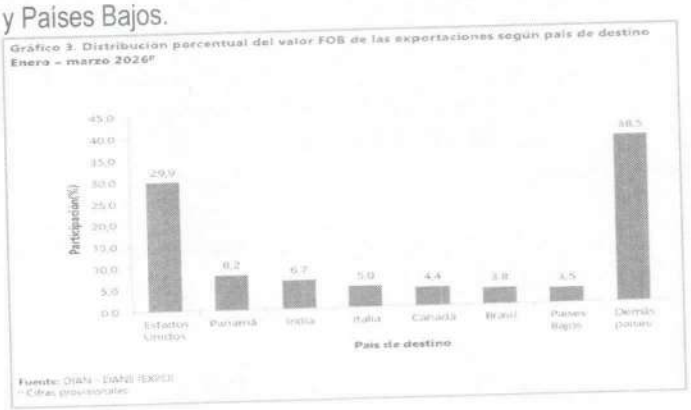
En marzo de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 27,4% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, India, Países Bajos, Italia, México y Brasil.



En marzo de 2026 en comparación con marzo de 2025, el aumento en las ventas a India e Italia aportó en conjunto 13,8 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (20,9%). En contraste, las ventas externas a China contribuyeron con 2,3 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Acumulado Año (Enero - marzo 2026)

- En enero – marzo de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas, con una participación de 29,9% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden de participación: Panamá, India, Italia, Canadá, Brasil y Países Bajos.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

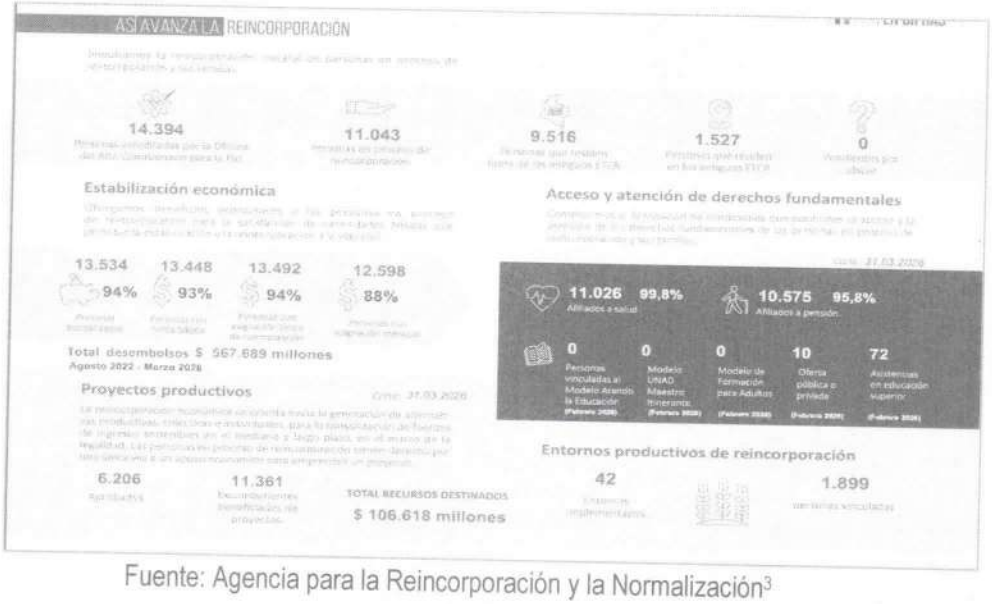
De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se busca promover la ejecución de contratos estatales por parte de poblaciones en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y sujetos de especial protección constitucional.

Ahora bien, el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 establece lo siguiente:

"*Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas*". En este entendido, se presenta la siguiente información sobre dicha población:

- ✓ **Población en proceso de reincorporación y/o reintegración:**

Cifras Reincorporación en Colombia



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización[3]

La ARN, con 22 años de experiencia , se consolida como el actor central en la implementación de políticas de seguridad humana y prevención de la estigmatización de excombatientes. A 2026, la entidad tiene presencia nacional a través de 19 oficinas regionales y alianzas con 48 empresas del sector privado.

Panorama General de la Población Atendida

Entre los años 2001 y 2026, un total de 77.498 personas han salido de grupos armados al margen de la ley en Colombia. La distribución según el grupo de origen es la siguiente:

- Ex-AUC: 36.578 personas.
- Ex-Farc-EP: 34.520 personas (20.126 desmovilizados individualmente y 14.394 vía Acuerdo Final).
- Ex-Eln: 5.446 personas.
- Perfil Demográfico: El proceso es mayoritariamente masculino, con 65.768 hombres frente a 11.730 mujeres.

Avances en el Proceso de Reintegración (Ruta Regular)

Este proceso busca el ejercicio autónomo de la ciudadanía en la legalidad.

[3] https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporaci%C3%B3n_en_Cifras_corte_abril_30_2025.pdf

- **Estatus de Culminación:** Al corte de marzo, 28.433 personas han terminado satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- **Impacto Social y Laboral:** De los culminados, el 76% se encuentra ocupado laboralmente y el 97% permanece afiliado al sistema de salud (SGSSS).
- **Inserción Económica:** 27.669 personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE). Actualmente, el 41% de las unidades de negocio financiadas permanecen en funcionamiento.

Avances en el Proceso de Reincorporación (Acuerdo Final)

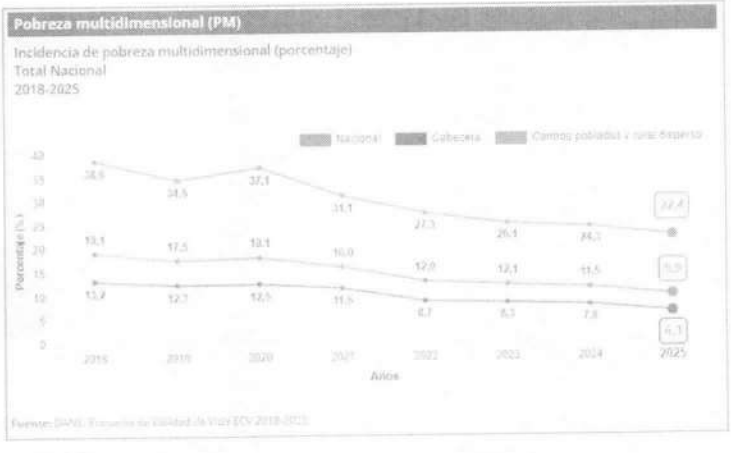
Orientado a los integrantes de las antiguas Farc-EP, con un enfoque integral y sostenible.

- **Población Acreditada:** 14.394 personas. De estas, solo el 13,8% (1.527 personas) reside en los antiguos ETCR, mientras que la gran mayoría (9.516 personas) reside fuera de ellos.
- **Estabilización Económica:** El 94% de la población está bancarizada. Entre agosto de 2022 y marzo de 2026, se han desembolsado $567.689 millones de pesos en beneficios económicos.
- **Proyectos Productivos:** Se han aprobado 6.206 proyectos, beneficiando a 11.361 excombatientes con una inversión total de $106.618 millones de pesos.

Presencia Territorial Crítica
La atención se concentra principalmente en los departamentos de:

- Antioquia: 7.794 personas atendidas.
- Meta: 3.407 personas atendidas.
- Bogotá D.C.: 3.322 personas atendidas.

✓ **Población en pobreza extrema:**



El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) evalúa las condiciones de vida a través de cinco dimensiones: educación, niñez y juventud, salud, trabajo, y servicios públicos/vivienda. En 2025, la incidencia de la pobreza multidimensional en Colombia continuó su tendencia a la baja tras el impacto de la pandemia.

Resultados Nacionales y Brecha Rural

- **Incidencia Nacional:** El porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional fue del 9.9%, lo que representa una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al 11,5% registrado en 2024.

- **Desigualdad Territorial:** Existe una brecha significativa entre las zonas urbanas y rurales. En las cabeceras, la incidencia fue del 6,3%, mientras que en los centros poblados y rural disperso alcanzó el 22,4%. Esto significa que la pobreza en el campo es 3,6 veces mayor que en las ciudades.

Análisis Regional y Departamental

- **Regiones con mayor incidencia:** La Amazonia - Orinoquía (18,2%) y la región Caribe (17,9%) presentan los niveles más altos de pobreza.
- **Regiones con menor incidencia:** Bogotá (2,2%) y la región Oriental (7,4%) registran los niveles más bajos del país.
- **Casos Departamentales Críticos:**
 - **Vichada:** Es el departamento con mayor pobreza proporcional (55,2%), aunque fue el que más redujo este indicador en el último año (-15,0 p.p.).
 - **Sucre:** Reportó un incremento estadísticamente significativo de 3,6 p.p. en su incidencia de pobreza.

Contribuciones a la Pobreza (Dimensiones)

A nivel nacional, las carencias que más aportan a la situación de pobreza de los hogares son:

- Educación: 35,9% (principal contribuyente en casi todas las regiones).
- Trabajo: 29,6% (es la dimensión de mayor peso específicamente en Bogotá).
- Vivienda: 14,1%.
- Niñez y juventud: 12,5%.
- Salud: 7,9%.4.

Enfoque Diferencial (Género y Etnia)

- **Brecha de Género:** La pobreza es mayor en hogares con jefatura femenina (10,9%) comparado con los de jefatura masculina (9,0%). La brecha nacional es de 1,9 p.p..
- **Brecha Étnico-Racial:** Se evidencian disparidades profundas según el autorreconocimiento del jefe del hogar:
 - Indígena: 37,9% de incidencia.
 - Negro/Afrocolombiano: 17,4% de incidencia.
 - Sin autorreconocimiento étnico: 7,9% de incidencia.

✓ **Sujetos de especial protección constitucional:**

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

- **Víctimas del conflicto armado interno**[4]

Teniendo en cuenta que los reportes son generados por departamento y municipio, se toma como referente el reporte correspondiente a la ciudad de Bogotá DC, considerando que la prestación del servicio se realizará en esta ciudad.

A continuación, se presenta el total de la población víctima reconocida en el Registro Único de Víctimas, con probable residencia en el municipio de BOGOTA, D.C. según cifras suministradas por la Red Nacional de Información, administrada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), al 15 de febrero de 2026.

Porcentaje de personas víctimas y no víctimas en el total de hogares víctimas, del municipio de BOGOTA, D.C.

[4] https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/reporte-de-caracterizacion/ - Herramienta de Caracterización población víctima y sus grupos familiares con corte al 29/07/2025.

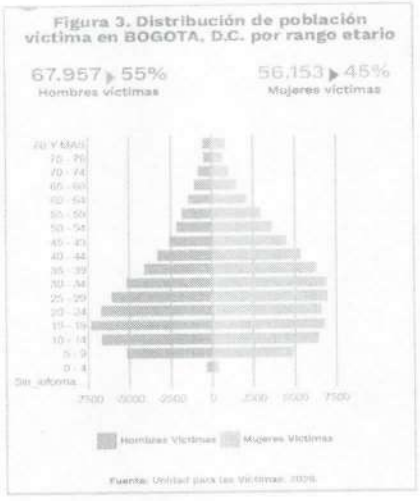
Perfil Poblacional y Demográfico

La población analizada se centra en hogares donde al menos un integrante está incluido en el Registro Único de Víctimas (RUV).

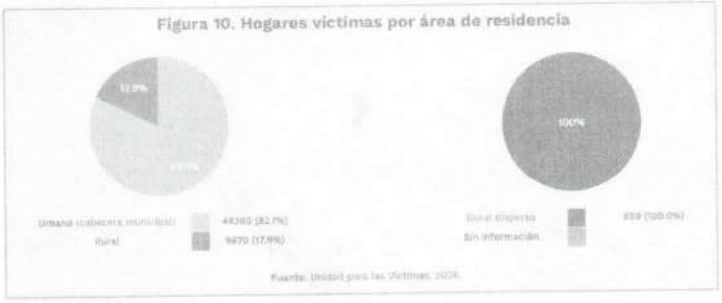
- **Composición de Hogares:** Se identificaron 54,609 hogares encuestados. El tamaño promedio es de 3.21 personas por hogar, con un promedio de 2.57 víctimas por unidad familiar.



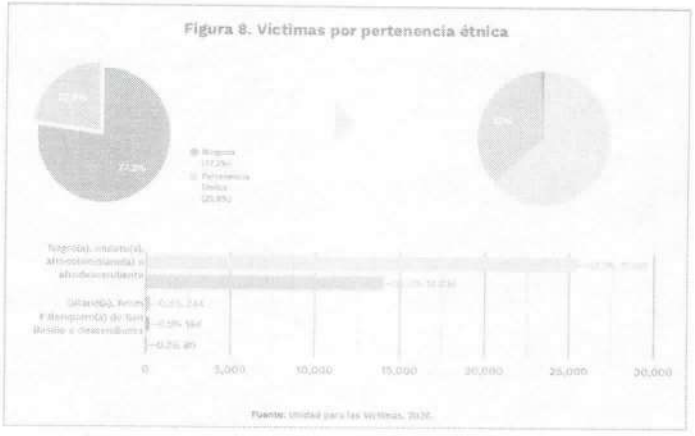
- **Distribución por Sexo:** Existe una mayor prevalencia de hombres víctimas (55%, 67,957 personas) frente a mujeres (45%, 56,153 personas).



- **Ubicación Geográfica:** La gran mayoría reside en la cabecera municipal (82.1%), mientras que el 17.9% se encuentra en zonas rurales o rurales dispersas.



- **Enfoque Étnico:** El 22.8% de las víctimas se autorreconoce como perteneciente a un grupo étnico. De este grupo, el 63.7% se identifica como negro, mulato, afrocolombiano o afrodescendiente.



- **Discapacidad:** Dentro de la población con discapacidad, la discapacidad física es la más frecuente (58.0%), seguida por la intelectual/cognitiva (16.1%).



Dinámica del Conflicto en Bogotá

El reporte diferencia las víctimas según el hecho victimizante, subrayando el impacto masivo del desplazamiento forzado.

HECHO VICTIMIZANTE	PORCENTAJE	TOTAL DE PERSONAS
Desplazamiento Forzado	76.5%	112,923
Amenaza	11.4%	16,819
Homicidio	4.1%	6,078
Desaparición Forzada	1.8%	2,609

El promedio de eventos victimizantes por persona es de 1.1. Además, se observa un pico histórico de víctimas registradas en el año 2021 (60,602 personas).

Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV)

Este indicador mide la estabilización socioeconómica basada en la verificación de ocho derechos fundamentales.

- **Resultado Agregado:** De las 1,026,623 víctimas medidas, el 64.96% (666,909) ha superado la situación de vulnerabilidad, mientras que el 35.04% (359,714) aún no lo logra.

- **Comparativa:** El nivel de superación en Bogotá (64.96%) es ligeramente superior al promedio nacional (64.01%).

Brechas en el Cumplimiento de Derechos

El análisis por derecho revela los desafíos críticos para la política pública distrital:

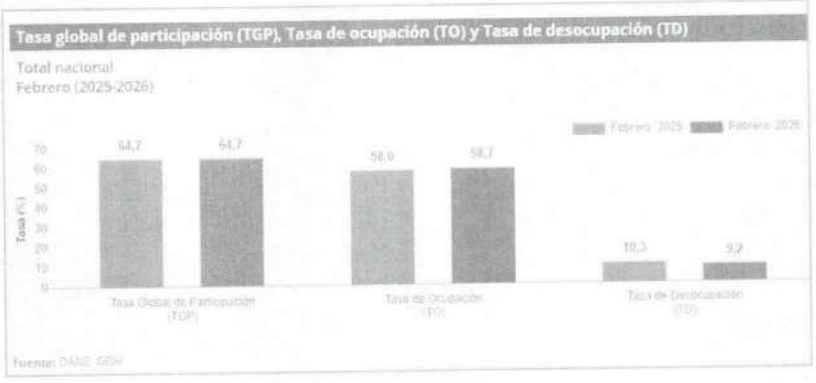
- **Vivienda:** Es el derecho con mayor déficit, donde 536,141 personas no cumplen con los criterios de vivienda adecuada. Aunque el 95.5% habita en materiales adecuados, el 47% de los hogares carece de seguridad jurídica sobre la tenencia de su vivienda.
- **Generación de Ingresos:** Un total de 318,649 personas no cumplen con este derecho. Esto se refleja en el mercado laboral, donde la tasa de desempleo (TD) para la población económicamente activa encuestada es alarmantemente alta (95%).
- **Educación:** Presenta niveles aceptables de asistencia escolar (91%) , pero 718,862 personas aún no alcanzan los niveles de cumplimiento total en este rubro dentro del marco de la SSV.
- **Salud e Identificación:** Son los derechos con mayor nivel de cumplimiento, superando el millón de personas que gozan efectivamente de ellos.

Otros Datos Estadísticos de Interés

- **Alfabetismo:** El 93.5% de la población víctima sabe leer y escribir.
- **Seguridad Alimentaria:** El 86.6% de los hogares cumple con el indicador de consumo frecuente de alimentos (Food Consumption Score).
- **Jefatura de Hogar:** Se reportan 24,207 hogares con jefatura femenina.
- **Salud Mental:** Solo el 50.9% de quienes han requerido atención psicosocial la han recibido efectivamente.

Fuente: Reporte Caracterización – UARIV

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad



Indicadores Principales: Nacional vs. 13 Ciudades

El mercado laboral mostró una mejora generalizada en comparación con el mismo mes del año anterior, destacando una reducción en la desocupación.

INDICADOR (FEBRERO 2026)	TOTAL NACIONAL	VARIACIÓN VS. 2025	13 CIUDADES Y ÁREAS MET.
Tasa de Desocupación (TD)	9,20%	-1,1 p.p.	9,2%

INDICADOR (FEBRERO 2026)	TOTAL NACIONAL	VARIACIÓN VS. 2025	13 CIUDADES Y ÁREAS MET.
Tasa de Ocupación (TO)	58,70%	+0,7 p.p.	60,3%
Tasa Global de Participación (TGP)	64,70%	Sin cambios	66,40%

Dinámica de la Población Ocupada

Para febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el país alcanzó los 24.094 miles. El análisis por sectores y posición laboral revela lo siguiente:

Sectores con mayor crecimiento

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas:** Fue el sector líder, aportando 1,1 puntos porcentuales a la variación total.
- **Administración pública, educación y salud:** Contribuyó con 1,0 puntos porcentuales.
- **Actividades artísticas y entretenimiento:** Sumó 0,8 puntos porcentuales.

Sectores en descenso

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: Registró una pérdida notable de 363 mil ocupados, restando 1,5 puntos porcentuales a la dinámica nacional.
- Transporte y almacenamiento: Disminuyó en 86 mil personas.

Posición Ocupacional

- La categoría de Obrero, empleado particular fue el motor principal de la ocupación, con un incremento de 530 mil personas (+2,3 p.p.).
- En contraste, los Trabajadores por cuenta propia disminuyeron en 101 mil personas.

Análisis Regional y Ranking de Ciudades

Existen brechas marcadas entre las diferentes capitales durante el trimestre móvil de diciembre 2025 a febrero 2026.

- **Mayores tasas de desocupación:**
 - Quibdó: 26,3%.
 - Riohacha: 14,3%.
 - Cartagena: 14,2%.

- **Menores tasas de desocupación:**
 - Villavicencio: 8,0%.
 - Neiva: 8,1%.
 - Bogotá D.C.: 8,2%.

Población fuera de la Fuerza de Trabajo

Se contabilizaron 14.474 miles de personas inactivas laboralmente. Esta población se dedica principalmente a:

- Oficios del hogar: 54,0%.
- Estudio: 23,6%.

- Otros (pensionados, rentistas, incapacitados): 22,4%.

Fuente: DANE

Por todo lo anterior, y como se indica al principio del presente numeral, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, establece:

"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes".

En consecuencia, se estima conveniente y pertinente, incluir en las obligaciones del contrato una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar en el aprovisionamiento de los servicios asociados, cualquiera de los sujetos descritos en el artículo transcrito por tratarse de un servicio donde los trabajadores operativos y oficios varios (mano de obra no calificada o semi-calificada) es prestada en su mayoría son personas de escasos recursos económicos, con formación básica o sin educación formal completa, muchos son empíricos que aprendieron el oficio en la práctica o por tradición familiar, algunos se capacitan en el SENA o en centros técnicos como IDIPRON o entidades regionales.

- **MIPYMES EN COLOMBIA**

Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos deben establecer criterios y condiciones diferenciales que promuevan y faciliten la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) domiciliadas en Colombia en los procedimientos de selección competitivos. Esta obligación se fundamenta en lo dispuesto por la Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento) y su reglamentación mediante el Decreto 1860 de 2021, así como en los lineamientos actualizados de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Dichos criterios diferenciales pueden asociarse, entre otros aspectos, a:

- Experiencia, considerando el tiempo y número de contratos ejecutados.
- Capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con la naturaleza y cuantía del objeto a contratar.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta, de manera proporcional al tamaño empresarial.

Adicionalmente, las entidades estatales podrán asignar puntajes adicionales a las Mipymes en los procesos de selección; no obstante, estos no podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0,25 %) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, conforme a la normativa vigente.

- **Contexto económico y empresarial**

De acuerdo con el **DANE**, la economía colombiana registró durante 2024 y 2025 un crecimiento moderado, con una recuperación gradual del consumo de los hogares, la inversión y el empleo, lo cual ha generado un entorno favorable, aunque desafiante, para el desarrollo de las Mipymes. En paralelo, el tejido empresarial mantiene una estructura altamente concentrada en microempresas, lo que refuerza la necesidad de políticas públicas diferenciadas[5].

[5] https://mdc.org.co/tejido-empresarial-colombia-2025-datos-retos-oportunidades/

Según el **Registro Único Empresarial y Social (RUES)**, administrado por **Confecámaras**, en **2024 se crearon 297.475 nuevas empresas**, lo que representó una disminución del **2,8 %** frente a 2023, cuando se registraron 305.997 empresas. Del total de nuevas unidades productivas, el **72,3 % correspondió a personas naturales** y el **27,7 % a sociedades**[6].

En comparación con 2023, las **matrículas de sociedades aumentaron un 5,2 %**, mientras que las **personas naturales disminuyeron un 5,5 %**, lo que refleja una leve recomposición del emprendimiento formal hacia estructuras societarias, aunque el predominio continúa siendo de micro y pequeños negocios.

Desde el análisis sectorial, los **servicios**, que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas, registraron una **contracción del 1,5 % en 2024**, con una contribución negativa de **-0,7 %** a la variación total. De igual manera, el **sector comercio** presentó la **mayor contribución negativa**, con una caída del **4,8 %** frente al año anterior, evidenciando los desafíos estructurales que enfrentan las unidades productivas de menor tamaño.

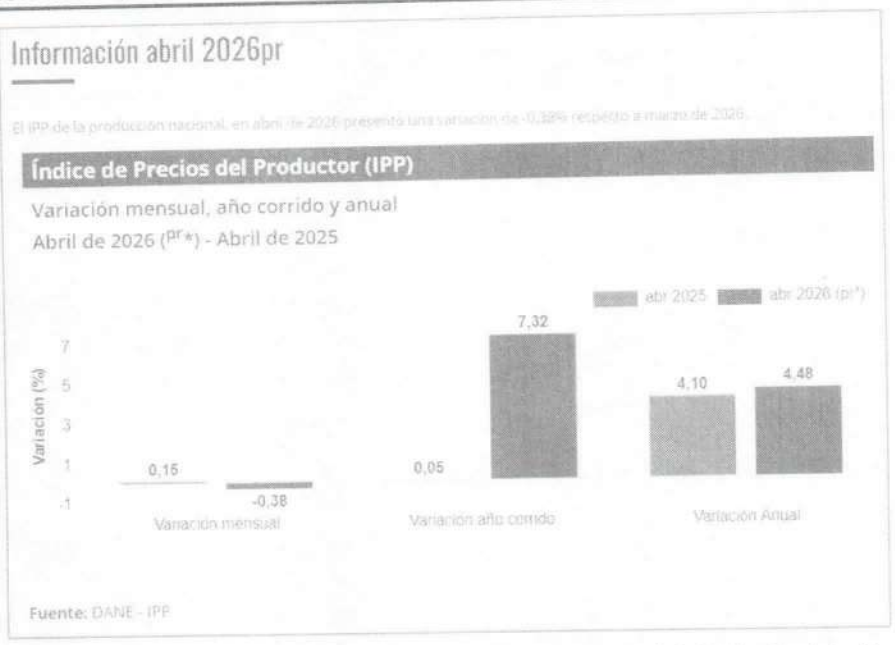
- **Importancia estratégica de las Mipymes**

En síntesis, las **Mipymes constituyen un pilar fundamental del desarrollo económico y social de Colombia**, dado su papel dominante en la **generación de empleo**, la **dinamización de las economías regionales** y el impulso al **emprendimiento y la innovación**. Sin embargo, su alta concentración en segmentos de baja escala hace indispensable el fortalecimiento de este sector mediante **políticas públicas orientadas al acceso a mercados, financiamiento, tecnología y compras públicas**, con el fin de cerrar brechas estructurales y fomentar un crecimiento más inclusivo y sostenible.

En consecuencia, y teniendo en cuenta el **mercado que se impactará con la presente contratación**, se concluye que **existen empresas que cumplen con las características de Mipyme**, razón por la cual **deben aplicarse criterios diferenciales** conforme a la normativa vigente. Lo anterior permitirá **promover y facilitar el acceso efectivo de las Mipymes al Sistema de Compra Pública**. Asimismo, y de acuerdo con el valor estimado del presupuesto y el análisis del sector, **el presente proceso contractual es susceptible de limitarse a la participación exclusiva de Mipymes**, en los términos establecidos por la ley.

Índice de Precios del Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en abril de 2026 presentó una variación de -0,38% respecto a marzo de 2026.



En abril de 2026, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (-2,60%) y Explotación de minas y canteras (-0,91%) presentaron variaciones inferiores a la media (-0,38%) mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,53%) fue el único que registró una variación positiva.

Análisis de Costos al Productor (IPP) para el Sector Manufacturero

Para la adecuada planeación y estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, destinado a la adquisición de materias primas textiles e insumos de confección para el Batallón Las Juanas, es preciso analizar el comportamiento de los precios desde la perspectiva de la base productiva. El Índice de Precios del Productor (IPP) calculado por el DANE para el mes de abril de 2026 refleja las variaciones de costos en la primera etapa de comercialización, aislando factores como fletes al por menor o márgenes de intermediación final.

A nivel general, el IPP de la Producción Nacional presentó una variación mensual de -0,38%, acumulando un 7,32% en lo corrido del año y un 4,48% en su medición anual.

Comportamiento Específico de la Industria Manufacturera

Al focalizar el análisis técnico en el sector de Industria —el cual agrupa la manufactura y transformación de materias primas, incluyendo la actividad textil—, se observa un comportamiento diferenciado y al alza en contraste con el consolidado nacional.

- Variación Mensual: Durante abril de 2026, el sector industrial registró una variación mensual del 0,53%, siendo el único sector económico general que presentó un comportamiento positivo en este periodo.
- Tendencia de Mediano Plazo: En lo corrido del año (enero-abril 2026), el sector industria presenta una variación del 2,93%.
- Medición Anual: Al evaluar la variación anual (abril 2025 frente a abril 2026), los costos industriales de producción acumulan un incremento del 2,31%.

Adicionalmente, al observar la clasificación por uso o destino económico, los Bienes de Consumo Intermedio (categoría a la cual pertenecen los hilos y telas crudas antes de su confección final) registraron una variación mensual positiva del 0,44%.

Conclusión

Las cifras expuestas evidencian que, si bien algunos sectores extractivos o agrícolas muestran signos de contracción en sus precios, los costos de producción y transformación industrial mantienen una tendencia sostenida al alza. Para el proceso logístico del Batallón Las Juanas, esto significa que el costo base de transformar insumos en materias primas textiles directamente en las fábricas sigue experimentando incrementos reales.

Por consiguiente, el estudio de mercado y los precios de referencia estructurados deben asimilar esta rigidez en los precios de salida de fábrica. Al contemplar la variación acumulada del 2,93% para el sector industrial en lo corrido del año, el presupuesto oficial garantizará el cierre financiero de los futuros contratistas, mitigando el riesgo de precios artificialmente bajos que puedan derivar en procesos desiertos o en afectaciones al flujo continuo de la dotación militar requerida.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Para estructurar adecuadamente el proceso de selección y comprender la dinámica del mercado en la adquisición de materias primas textiles, es indispensable mapear la cadena de valor e identificar los roles de los distintos actores que interactúan en ella. El ecosistema de abastecimiento para el sector defensa se caracteriza por una articulación precisa entre la base industrial, la transformación institucional y el usuario operativo.

Agentes de Oferta: Fabricantes y Proveedores de Materias Primas

El eslabón inicial de la cadena está compuesto por el aparato productivo y comercial encargado de proveer los insumos:

- **Fabricantes e Industriales:** Conformado por hilanderías, tejedurías, tintorerías y plantas de acabado textil, tanto nacionales como extranjeras. Constituyen la base productiva y son los responsables de desarrollar y manufacturar las telas, hilos, reatas y herrajes de acuerdo con composiciones químicas y físicas específicas.
- **Proveedores y Comercializadores:** Actúan como el eje integrador del mercado. Este grupo abarca a los importadores directos y distribuidores mayoristas que consolidan los portafolios de múltiples fabricantes. Su rol es estratégico para el Estado, ya que absorben el riesgo cambiario y logístico, aseguran el almacenamiento y garantizan el suministro oportuno y centralizado de la diversidad de materiales exigidos en la contratación.

El Agente Transformador: Fuerzas Armadas (BAINT)

A diferencia de un proceso tradicional de adquisición de producto terminado, en este modelo logístico la entidad contratante ejerce un rol productivo activo. Las Fuerzas Armadas, operando a través de unidades especializadas como el Batallón de Intendencia (BAINT), actúan como el núcleo industrial del proceso. El BAINT es el agente transformador que recibe las materias primas e insumos y, mediante sus capacidades instaladas de corte, confección y manufactura, los convierte en vestuario, equipo de campaña y material de intendencia, generando eficiencias fiscales y asegurando la autonomía logística del Estado.

Destinatarios Finales: El Personal Militar

El eslabón final y la razón de ser de todo el proceso de abastecimiento son los consumidores directos: el personal militar. Como destinatarios de la dotación, sus necesidades tácticas y operacionales dictan los rigurosos estándares del sector. Las exigencias sobre las materias primas iniciales (resistencia a la tensión, solidez del color, transpirabilidad, camuflaje y durabilidad) están estrictamente subordinadas a las condiciones climáticas extremas y de uso intensivo a las que los militares someterán los elementos terminados durante el desarrollo de sus operaciones.

Instituciones y Organismos de Regulación

La interacción comercial y técnica entre los proveedores y el BAINT está condicionada por un marco normativo vigilado por entidades de control:

Regulación Técnica y Estandarización: Entidades como el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC) y las direcciones de normalización técnica del Ministerio de Defensa. Son los encargados de emitir y actualizar las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y las fichas técnicas institucionales que definen los criterios de aceptación y rechazo del material.

Regulación Comercial y Aduanera: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Vigilan el cumplimiento de los reglamentos técnicos de etiquetado, los controles antidumping, la legalidad en la importación de textiles y la liquidación de tributos, factores que inciden de manera directa en la formación de los precios del mercado.

La interacción de estos agentes determina que la estrategia precontractual debe ser integral y sistémica. Los requisitos habilitantes deben fomentar la pluralidad, permitiendo la participación de proveedores y comercializadores con la solvencia logística y financiera necesaria para conectar a los fabricantes globales con las líneas de producción ininterrumpidas del BAINT. Lo anterior, garantizando el rigor normativo de los entes reguladores, con el propósito ineludible de entregar al militar una intendencia confiable que soporte el cumplimiento de su misión institucional.



Fuente: Elaboración propia a partir del análisis del sector y marco regulatorio vigente.

5.1.1 ASPECTOS TÉCNICOS

INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN

La manufactura se prepara para el 2026, enfrentando desafíos económicos y buscando soluciones tecnológicas para revitalizar un sector crucial que representa el 11% de la fuerza laboral en Colombia. Los mercados actuales exigen la adaptación de nuevas materias primas e insumos para hacer más asequible la elaboración de productos a bajo costo, es decir, migrar de una pequeña producción a una de gran escala manteniendo su calidad; sin la adquisición de materias primas e insumos que permitan hacer una producción que satisfaga las necesidades de la Fuerza no se puede lograr este cambio, pues las altas exigencias en los productos y los tiempos establecidos a fin de cumplir los planes de producción son cada vez más limitados, ocasionando que se exijan materias primas e insumos que cumplan con los requisitos técnicos establecidos.

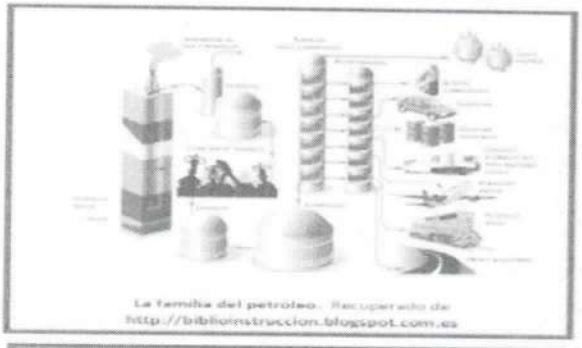
Llamamos industria de transformación a la que se ocupa de procesar las materias primas extraídas de la naturaleza y convertirlas en materiales útiles para el uso técnico.

INDUSTRIA PETROLÍFERA

MATERIAS PRIMAS:Petróleo y gases asociadosal petróleo

MATERIALES QUE SE OBTIENEN
Casi todos son combustibles:

- Brea y Alquitrán
- Gasóleo y gasolina
- Queroseno
- Aceites lubricantes
- Gases ligeros
- Esencias especiales



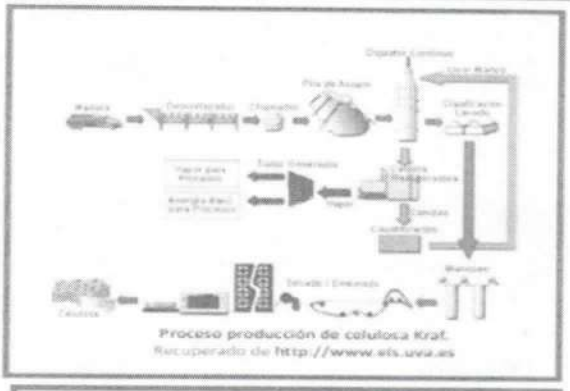
La familia del petróleo. Recuperado de http://bibliomstruccion.blogspot.com.es

INDUSTRIA MADERERA/PAPELERA

MATERIA PRIMA:Madera

MATERIALES QUE SE OBTIENEN:

- Pulpa blanca de celulosa para hacer papel. **Papel**
- Leña
- Madera para hacer tableros (alistonado, contrachapado, aglomerado...)
- Lignina para fabricación de plásticos



Proceso producción de celulosa Kraf.
Recuperado de http://www.eis.uva.es

INDUSTRIA METALÚRGICA

MATERIAS PRIMAS:Minerales metálicos diferentes del hierro.

MATERIALES QUE SE OBTIENEN:

- Aluminio
- Cobre
- Estaño
- Zinc



Proceso de obtención del aluminio. Método Bayer
Fuente: Libro 1º Bachillerato Tecnología Industrial. Ed. McGraw-Hill

Para los elementos relacionados con el objeto de la presente adquisición, son elementos que corresponden al sector textil y de confección. Por ello, la cadena de suministro para estos sectores de textiles y confecciones está dividida en cinco (5) eslabones, donde las actividades van desde la producción de materia prima (fibras naturales, artificiales o sintéticas) hasta la manufactura de diferentes productos semi-acabados y acabados así:

Primer eslabón: comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, en Colombia el 67% de la producción está en la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre.
Segundo eslabón: consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.
Tercer eslabón: corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad está concentrada en Antioquia, seguido por Bogotá.
Cuarto eslabón: consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios.
Quinto eslabón: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas dedicadas únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

De igual forma para el sector de los cueros, la peletería es la industria dedicada a la elaboración de indumentaria, cuero y piel animal. Es una de las tecnologías más antiguas conocidas, remontándose a la prehistoria, y probablemente la forma más antigua de elaboración de ropa.

El cuero es un material duradero y flexible creado al curtir pieles y pieles de animales. La materia prima más común es la piel del ganado. Se puede producir en escalas de fabricación que van desde la artesanal a la escala industrial moderna.

La industria del cuero en Colombia es una actividad manufacturera, encargada de tratar pieles animales, mediante un proceso llamado curtido, el cual consiste en usar tanino, que es un compuesto químico para evitar la putrefacción de las mismas.

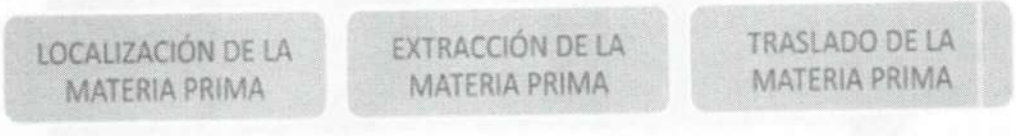
Dicha actividad, tiene como finalidad comercializar el material terminado, a grandes empresas en todo el mundo. Las cuales, posteriormente se encargan de usar las pieles como materia prima, para la fabricación de zapatos, bolsos, vestimenta, accesorios, tapizados, etc.

El sector de cueros en Colombia fue escogido por el Gobierno Nacional como una de las actividades con mayor prioridad en la economía del país. De hecho, el 50% del cuero que es fabricado en el territorio, participa en el mercado internacional, a través de exportaciones a diferentes partes del mundo, como Estados Unidos, Europa, países del Caribe y China.

Este negocio, le genera al país divisas y más de un millón de empleos en mano de obra. Su alta participación en este sector, se debe en gran parte a la octava posición que ocupan a nivel mundial en cuanto a la cría de ganado; siendo la piel de vacuno la más utilizada en esta industria.

CONVERSIÓN DE LA MATERIA PRIMA

Localización: consiste en la búsqueda y situación del lugar donde se encuentra la materia prima.
Extracción: consiste en utilizar las técnicas apropiadas para obtener la materia prima.
Traslado: consiste en el uso de maquinaria o medios auxiliares para el transporte de la materia prima.



5.1.2 TÉCNICO AMBIENTAL

En la actualidad las actividades industriales en Colombia son los responsables de generar impactos negativos sobre el ambiente. De acuerdo con reportes recientes del DANE y fuentes sectoriales (2025–2026), el país genera más de 12 millones de toneladas de residuos sólidos al año, de los cuales una proporción significativa proviene de actividades productivas. Aunque se han logrado avances en economía circular, con tasas de reciclaje cercanas al 16–17 %, la mayoría de los residuos aún termina en disposición final, superando los 12,1 millones de toneladas anuales. En consecuencia, una parte considerable continúa siendo gestionada de manera inadecuada, lo que incrementa la contaminación ambiental y evidencia un uso insostenible de los recursos naturales."

Colombia a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece regulaciones ambientales en la materia, las cuales deben ser adoptadas por cada una de las empresas dedicas a la actividad propia, por tanto, establecen una serie de requerimientos, autorizaciones y permisos ambientales que se deben tramitar ante las diferentes autoridades competentes a lo largo y ancho de todo el territorio, que permitirá que se establezcan estrategias de producción más limpia orientadas al uso racional de los recursos naturales y la mitigación de los impactos adversos sobre el ambiente.

Para el caso de los productos químicos Colombia adoptó a través del Decreto 1496 de 2018 el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos SGA, para la identificación y comunicación de los peligros de los productos químicos, como herramienta para la prevención de los potenciales efectos que estos productos puedan tener sobre la salud humana y el ambiente; a través del SGA se unificaron los criterios para clasificar los productos químicos, y como consecuencia de ello, las indicaciones de peligro, los símbolos y las palabras de advertencia se han generalizado estableciendo las pautas y lineamientos para el etiquetado de los productos químicos, así como para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad FDS.

En consecuencia, se hace necesario determinar las acciones que, conforme al Sistema Globalmente Armonizado y en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo deben llevar a cabo los empleadores en la clasificación y etiquetado de los productos químicos en los lugares de trabajo, así como su divulgación y socialización a través de las Administradoras de Riesgos Laborales.

Como parte de la gestión contractual del Ejército Nacional y buscando el mejoramiento del desempeño ambiental de la Fuerza, se establecen criterios ambientales en el marco de los diferentes procesos de adquisición de materias primas con destino al Batallón de Intendencia N°1 "Las Juanas" para la producción de material de intendencia, alineados a las exigencias realizadas por las autoridades ambientales competentes. La inmersión de criterios ambientales en los procesos de contratación, busca abarcar todas las etapas del sistema de compras públicas, desde la planeación, adjudicación y etapa de ejecución, armonizando las necesidades establecidas por la entidad con el cumplimiento de los objetivos contractuales y la consecución de los objetivos ambientales; por lo anteriormente expuesto se indica que cada uno de los criterios ambientales requeridos en los diferentes procesos contractuales son de obligatorio cumplimiento y objeto de verificación para la habilitación de la oferta, siendo estos de características especiales que requieren de una exigencia particular de cumplimiento, que no pueden obviarse.

5.1.3 ASPECTOS REGULATORIOS.

Sector Textil

El sector textil relacionado con el suministro de materiales e insumos para la elaboración de intendencia militar se encuentra regulado por disposiciones comerciales, industriales, laborales y de contratación estatal que garantizan la adecuada adquisición de materias primas y suministros requeridos para los procesos de producción y manufactura. En consecuencia, las empresas que participan en este sector deben cumplir con las normas previstas en el Código de Comercio, así como con las disposiciones aplicables en materia de calidad, trazabilidad y cumplimiento de especificaciones técnicas exigidas por las entidades contratantes.

En ese sentido, los materiales textiles destinados a procesos de confección y producción institucional deben cumplir condiciones técnicas relacionadas con composición, resistencia, durabilidad y funcionalidad, conforme a las fichas técnicas y requerimientos definidos por la entidad estatal. Así mismo, los proveedores deben garantizar la idoneidad de las telas, hilos, cintas, entretelas y demás insumos utilizados en la fabricación de elementos de intendencia militar, asegurando que estos cumplan las condiciones mínimas necesarias para su utilización en procesos industriales y operacionales.

Por otra parte, las actividades relacionadas con fabricación, transformación y comercialización de materiales textiles deben observar las normas laborales y de seguridad industrial vigentes, especialmente respecto a protección de los trabajadores, condiciones de producción y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual manera, las empresas que desarrollen procesos industriales deben atender las disposiciones ambientales aplicables relacionadas con manejo de residuos, emisiones y utilización de sustancias químicas en procesos de transformación textil.

Adicionalmente, tratándose de procesos de contratación estatal, los proveedores del sector deben cumplir con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo relacionado con acreditación de experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas para el suministro de materiales e insumos destinados a la producción de intendencia militar.

Sector de Accesorios Plásticos

El sector de accesorios plásticos aplicado al suministro de materiales y suministros para la elaboración de intendencia militar comprende la fabricación y comercialización de elementos plásticos utilizados como insumos de producción, tales como hebillas, broches, ajustadores, terminales, recubrimientos y demás componentes requeridos en procesos de confección y ensamblaje institucional. En consecuencia, este sector se encuentra sometido a normas comerciales, industriales y técnicas orientadas a garantizar la calidad y funcionalidad de los materiales suministrados.

En ese contexto, los proveedores deben asegurar que los accesorios plásticos cumplan condiciones de resistencia, durabilidad y compatibilidad técnica con los procesos de producción para los cuales serán utilizados, garantizando el cumplimiento de las especificaciones establecidas por la entidad contratante. Así mismo, deben observar las disposiciones relacionadas con control de calidad y responsabilidad sobre los bienes suministrados, conforme a los principios de idoneidad y cumplimiento contractual.

Por otra parte, las empresas dedicadas a la fabricación y transformación de accesorios plásticos deben atender las disposiciones ambientales relacionadas con manejo de residuos industriales, reciclaje y uso adecuado de materiales sintéticos, conforme a la normativa expedida por las autoridades ambientales competentes. Del mismo modo, las actividades industriales desarrolladas dentro del sector deben cumplir las normas sobre seguridad y salud en el trabajo aplicables a procesos de manufactura y transformación industrial.

De igual manera, en materia de contratación estatal, los oferentes deben acreditar capacidad jurídica, experiencia e idoneidad técnica para el suministro de accesorios plásticos destinados a la producción de elementos de intendencia militar, observando las condiciones establecidas en los documentos del proceso y en la normativa vigente de contratación pública.

Sector de Accesorios Metálicos

El sector de accesorios metálicos comprende el suministro de insumos y componentes metálicos requeridos para la elaboración y ensamblaje de elementos de intendencia militar, tales como remaches, hebillas, broches, ojales, argollas, cremalleras metálicas y demás piezas utilizadas en procesos de producción industrial. En consecuencia, este sector se encuentra regulado por normas comerciales, técnicas y de calidad aplicables a materiales industriales y suministros de manufactura.

En ese sentido, los proveedores deben garantizar que los accesorios metálicos cumplan condiciones de resistencia mecánica, durabilidad y funcionalidad acordes con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad estatal, especialmente teniendo en cuenta que dichos elementos serán utilizados en la elaboración de bienes destinados al uso institucional y operacional. Así mismo, los procesos de fabricación y comercialización deben observar estándares mínimos de calidad y control industrial que permitan asegurar la adecuada ejecución contractual.

Por otra parte, las actividades relacionadas con transformación, corte, fundición o tratamiento de materiales metálicos deben cumplir las disposiciones ambientales y de seguridad industrial vigentes, particularmente aquellas relacionadas con manejo de residuos, emisiones y protección de los trabajadores frente a riesgos propios de procesos industriales.

Adicionalmente, en el marco de la contratación estatal, los proveedores del sector deben acreditar experiencia y capacidad técnica para suministrar accesorios metálicos conforme a las condiciones definidas en los estudios previos, fichas técnicas y demás documentos del proceso contractual, en cumplimiento de los principios de selección objetiva, responsabilidad y planeación establecidos en el régimen de contratación pública.

Sector de Ferretería

El sector ferretero relacionado con materiales y suministros para la elaboración de intendencia militar comprende el suministro de herramientas, elementos de fijación, adhesivos, insumos de mantenimiento y demás materiales requeridos para apoyar los procesos de producción, ensamblaje y adecuación de bienes institucionales. En consecuencia, este sector se encuentra regulado por normas comerciales, técnicas y de contratación estatal aplicables a la comercialización y suministro de materiales industriales.

En ese contexto, los proveedores deben garantizar que los productos suministrados cumplan las condiciones técnicas y de calidad requeridas por la entidad contratante, especialmente respecto a resistencia, funcionalidad y compatibilidad con los

procesos de producción desarrollados por la institución. Así mismo, determinados insumos ferreteros pueden encontrarse sujetos a reglamentos técnicos específicos relacionados con seguridad industrial y uso adecuado de materiales.

Por otra parte, las empresas del sector deben cumplir las disposiciones sobre almacenamiento y manejo seguro de materiales, especialmente cuando se trate de sustancias químicas, adhesivos o elementos que requieran condiciones especiales de conservación y manipulación. De igual manera, las actividades comerciales e industriales desarrolladas en el sector deben observar las normas sobre seguridad y salud en el trabajo aplicables a procesos de almacenamiento, distribución y manejo de insumos industriales.

Finalmente, en materia de contratación estatal, los oferentes deben acreditar capacidad jurídica, experiencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas por la entidad estatal para el suministro de materiales ferreteros destinados a procesos de producción y elaboración de intendencia militar.

Sector de Madera y Herrajes

El sector de madera y herrajes aplicado al suministro de materiales para la elaboración de intendencia militar comprende la comercialización y provisión de insumos maderables, piezas de soporte, herrajes y componentes utilizados en procesos de fabricación, adecuación, almacenamiento y ensamblaje institucional. En consecuencia, este sector se encuentra sujeto a regulación ambiental, comercial y técnica aplicable al manejo y utilización de materiales industriales y forestales.

En ese sentido, los proveedores de productos maderables deben garantizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con legalidad en el aprovechamiento y comercialización de madera, acreditando el origen lícito de los materiales suministrados conforme a la normativa forestal y ambiental vigente. Así mismo, los herrajes y componentes metálicos asociados deben cumplir las especificaciones técnicas relacionadas con resistencia, funcionalidad y durabilidad requeridas para los procesos de producción institucional.

Por otra parte, las empresas dedicadas a la transformación y comercialización de estos materiales deben observar las disposiciones sobre seguridad industrial y salud en el trabajo, especialmente frente al manejo de maquinaria, herramientas y almacenamiento de materiales. Del mismo modo, deben cumplir las obligaciones ambientales relacionadas con manejo de residuos y aprovechamiento adecuado de recursos maderables.

Adicionalmente, en el marco de la contratación estatal, los proveedores del sector deben acreditar experiencia, capacidad técnica y cumplimiento de las especificaciones establecidas por la entidad contratante para el suministro de materiales y herrajes destinados a apoyar los procesos de producción y elaboración de elementos de intendencia militar.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

Tras revisar la **Tienda Virtual del Estado Colombiano** y verificar la información publicada en la página web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, **se evidenció la existencia del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-255-AMP-2021 – Proceso CCENEG-049-01-2021**, cuyo objeto corresponde a la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería. **No obstante, una vez analizado el alcance técnico y comercial del referido instrumento de agregación de demanda, se constató que este no contempla la totalidad de los materiales, insumos y suministros de producción requeridos para satisfacer la necesidad de la Entidad**.

En efecto, los elementos objeto de la presente contratación corresponden a materiales e insumos destinados a los procesos de elaboración y producción de intendencia militar, los cuales comprenden componentes pertenecientes a diferentes sectores productivos y comerciales, tales como textiles, accesorios plásticos, accesorios metálicos, ferretería, madera y herrajes, entre otros. En consecuencia, la necesidad no se circunscribe exclusivamente a materiales de construcción y ferretería previstos en el citado Acuerdo Marco de Precios, sino que involucra una diversidad de insumos especializados requeridos para garantizar la continuidad y adecuada ejecución de los procesos de producción institucional.

Así mismo, se determinó que las especificaciones técnicas, tipologías de productos y características funcionales de los materiales requeridos por la Entidad no se encuentran integradas de manera completa dentro del catálogo del Acuerdo Marco referido, razón por la cual dicho mecanismo no permite satisfacer integralmente la necesidad contractual identificada. Por lo

anterior, resulta procedente adelantar un proceso de selección independiente que garantice la adquisición de la totalidad de los materiales y suministros requeridos, bajo criterios de eficiencia, planeación y satisfacción efectiva de la necesidad institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, y Considerando la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de materiales e insumos de producción para la elaboración de intendencia militar, así como la cuantía del proceso, superior a la menor cuantía de la Entidad y mayor a mil (1.000) S.M.M.L.V., se determina que la modalidad de selección aplicable corresponde a la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante Subasta Inversa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, literal a), del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

La escogencia de esta modalidad contractual obedece a los principios de economía, transparencia, selección objetiva y eficiencia que rigen la contratación estatal, toda vez que permite optimizar los recursos públicos, simplificar las actuaciones administrativas y promover una mayor pluralidad de oferentes. Así mismo, el mecanismo de Subasta Inversa favorece la competencia entre los participantes y permite a la Entidad obtener condiciones económicas favorables, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas sin afectar la calidad de los bienes objeto de adquisición.

De igual manera, se establece que el presente proceso contractual se ajusta a las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, así como a las demás normas que regulan la contratación pública en Colombia. En lo no previsto por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se aplicarán las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, de conformidad con la naturaleza jurídica del contrato y las reglas establecidas en los documentos del proceso.

En consecuencia, podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuya actividad económica, objeto social o capacidad comercial se encuentre relacionada con el suministro de materiales e insumos requeridos por la Entidad, y que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso de selección.

Asi mismo, la Entidad verificará la capacidad jurídica de los oferentes para asumir las obligaciones derivadas del contrato, la aptitud de sus representantes legales, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés para contratar con el Estado.

Por otra parte, los oferentes deberán cumplir la normatividad colombiana vigente aplicable al sector, incluyendo la Constitución Política, el Código de Comercio, el Código Civil, las normas tributarias, laborales, ambientales y de protección al consumidor, además de las disposiciones técnicas relacionadas con los sectores textil, accesorios plásticos, accesorios metálicos, ferretería, madera y herrajes, según corresponda a los bienes objeto del proceso contractual.

Adicionalmente, se prevé que el contratista deberá responder por la calidad e idoneidad de los bienes suministrados, así como por el saneamiento de los vicios que puedan presentarse durante la ejecución contractual. Para tal efecto, en el presente estudio previo se contemplan los amparos, garantías y pólizas exigibles, así como la correspondiente matriz de riesgos, con el fin de salvaguardar los intereses de la Entidad y asegurar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Finalmente, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, la Entidad incorporará medidas orientadas a promover la participación de las Mipyme domiciliadas en Colombia, así como criterios diferenciales que faciliten la concurrencia de emprendimientos y empresas lideradas por mujeres dentro del sistema de compras públicas, fomentando condiciones de pluralidad, inclusión y participación competitiva en el presente proceso de selección.

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Constitución Política.
- Código Civil.
- Código de Comercio.
- Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 789 de 2002 "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1042 de 2022 "Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 143 de 2023, "Se modifican y adicionan disposiciones para incorporar criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales y para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria".
- Ley 2479 de 2025 - Programa Nacional de acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, se fortalece la oferta estatal, las redes de apoyo y se orientan acciones en procura de su desarrollo integral - "Ley Hijos del Estado"
- Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 – Sistema Integral de Preferencias en la contratación pública en favor de personas con discapacidad
- Circular Externa Única, Código CCE-EICP-MA-06, Versión 03 de 27 de diciembre de 2023 y demás lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente.
- Circular Conjunta N° 1 de 2023 suscrita con Colombia Compra Eficiente
- Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026"
- Normas técnicas establecidas por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

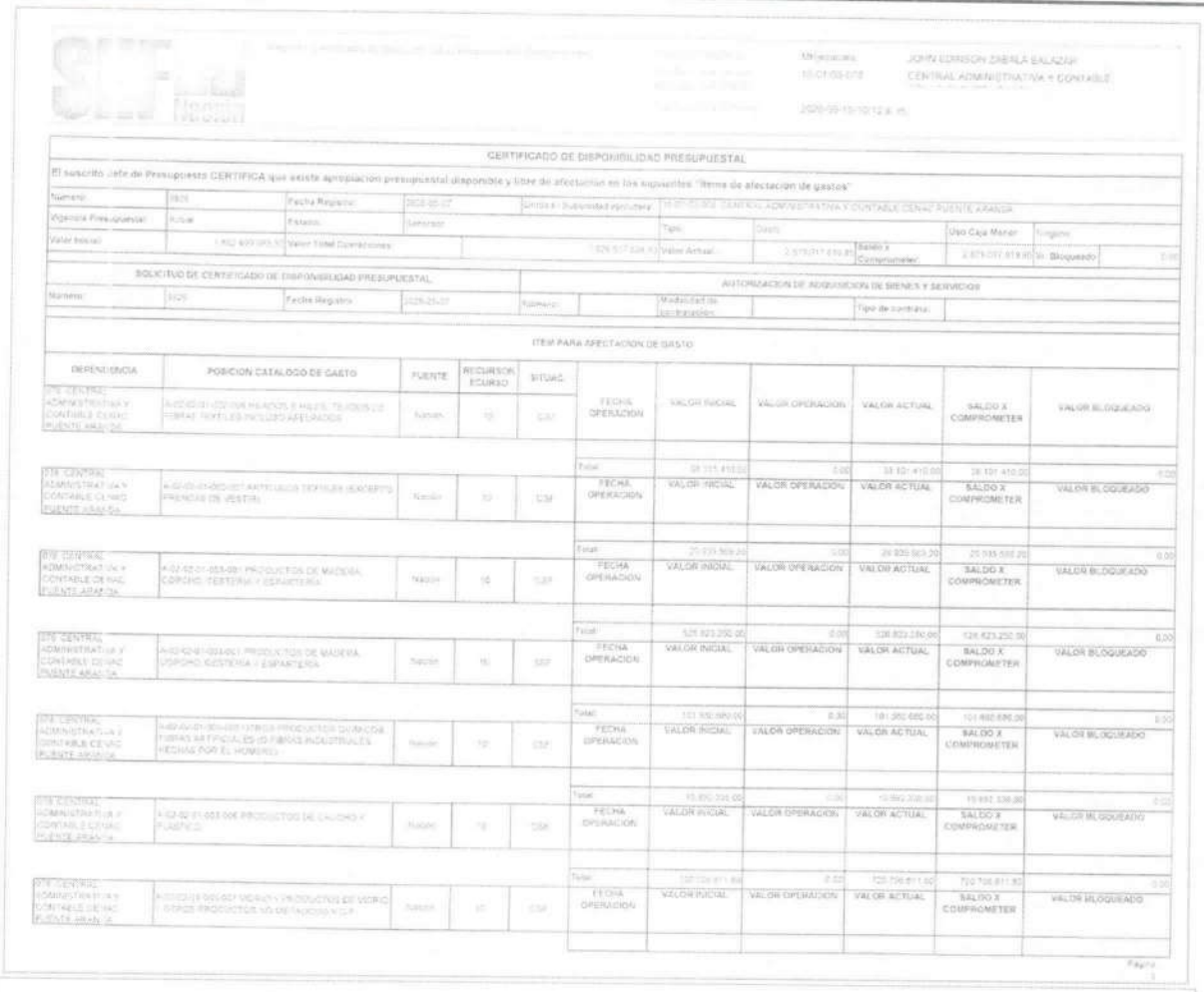
7. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO.

7.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ADQUISICIONES

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada por el Comando Financiero y presupuestal del Ejército de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2026.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 2.879.017.819,95)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9926 de fecha 07 de mayo de 2026, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL POR LOTE
02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAINT	LOTE 1 TEXTIL	$ 38.101.410,00	$ 70.887.619,20
02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT		$ 29.935.569,20	
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAINT		$ 2.850.640,00	
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAINT	LOTE 2 ACCESORIOS PLÁSTICOS	$ 720.302.687,80	$ 720.302.687,80
02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	BAINT	LOTE 3 FERRETERÍA Y MADERAS	$ 628.703.930,00	$ 667.136.399,00
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAINT		$ 19.892.336,00	
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAINT		$ 404.124,00	
02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	BAINT		$ 156.564,00	
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAINT		$ 17.979.445,00	
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAINT	LOTE 4 ACCESORIOS METÁLICOS	$ 394.173.279,52	$ 394.173.279,52
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAINT	LOTE 5 HERRAJES	$1.026.517.834,43	$ 1.026.517.834,43
TOTAL					**$ 2.879.017.819,95**	**$ 2.879.017.819,95**



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos

Número:	8826	Fecha Registro:	2026-02-27	Unidad Ejecutora:	19-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor:	Origen:		
Valor Inicial:	1.802.449.065,52	Valor Total Operaciones:	526.517.824,42	Valor Actual:	2.679.017.819,90	Saldo x Comprometer:	2.679.017.819,90	Vr. Bloqueado:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8829	Fecha Registro:	2026-02-27	Número:		Modalidad de Contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-004 HILADOS E HILOS, TEJIDOS (I.E. FIBRAS TEXTILES INCLUSO APELMAZADOS	Nación	10	CSF						
					Total:	38.101.410,00	0,00	38.101.410,00	38.101.410,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	25.035.909,20	0,00	25.035.909,20	25.035.909,20	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, TESTERIA Y ESPARTERIA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	526.823.250,00	0,00	526.823.250,00	526.823.250,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	101.992.000,00	0,00	101.992.000,00	101.992.000,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O DE FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	15.892.336,00	0,00	15.892.336,00	15.892.336,00	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	720.706.811,92	0,00	720.706.811,92	720.706.811,92	0,00
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO, OTROS PRODUCTOS NO METALICOS N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO

Página 1



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	8826	Fecha Registro:	2026-02-27	Unidad Ejecutora:	19-01-03-078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA		
Estado:	Certificado	Valor Inicial:	1.802.449.065,52	Valor Total Operaciones:	526.517.824,42	Valor Actual:	2.679.017.819,90

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
078 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PUENTE ARANDA	A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2026-02-19	1.802.449.065,52	1.026.517.824,42	
		Total:	1.802.449.065,52	1.026.517.824,42	2.679.017.819,90

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCION (LOTE TEXTIL, ACCESORIOS PLASTICOS Y METALICOS, FERRETERIA Y MADERA) PARA EL EJERCITO 2026

TC. FABIOLA FARGO GONZALEZ
Directora Cenac Puente Aranda

7.2 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO – ESTUDIO DEL MERCADO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia en este estudio previo de la viabilidad de tramitar el presente proceso, desde las perspectivas ordenadas en el Artículo transcrito, asi:

6.2.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Aplicando lo establecido en la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad para el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

En cumplimiento del Art. 33 de la Ley 2069 de 2020 "... Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia..." que modifico el Art 12. De la Ley 599 de 2000, la Central administrativa y Contable – CENAC PUENTE ARANDA identificó las MYPIMES que podrán ser potenciales proveedoras directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación realizando la consulta en la Plataforma de Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

LOTE 1 TEXTIL					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTOS**	**CODIGO UNSPSC**
(B) MATERIAS PRIMAS	(11) Materiales Mineral, Textil y Vegetal y Animal No comestible	(16) Tejidos y materiales de cuero	(18) Tejidos sintéticos	(05) Textil sintético de terciopelo	11161805
			(21) Tejidos o telas especiales		11162100
				(11) Malla	11162111
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(53) Ropa, Maletas, y Productos de Aseo Personal	(14) Fuentes y Accesorios de Costura	(15) Afianzadores de Costura		53141500

LOTE 2 ACCESORIOS PLASTICOS					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTOS**	**CODIGO UNSPSC**
(C) MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULOS	(24) Maquinaria, Accesorios y Suministros Para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	(11) recipientes y almacenamiento	(15) Bolsas		24111500
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31) Componentes y Suministros de Manufactura	(16) ferreteria	(24) Fijadores varios		31162400
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(53) Ropa, Maletas, y Productos de Aseo Personal	(14) Fuentes y Accesorios de Costura	(15) Afianzadores de Costura		53141500
				(04) Hebillas	53141504
			(16) Suministro de costura varios		53141600

LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS					
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTOS**	**CODIGO UNSPSC**
(B) MATERIAS PRIMAS	(11) Materiales Mineral, Textil y Vegetal y Animal No comestible	(12) Productos no comestibles de planta y silvicultura	(20) Productos de madera diseñados		11122000
	(12) Material Quimico Incluyendo Bioquimicos y Materiales de Gas	(16) Aditivos	(38) Limpiadores quimicos		12163800
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31) Componentes y Suministros de Manufactura	(16) Ferreteria	(15) Tornillos		31161500
			(20) Clavos		31162000
			(24) Fijadores varios		31162400
			(28) ferreteria en general	(01) Chapas o pomos	31162801
		(19) Material de afilado pulido y alisado	(15) Abrasivo y medios de abrasivo		31191500
		(20) Adhesivos y Selladores	(15) Cinta Adhesiva	(17) Cinta para empaquetar	31201517
			(16) Otros Adhesivos y selladores		31201600
		(21) Pintura y bases y acabados	(15) Pinturas y tapa poros		31211500

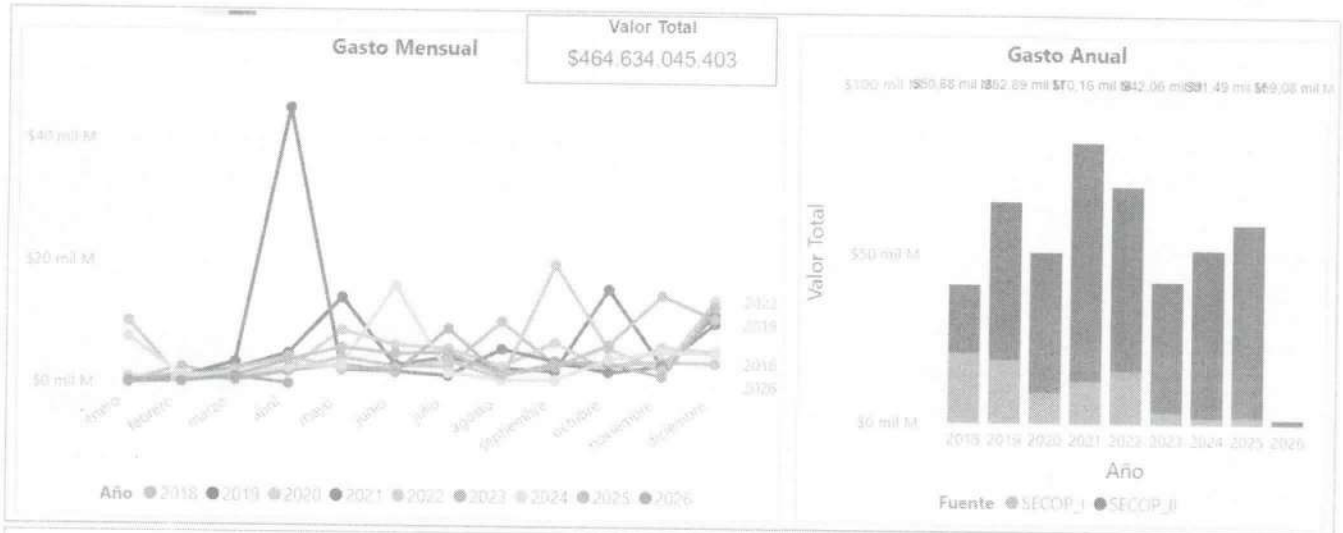
	(40) Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	(14) Distribución de fluidos y gas	(17) Material de ferreteria y accesorios		40141700
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(56) Muebles, mobiliario y Decoración	(10) Muebles de alojamiento	(15) Muebles	(39) Armazones o partes o accesorios para camas	56101539

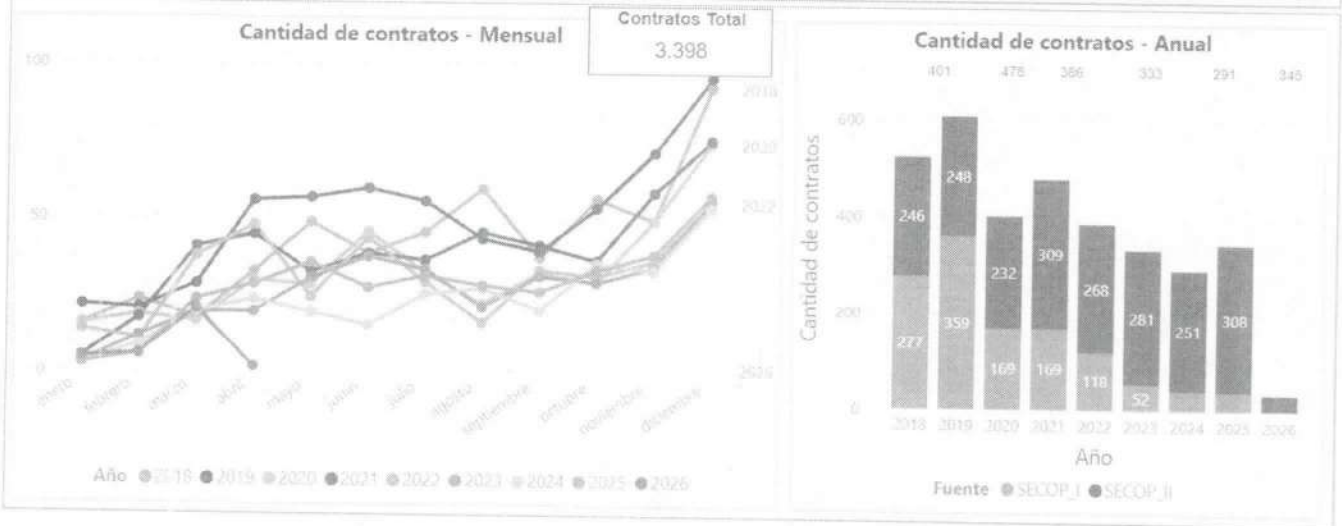
LOTE 4 ACCESORIOS METALICOS

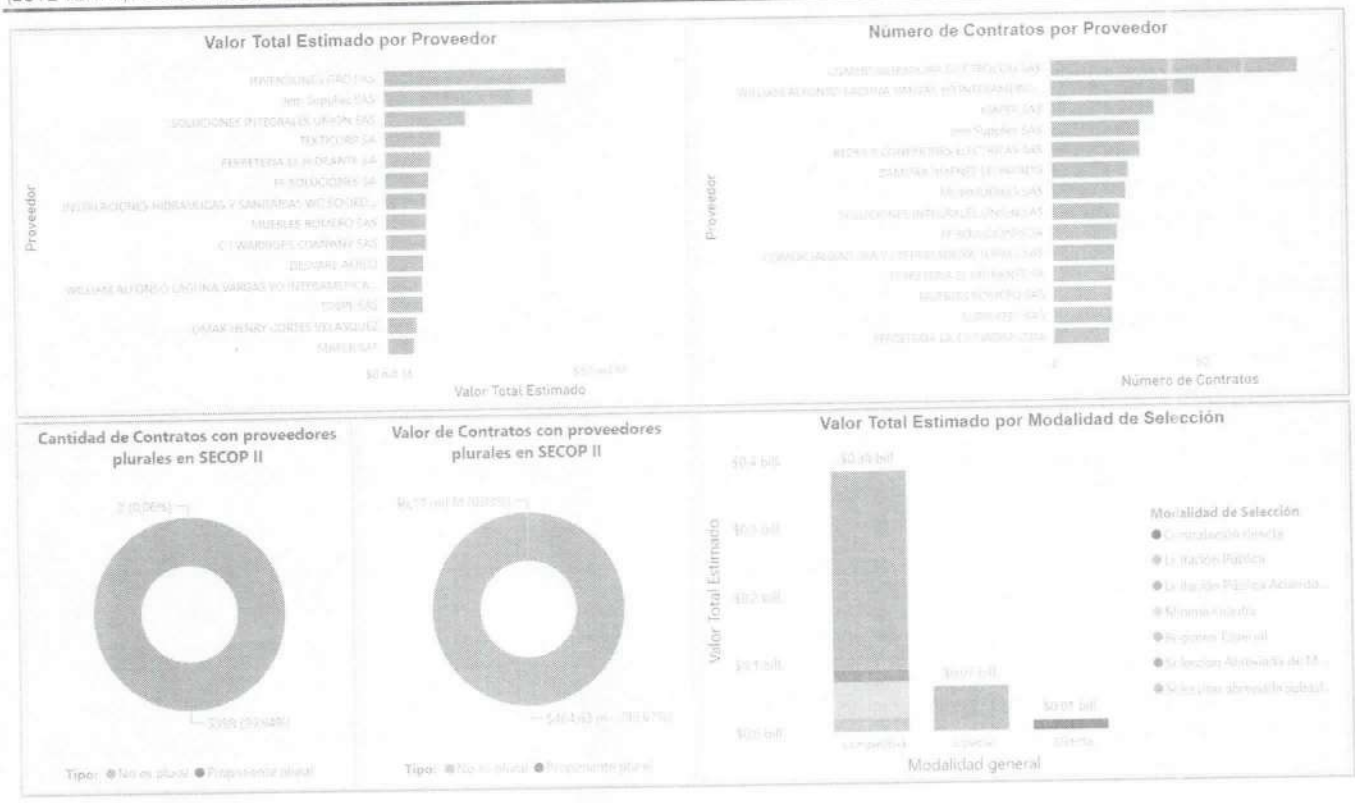
GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	CODIGO UNSPSC
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(30) Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y Obras civiles	(10) Componentes estructurales y formas básicas	(22) Plancha	(04) Placa de acero	30102204
	(31) Componentes y Suministros de Manufactura	(16) ferreteria	(18) Arandelas		31161800
			(24) Fijadores varios		31162400
	(40) Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	(14) Distribución de fluidos y gas	(17) Material de ferreteria y accesorios		40141700
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(53) Ropa, Maletas, y Productos de Aseo Personal	(14) Fuentes y Accesorios de Costura	(15) Afianzadores de Costura		53141500
				(04) Hebillas	53141504

LOTE 5 HERRAJES

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	CODIGO UNSPSC
(D) COMPONENTES Y SUMINISTROS	(31) Componentes y Suministros de Manufactura	(16) ferreteria	(18) Arandelas		31161800
			(20) Clavos		31162000
			(24) Fijadores Varios		31162400
			(26) Ganchos		31162600
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(53) Ropa, Maletas, y Productos de Aseo Personal	(14) Fuentes y Accesorios de Costura	(15) Afianzadores de Costura		53141500







Análisis de la Oferta y Dinámica del Mercado (SECOP)

Con el propósito de evaluar la capacidad de respuesta del mercado frente a la necesidad de la entidad, se realizó un análisis del comportamiento histórico de la oferta a través del Módulo de Análisis Estadístico (MAE) del SECOP. El estudio se delimitó geográficamente al Distrito Capital de Bogotá y se filtró mediante los códigos UNSPSC asociados a la adquisición de materias primas textiles e insumos afines.

La trazabilidad de los datos comprende el periodo histórico desde 2018 hasta la vigencia 2026, lo que permite identificar tendencias consolidadas, niveles de competencia y la estructura del tejido empresarial dispuesto a contratar con el Estado en este segmento.

Comportamiento Histórico: Volumen y Valor Transaccional

El mercado de insumos para la confección y materias primas en Bogotá demuestra ser un sector dinámico y de alta rotación para la compra pública. Históricamente, el sector ha consolidado un gasto total de $464.634.045.403 (aproximadamente 464,6 mil millones de pesos), distribuidos en un volumen de 3.398 contratos.

- **Evolución del Gasto:** Se evidencia una clara consolidación del uso de la plataforma SECOP II, la cual concentra la totalidad de las operaciones recientes. Los años de mayor ejecución presupuestal han sido el 2021 (con una ejecución cercana a los $82,8 mil millones) y el 2024 (con $81,4 mil millones).
- **Estacionalidad de la Contratación:** El comportamiento mensual del volumen de contratos revela un patrón cíclico. Existe una tendencia marcada al aumento en la celebración de contratos durante el segundo semestre, con picos transaccionales críticos en los meses de noviembre y diciembre, comportamiento típico derivado de los cierres fiscales y la consolidación de inventarios para las vigencias siguientes.

Estructura de los Proveedores y Concentración del Mercado

El ecosistema de proveedores en Bogotá presenta una dualidad interesante entre la adjudicación por volumen y la adjudicación por valor, lo que confirma la presencia de actores con diferentes escalas operativas:

- **Proveedores por Valor Estimado:** El mercado cuenta con empresas de gran músculo financiero que acaparan los contratos de mayor cuantía. Firmas como Inversiones GAO SAS lideran significativamente la ejecución presupuestal, seguidas por Jem Supplies SAS, Soluciones Integrales Unión SAS y Texticorp SA.
- **Proveedores por Volumen de Contratos:** Al observar la recurrencia, la rotación de adjudicaciones es liderada por actores distintos, como Comercializadora Electrocon SAS y personas naturales o jurídicas de mediana escala (Mafer SAS). Esto indica que hay un grupo de proveedores altamente activos y adaptados a la dinámica del SECOP para procesos de menor o mediana cuantía.

Capacidad Individual vs. Proponentes Plurales
Un hallazgo determinante para la estructuración de los requisitos habilitantes es la nula dependencia del mercado frente a las figuras asociativas. La data extraída del SECOP II es contundente:

- El 99,94% de los contratos (3.398 procesos) se adjudicó a proponentes individuales (personas naturales o jurídicas).
- En términos monetarios, el 99,97% del valor transado fue ejecutado sin necesidad de conformar Consorcios o Uniones Temporales.

Esta estadística demuestra que los proveedores del sector textil en la capital cuentan con la capacidad jurídica, financiera y de experiencia propia suficiente para asumir de forma independiente los riesgos y las obligaciones de este tipo de contratos.

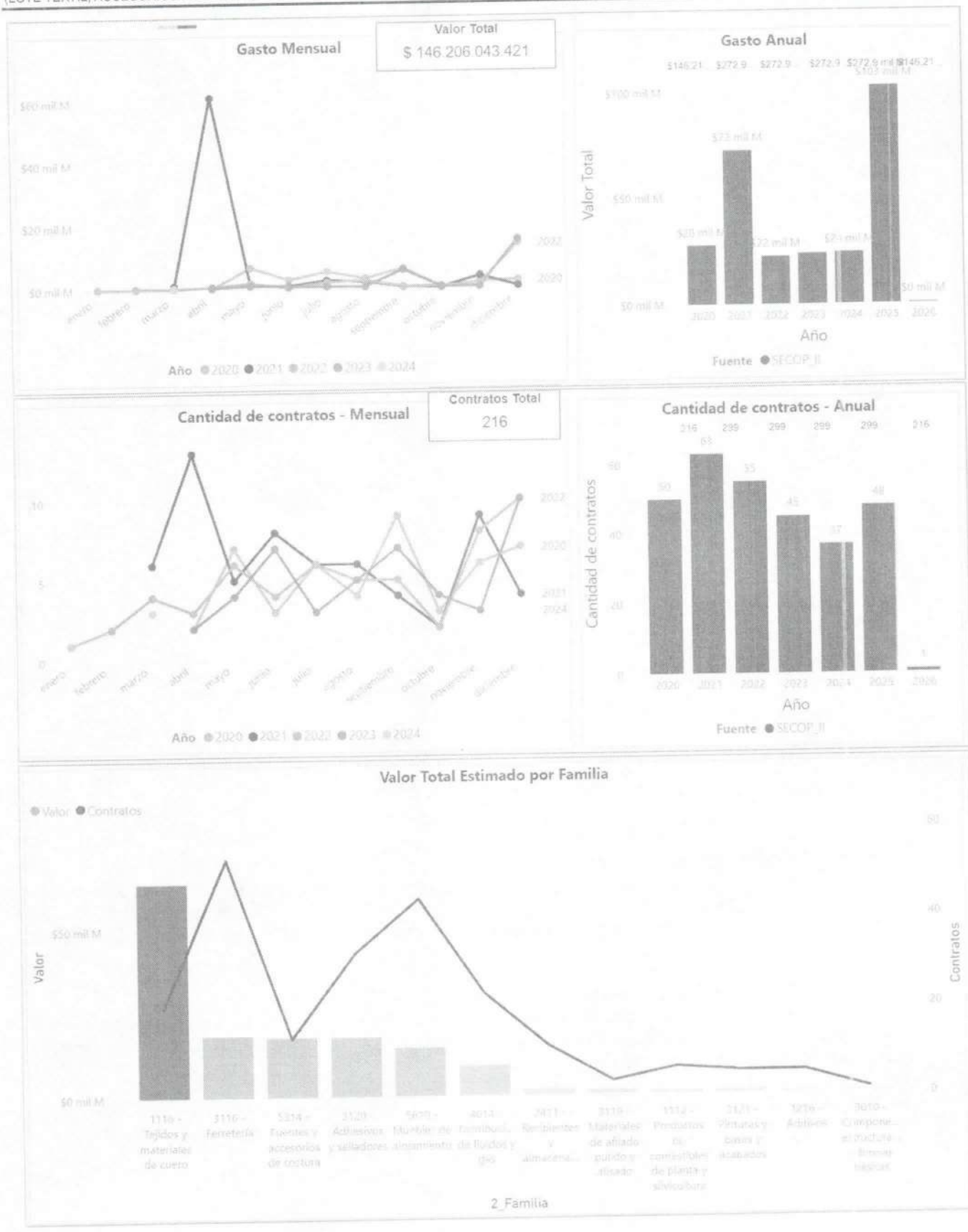
Modalidades de Selección
La madurez del mercado y la estandarización de los bienes a adquirir se reflejan directamente en las modalidades de selección utilizadas por las entidades compradoras. Existe un dominio absoluto de las modalidades competitivas, las cuales concentran más de $0,38 billones del total del gasto histórico.

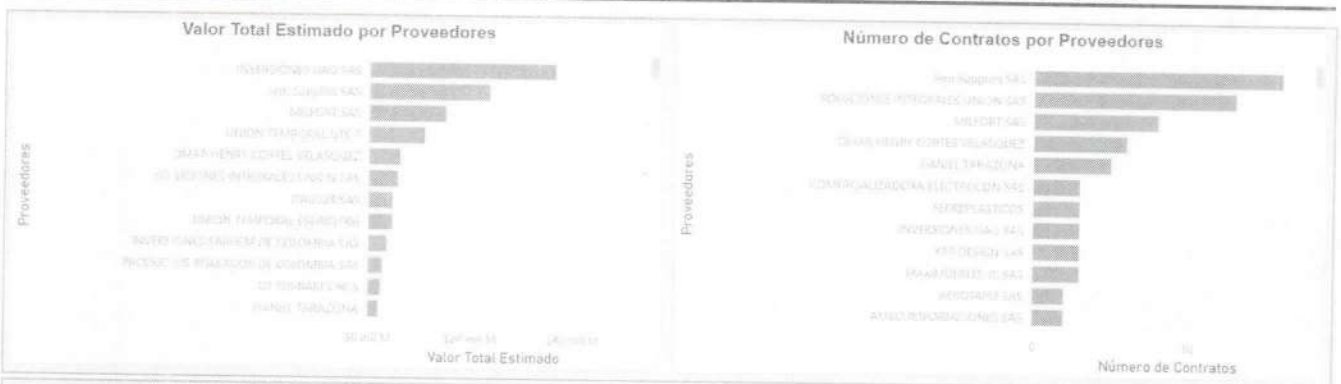
Dentro de esta categoría competitiva, la figura de Selección Abreviada (especialmente a través de Subasta Inversa) es el mecanismo por excelencia para la adquisición de estos bienes. Por el contrario, la contratación directa representa una fracción mínima (apenas $0,01 billones), lo que confirma que el Estado adquiere estos insumos en escenarios de puja y libre concurrencia.

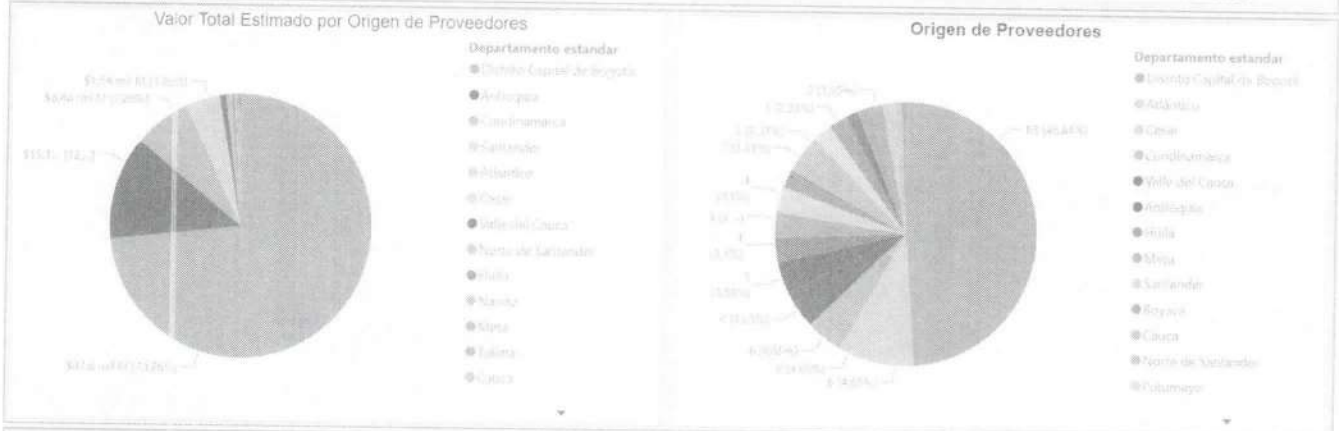
Conclusión
El análisis de la oferta confirma que el mercado capitalino de materias primas e insumos de confección es altamente líquido, competitivo y maduro. La entidad tiene plenas garantías de encontrar pluralidad de oferentes con la capacidad individual para ejecutar el contrato. Por consiguiente, es altamente viable e idóneo tramitar el presente proceso a través de una modalidad competitiva (como la Selección Abreviada por Subasta Inversa o Licitación Pública, según la cuantía final), donde la puja por precios asegure la selección objetiva y la maximización de los recursos asignados para el Batallón Las Juanas.

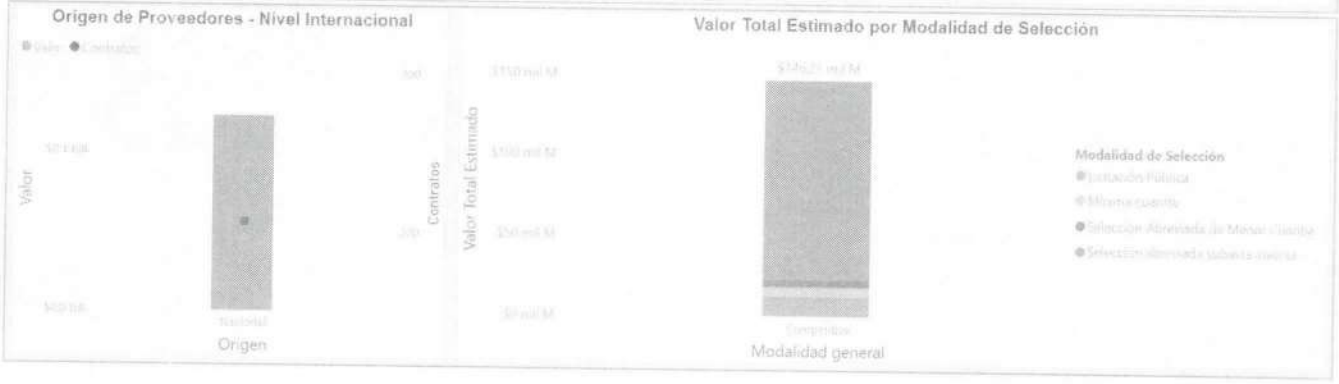
6.2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta la compra que se planea adquirir. Se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico.


Gasto Mensual
Valor Total
$ 146.206.043.421
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2020
Año 2020 2021 2022 2023 2024
Gasto Anual
$146.21
$272.9
$272.9
$272.9
$272.9 mil M
$146.21
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total
$23 mil M
$20 mil M
$22 mil M
$24 mil M
$103 mil M
$0 mil M
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
216
10
5
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2020
2021
2024
Año 2020 2021 2022 2023 2024
Cantidad de contratos - Anual
216
239
299
299
299
216
60
40
20
0
Cantidad de contratos
50
63
55
45
37
48
1
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
Año
Fuente SECOP_II
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$50 mil M
$0 mil M
60
40
20
0
Contratos
1116 - Tejidos y materiales de cuero
3116 - Ferretería
5314 - Fuentes y accesorios de costura
3120 - Adhesivos y selladores
5620 - Mobiliario
4014 - Combustibles de fluidos y gas
2821 - Recipientes y almacena...
3118 - Materiales de afiado pulido y afilado
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura
3125 - Pinturas y tintes y acabados
1216 - Aditivos
3010 - Componentes estructurales
2_Familia







Análisis de la Demanda Histórica (Unidades Militares)

Para complementar el estudio del sector y dimensionar el comportamiento institucional frente a la adquisición de materias primas textiles, se analizó la demanda histórica generada específicamente por las unidades militares (Ejército Nacional) en el SECOP II. Este análisis permite identificar los patrones de compra, los volúmenes transaccionales y las modalidades de selección preferentes de entidades con necesidades homólogas a las del Batallón Las Juanas.

Volumen de Contratación y Ejecución Presupuestal

El análisis de la data transaccional revela que la demanda de insumos para confección por parte del Ejército representa un rubro constante y de alta relevancia estratégica. Históricamente, las unidades militares han celebrado 216 contratos bajo los códigos UNSPSC del sector, consolidando una ejecución presupuestal total de $146.206.043.421.

- **Comportamiento Anual:** La cantidad de contratos celebrados se mantiene en un rango estable, promediando entre 37 y 63 procesos anuales durante el periodo 2020-2025. Sin embargo, el valor total estimado presenta picos de inversión significativos en los años 2021 (superando los $72 mil millones) y 2025 (alcanzando los $103 mil millones). Esto sugiere la existencia de ciclos de reabastecimiento masivo o proyectos de dotación a gran escala que concentran la ejecución presupuestal en vigencias específicas.

- **Estacionalidad:** A diferencia del mercado general de textiles, la demanda militar no muestra una concentración exclusiva a final de año. Las gráficas de gasto mensual evidencian picos atípicos en meses como abril (especialmente notable en 2021), lo que indica que el abastecimiento responde estrictamente a la planeación operativa y logística de las Fuerzas, más que a las dinámicas comerciales tradicionales.

Clasificación de Bienes Requeridos (Familias UNSPSC)
Al analizar la distribución del presupuesto por familias de códigos UNSPSC, se confirma la pertinencia de la tipificación del presente proceso contractual. La demanda militar está altamente concentrada en dos familias principales, las cuales acaparan tanto el mayor volumen de inversión como el mayor número de contratos:

- **Familia 1116 - Tejidos y materiales de cuero:** Lidera el histórico con una ejecución cercana a los $60 mil millones y más de 50 procesos adjudicados.
- **Familia 5314 - Fuentes y accesorios de costura:** Mantiene una participación constante para el suministro de hilos, reatas, cierres y demás herrajes necesarios para el ensamblaje en los batallones de intendencia.

Proveedores Frecuentes y Origen Geográfico
El análisis de los proveedores adjudicatarios evidencia un mercado especializado capaz de cumplir con las exigentes fichas técnicas del sector defensa.

- **Concentración de Proveedores:** Existen firmas que han logrado consolidarse como aliados recurrentes de las Fuerzas Militares. Empresas como Inversiones GAO SAS lideran ampliamente en valor total adjudicado, mientras que firmas como Jem Supplies SAS y Milfort SAS dominan en la cantidad de contratos suscritos, demostrando alta capacidad operativa para atender múltiples procesos simultáneos.
- **Origen de la Oferta:** La totalidad de la demanda militar (100% de los contratos) es cubierta por proponentes de origen Nacional. Geográficamente, existe un claro dominio del Distrito Capital de Bogotá, región que acapara el 73,26% del valor total histórico ($87,6 mil millones) y el 48,84% del número de contratos. Le siguen en importancia los departamentos de Antioquia (12,6% del valor) y Cundinamarca (7,08%).

Modalidades de Selección Preferentes
En estricta alineación con los principios de transparencia y selección objetiva, las unidades militares ejecutan la casi totalidad de estos recursos a través de modalidades competitivas ($146,21 mil millones).

Al discriminar esta categoría, la Selección Abreviada por Subasta Inversa se posiciona como el mecanismo dominante. Las adquisiciones por Licitación Pública o Mínima Cuantía tienen una representación marginal. Esto demuestra que la estandarización de las materias primas textiles permite al Ejército adquirir los insumos mediante la puja dinámica de precios, logrando eficiencias y ahorros significativos para la Nación.

Conclusión
El comportamiento de las unidades homólogas confirma que la estrategia diseñada para el Batallón Las Juanas es correcta. Existe una demanda militar sólida que es atendida oportunamente por proveedores nacionales fuertemente concentrados en Bogotá. La estandarización de las familias UNSPSC (1116 y 5314) y la alta concurrencia de empresas especializadas garantizan el éxito de implementar un proceso competitivo, validando la procedencia de la Selección Abreviada por Subasta Inversa (o Licitación Pública según cuantía) como la figura idónea para maximizar la eficiencia de los recursos públicos en esta adquisición.

6.3. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

6.3.1. PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo a la **GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES del 25 de septiembre de 2025**, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en la prestación de los servicios. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Por ello, considerando que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC PUENTE ARANDA, cuenta con antecedentes de procesos adjudicados y relacionados con el objeto del presente proceso durante la vigencia desde el 2019 hasta la vigencia 2026 (actual), el comité económico utilizará dicha información como un dato adicional para el análisis y definición de los precios de referencia realizando la correspondiente indexación de acuerdo con la siguiente información.

Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás, se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

Valor presente equivalente$_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.

Valor monetario$_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.

inflación$_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

	LOTE 1 TEXTIL					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	HISTORICO	AJUSTE IPC HASTA EL 2025
1	TELA TERCIOPELO BLANCO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	210	228	$ 26.249,00	$ 39.966,05
2	TELA TERCIOPELO ROJO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	120	228	$ 106.707,00	$ 117.980,81
3	TELA VERDE LIMA VINILICA PARA TAPICERIA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03220/INT-00	M	50	121	$ 50.175,61	$ 52.734,57
4	MALLA ABULLONADA 3D VERDE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05762/INT-00	M	420	800	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
5	CIERRE DE CONTACTO POLIAMIDA 38 MM NEGRO SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0383 -A0	M	25	50	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
6	REATA DE AJUSTE EN POLIAMIDA VERDE R3 SEGÚN NORMA TECNICA NTMD- 0223-A2	M	4159	20000	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
7	CREMALLERA VERDE No. 10 PLASTICA 20CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05763/INT-00	UN	1.040	3000	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

	LOTE 2 ACCESORIOS PLASTICOS					
ITEM		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	HISTORICO	AJUSTE IPC HASTA EL 2025
1	BOLSA PLASTICA TRANS 41CM X 42.5CM LARGO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144/INT-00	UN	183447	436194	$ 2.395,14	$ 2.648,19
2	BOLSA PLASTICA TRANS 64.5 CM X 101 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03466/INT-00	UN	3920	8357	$ 3.938,02	$ 4.354,08
3	HEBILLA TENSOR DE 50 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02857/INT-00	UN	436	1300	$ 2.181,00	$ 2.292,23
4	MANIJA PLASTICA PARA PORTAFOLIO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01892/INT-00	UN	230	650	$ 21.182,00	$ 22.262,28
5	TANKA PLASTICA VERDE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03003/INT-00	UN	11822	156097	$ 1.761,00	$ 1.850,81
6	VISERA PREHORMADA PARA GORRA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03008/INT-00	UN	64009	428686	$ 1.595,14	$ 1.763,67
7	CHAPA PLASTICA GIRATORIA NEGRA 40 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05761/INT-00	UN	2080	5000	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

	LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS					
ITEM		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	HISTORICO	AJUSTE IPC HASTA EL 2025
1	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X0,6CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	78	129	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
2	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X1,8CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	24	484	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
3	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X2,5CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	68	110	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
4	AGLOMERADO WENGUE MEL 244X215X0,6 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	1	108	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
5	CANTO GRIS RÍGIDO PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00	M	83	100	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
6	CANTO ROBLE CLARO FLEX. PVC 3,3 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	1425	3001	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
7	CANTO ROBLE CLARO RÍGID PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00	M	306	9918	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
8	CANTO WENGUE FLEXIBLE PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	28	50	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
9	CHAFLON MARFIL DE 300 X 20 X 4.5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	2554	8216	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
10	LAMINA DE TRIPLEX 240X120X1.9 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	96	1294	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
11	TABLA BURRA CEDRO DE300X20X3.5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	39	128	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
12	TABLA MARFIL DE 300X25X2,5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	770	3804	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
13	TABLA MARFIL DE 300X30X3 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	54	5193	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
14	TRIPLEX DE 240X120X0.7 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	141	386	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
15	ADHESIVO HOT MELT GRANULADO PARA ENCHAPE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02033/INT-00	G	12000	139297	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
16	ADHESIVO PVA PARA MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02991/INT-00	L	45	578	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
17	LACA AMARILLA CROMO MED. NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	23	157	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
18	LACA GOLD TONNER NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	23	187	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
19	LACA NEGRA NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	23	174	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
20	LACA ROJA TOLOUDINE NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	23	130	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
21	LACA TRANSPARENTE BRILL. NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	45	638	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
22	PEGANTE AMARILLO INDUSTRIAL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02988/INT-00	L	45	923	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
23	SELLADOR LIJABLE NITRO PARA MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03214/INT-00	L	68	2704	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
24	THINNER EXTRAFINO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03606/INT-00	L	749	8930	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
25	VARSOL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03932/INT-00	L	6	70	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
26	CINTA EMBALAJE DE 2" PULGADAS (METRO) SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03593/INT-00	M	2290	99004	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
27	TAPA TORNILLO ADHESIVO ROBLE CLARO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03971/INT-00	UN	3396	7938	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
28	LIJA No.100 POR HOJA DE 9X11 PULGADAS SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03474/INT-00	PLG	125	1408	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
29	AGARRADERA CAJON ACERO COLOR PLATA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03913/INT-00	UN	24	4636	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
30	BISAGRA COBRIZADA CON PERNOS 3"X3CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04895/INT-00	UN	75	381	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
31	BISAGRA SEMIPARCHE DE ACERO DE 35 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03204/INT-00	UN	96	5192	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

	LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS					
ITEM		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	HISTORICO	AJUSTE IPC HASTA EL 2025
32	CERRADURA CILINDRICA DE POMO EN MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03210/INT-00	UN	146	159	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
33	CHAPA PARA GAVETA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04792/INT-00	UN	132	801	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
34	CORREDERA PARA CAJÓN EXT TOTAL AC 45 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02994/INT-00	KIT	72	2176	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
35	GRAPA ASTRO 400 CAJA X 5000 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03601/INT-00	BX	6	146	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
36	PUNTILLA DE 1PUL CON CABEZA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04035/INT-00	LB	6	68	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
37	PUNTILLA DE 1PUL SIN CABEZA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04036/INT-00	LB	12	29	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
38	SOPORTE INVISIBLE TUBULAR DE 3/8"14CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03967/INT-00	UN	157	534	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
39	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/2" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	864	28687	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
40	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/4" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	8928	15234	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
41	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 1" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	384	10239	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
42	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 2" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	6222	92893	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
43	TUBO METÁLICO OVALADO PARA CLOSET SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03217/INT-00	M	25	313	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

	LOTE 4 ACCESORIOS METALICOS					
ITEM		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	HISTORICO	AJUSTE IPC HASTA EL 2025
1	ARGOLLA MEDIA LUNA DE 1pul SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03590/INT-00	UN	5200	310168	$ 1.301,86	$ 1.368,25
2	CAMBRION DE ACERO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05707/INT-00	PAA	255	863	$ 4.745,96	$ 4.745,96
3	CASQUETES SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03209/INT-00	KIT	22	800	$ 10.500,42	$ 11.609,81
4	ESTACA EN HIERRO 22CMX5.5MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03468/INT-00	UN	201925	208000	$ 913,88	$ 960,49
5	HEBILLA DESLIZADORA EN LATON DE 40 mm SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02845/INT-00	UN	20525	37476	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO
6	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 14 MM CORTO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	UN	55102	119320	$ 963,65	$ 963,65
7	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 7 MM. SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	KIT	24361	190860	$ 533,81	$ 533,81
8	TENSOR EN LATÓN DE 40 MM NEGRO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03470/INT-01	UN	2080	6000	SIN HISTORICO	SIN HISTORICO

	LOTE 5 HERRAJES					
ITEM		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CONTRATO 114-CENACPUENTEARANDA-2025	HISTORICO AJUSTADO IPC 2025 5,10%
1	BROCHE DE PRESION TIPO CAZUELA BOTON SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02840/INT-01	KIT	72857	651697	$ 1.641,20	$ 1.724,90
2	GANCHO PARA EMPLANTILLAR SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03600/INT-00	UN	159405	913280	$ 223,08	$ 234,46
3	HEBILLA DOBLE PUENTE LATON DE 1" SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02846/INT-00	UN	7426	1671620	$ 5.833,39	$ 6.130,89
4	MASCARON PARA TIRO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01885/INT-00	UN	374	2078	$ 11.167,49	$ 11.737,03
5	MOSQUETON AMERICANO EN LATON DE 1 PULG. SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01887/INT-00	UN	2431	118370	$ 19.634,00	$ 20.635,33

	LOTE 5 HERRAJES					
ITEM		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	CONTRATO 114-CENACPUENTEARANDA-2025	HISTORICO AJUSTADO IPC 2025 5,10%
6	OJETE NEGRO PARA BOTA SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0369-A0	UN	959586	3794794	$ 689,20	$ 724,35
7	OJETE VENTILACION PARA BOTA 10 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00173/INT-00	UN	146189	1092248	$ 755,84	$ 794,39
8	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 5.6 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	UN	500	1411941	$ 524,79	$ 551,55
9	RECTANGULO NEGRO EN LATON DE 1" SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03471/INT-00	UN	1227	114796	$ 2.239,87	$ 2.354,10
10	SLIDER N6 VERDE SELVA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02859/INT-01	UN	1985	282682	$ 2.239,87	$ 2.354,10
11	TACHUELA DE 1 1/2PUL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03970/INT-00	LB	1	2	$ 1.250,83	$ 1.314,62

6.3.2. PRECIOS DEL MERCADO

La Central Administrativa y Contable – CENAC Puente Aranda realizó la etapa previa correspondiente a los estudios preliminares, donde solicitó cotizaciones a empresas en capacidad de suministrar los servicios que la entidad requiere para la presente contratación, de las empresas solicitadas se obtuvo respuesta de las siguientes:

SIP-021-CENACPUE-2026
Lote 1 al 4



Nota: Para el presente evento de cotización se recibieron un total de seis (6) propuestas por parte de diferentes interesados. No obstante, se evidenció que los valores allí consignados se encontraban por fuera de los rangos usualmente contratados por la Entidad y por encima de los promedios del mercado.

En consecuencia, se procedió a realizar una solicitud de aclaración a través de la plataforma transaccional SECOP II. Dado que no se obtuvo respuesta por parte de ninguna de las empresas cotizantes, el comité decidió no tener en cuenta dichos valores. Se determina que estas cotizaciones no reflejan la realidad del mercado actual y afectarían, en gran medida, la proyección y el cálculo de los valores de referencia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA

Bogotá D.C. 11 de mayo de 2026

Señores

INVERSIONES GUERRERO & TABARES SAS NIT 901.007.724-4
GRUPO SHEJAM SAS NIT 901.721.178-4
SUPREX S.A.S. NIT 901.936.746-1
JEM SUPPLIES SAS NIT 900.370.262-4
ALSAVA SAS NIT 901.302.518-6
MILFORT S.A.S. NIT 811.023.478 - 8

Asunto: Solicitud de Aclaración Cotización No. SIP-021-CENACPUE-2026

De conformidad a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR emitida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en lo que respecta al numeral 1.3.4. ESTUDIO DE MERCADO y luego de realizar un análisis de los precios de los servicios cotizados por las diferentes empresas, la Entidad Estatal se permite solicitar respetuosamente lo siguiente:

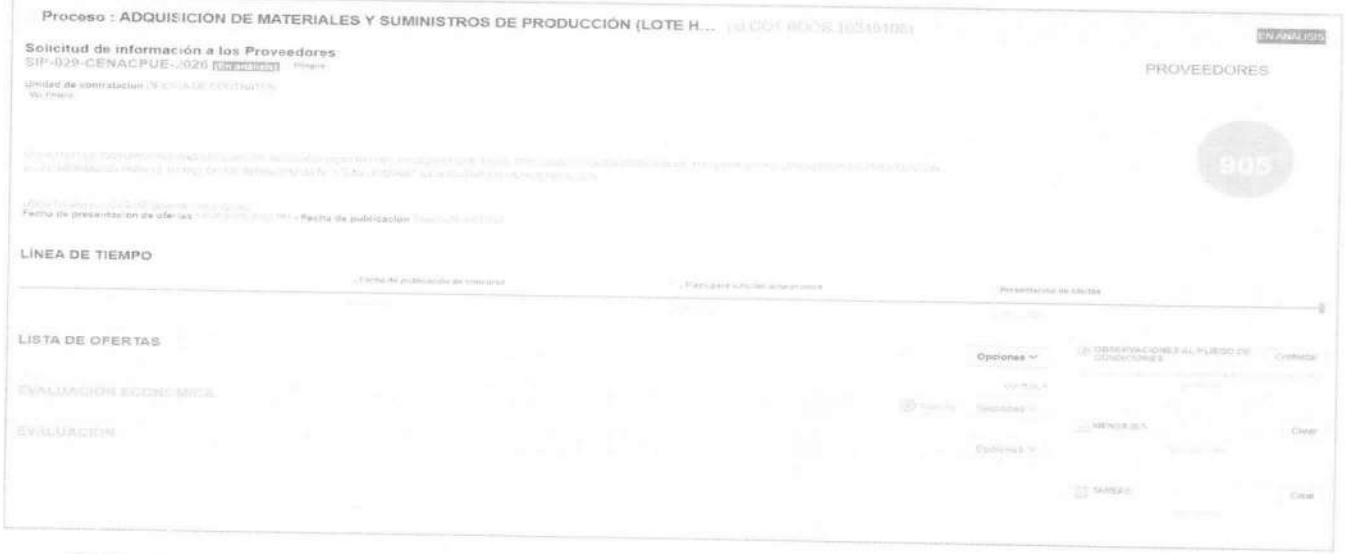
1. Se realice una revisión de los precios cotizados, para de esta forma estructurar una cotización integral y ajustada tanto a la realidad del mercado como a las necesidades de la Entidad. Lo anterior dado que los precios cotizados por ustedes presentan dispersiones altas comparado con los valores históricos adquiridos por la presente institución.
2. Verificar la ocurrencia de circunstancias que eventualmente puedan distorsionar los precios cotizados, entre los cuales también se pueden llegar a considerar error en digitación.
3. Se analicen variables que pueden incidir en los precios, como por ejemplo la variación del IPC o de la tasa de cambio.
4. Por último, aclarar, corregir o complementar la información allegada con anterioridad previo el análisis de los precios ya cotizados para determinar su consistencia, lo anterior en consideración a las observaciones de la Entidad Estatal.

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud a más tardar el día 14/05/2026 antes de las 17:00 PM horas.

Respetuosamente,

Comite Economico Estructurador del Proceso

Lote 5
SIP-029-CENACPUE-2026



Se solicitó cotizaciones a través de la plataforma SECOP II para el lote nuevo agregado por la unidad militar centralizada, donde no fue posible obtener cotizaciones por este medio.

De acuerdo a lo anterior, al no lograr obtener cotizaciones validas a traves del portal transaccional SECOP II, la Central Administrativa y Contable – CENAC PUENTE ARANDA procedió a solicitar cotizaciones a traves de correo electronico a diferentes empresas legalmente constituidas, obteniendo el siguiente resultado.

Re: Solicitud de Aclaración Cotización No. SIP-021-CENACPUE-2026 — edwin tapias

Soluciones Htl SAS <comprasiisam@gmail.com>
mar, 12 may 2026 9:45 24 a. m. -0500

To: "EDWIN OSWALDO TAPIAS RINCON" <edwin.tapias@ejercito.mil.co>

Cordial saludo,

Enviamos cotización ajustada

El lun, 11 may 2026 a las 14:36, EDWIN OSWALDO TAPIAS RINCON (<edwin.tapias@ejercito.mil.co>) escribió:

Señores

IISAM SAS NIT 901.659.025-5
SOLUCIONES HTL S A S NIT 900.979.557-7
IMPORTMIL CORP SAS NIT 901.965.525-4

Asunto: Solicitud de Aclaración Cotización No. SIP-021-CENACPUE-2026

De conformidad a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR emitida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en lo que respecta al numeral 1.3.4. ESTUDIO DE MERCADO y luego de realizar un análisis de los precios de los servicios cotizados por las diferentes empresas, la Entidad Estatal se permite solicitar respetuosamente lo siguiente:

1. Se realice una revision de los precios cotizados, para de esta forma estructurar una cotizacion integral y ajustada tanto a la realidad del mercado como a las necesidades de la Entidad. Lo anterior dado que los precios cotizados por ustedes presentan dispersiones altas comparado con los valores históricos adquiridos por la presente institución
2. Verificar la ocurrencia de circunstancias que eventualmente puedan distorsionar los precios cotizados, entre los cuales también se pueden llegar a considerar error en digitación
3. Se analicen variables que pueden incidir en los precios, como por ejemplo la variación del IPC o de la tasa de cambio
4. Por último, aclarar, corregir o complementar la información allegada con anterioridad previo al análisis de los precios ya cotizados para determinar su consistencia, lo anterior en consideración a las observaciones de la Entidad Estatal

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud a más tardar el día 14/05/2026 antes de las 17:00 PM horas

Respetuosamente

Comité Económico Estructurador del Proceso

Re: Solicitud de Aclaracion Cotización No. SIP-021-CENACPUE-2026 — edwin.tapias

IISAM S.A.S. <comprasiisamsas@gmail.com>
mar, 12 may 2026 9:48:55 a. m. -0500

To: "EDWIN OSWALDO TAPIAS RINCON" <edwin.tapias@ejercito.mil.co>
Cc: "comprashtlsas" <comprashtlsas@gmail.com>, "importmilcorpsas" <importmilcorpsas@gmail.com>

Buenos días

Remitemos cotización actualizada para los fines pertinentes

El lun, 11 may 2026 a las 2:36 p. m., EDWIN OSWALDO TAPIAS RINCON (<edwin.tapias@ejercito.mil.co>) escribió:

Señores

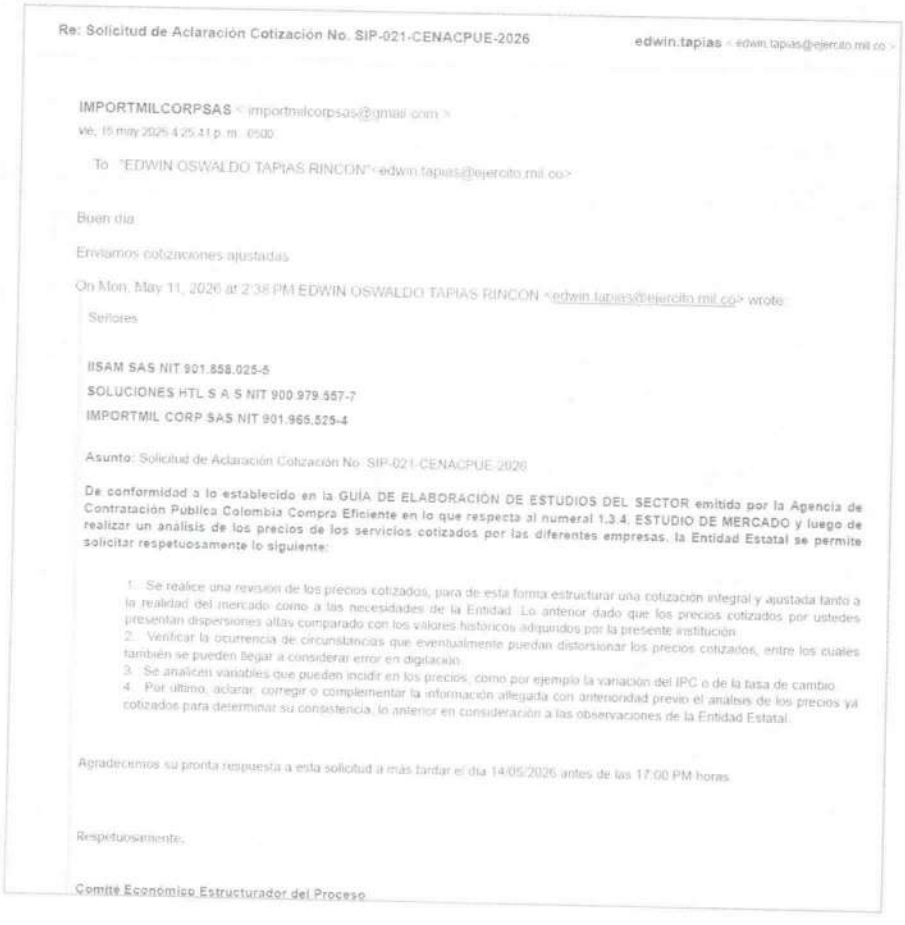
IISAM SAS NIT 901.659.025-5
SOLUCIONES HTL S A S NIT 900.979.557-7
IMPORTMIL CORP SAS NIT 901.965.525-4

Asunto: Solicitud de Aclaración Cotización No. SIP-021-CENACPUE-2026

De conformidad a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR emitida por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en lo que respecta al numeral 1.3.4. ESTUDIO DE MERCADO y luego de realizar un análisis de los precios de los servicios cotizados por las diferentes empresas, la Entidad Estatal se permite solicitar respetuosamente lo siguiente:

1. Se realice una revisión de los precios cotizados, para de esta forma estructurar una cotización integral y ajustada tanto a la realidad del mercado como a las necesidades de la Entidad. Lo anterior dado que los precios cotizados por ustedes presentan dispersiones altas comparado con los valores históricos adquiridos por la presente institución
2. Verificar la ocurrencia de circunstancias que eventualmente puedan distorsionar los precios cotizados, entre los cuales también se pueden llegar a considerar error en digitación
3. Se analicen variables que pueden incidir en los precios, como por ejemplo la variación del IPC o de la tasa de cambio
4. Por último, aclarar, corregir o complementar la información allegada con anterioridad previo al análisis de los precios ya cotizados para determinar su consistencia, lo anterior en consideración a las observaciones de la Entidad Estatal

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud a más tardar el día 14/05/2026 antes de las 17:00 PM horas



Re: Solicitud de Aclaración Cotización No. SIP-021-CENACPUE-2026 edwin.tapias <edwin.tapias@ejercito.mil.co>

IMPORTMILCORPSAS <importmilcorpsas@gmail.com>
vie, 15 may 2026 4:25 p. m. (hace 0 días)

To: "EDWIN OSWALDO TAPIAS RINCON" <edwin.tapias@ejercito.mil.co>

Buen dia

Enviamos cotizaciones ajustadas

On Mon, May 11, 2026 at 2:38 PM EDWIN OSWALDO TAPIAS RINCON <edwin.tapias@ejercito.mil.co> wrote:

Señores

IISAM SAS NIT 901.858.025-5

SOLUCIONES HTL S A S NIT 900.979.557-7

IMPORTMIL CORP SAS NIT 901.965.525-4

Asunto: Solicitud de Aclaración Cotización No. SIP-021-CENACPUE-2026

De conformidad a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR emitida por la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente en lo que respecta al numeral 1.3.4. ESTUDIO DE MERCADO y luego de realizar un análisis de los precios de los servicios cotizados por las diferentes empresas, la Entidad Estatal se permite solicitar respetuosamente lo siguiente:

1. Se realice una revisión de los precios cotizados, para de esta forma estructurar una cotización integral y ajustada tanto a la realidad del mercado como a las necesidades de la Entidad. Lo anterior dado que los precios cotizados por ustedes presentan dispersiones altas comparado con los valores históricos adquiridos por la presente institución.
2. Verificar la ocurrencia de circunstancias que eventualmente puedan distorsionar los precios cotizados, entre los cuales también se pueden llegar a considerar error en digitación.
3. Se analicen variables que pueden incidir en los precios, como por ejemplo la variación del IPC o de la tasa de cambio.
4. Por último, aclarar, corregir o complementar la información allegada con anterioridad previo el análisis de los precios ya cotizados para determinar su consistencia, lo anterior en consideración a las observaciones de la Entidad Estatal.

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud a más tardar el día 14/05/2026 antes de las 17:00 PM horas.

Respetuosamente,

Comité Económico Estructurador del Proceso

6.3.3. AVAL DE LAS COTIZACIONES Y VERIFICACIÓNN RÚES

Las cotizaciones allegadas por las empresas anteriormente enunciadas fueron verificadas por el comité técnico estructurador como consta en el oficio de aval de cotización que reposa en la carpeta maestra. Así las cotizaciones avaladas son remitidas al comité económico estructurador para ser consideradas en el análisis económico.

No.	PROVEEDOR	NIT	FECHA RECEPCIÓN	CONCEPTO DE AVAL	FORMA DE ENTREGA	LOTE COTIZADO
1	SOLUCIONES HTL S A S	900.979.557-7	12/05/2026	CUMPLE	CORREO ELECTRONICO	1, 2, 3, 4 y 5
2.	IISAM SAS	901.858.025-5	12/05/2026	CUMPLE	CORREO ELECTRONICO	1, 2, 3, 4 y 5
3.	IMPORTMIL CORP SAS	901.965.525-4	12/05/2026	CUMPLE	CORREO ELECTRONICO	1, 2, 3, 4 y 5

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio evidenciando que las firmas se encuentran activas y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, para cada uno de los lotes, como se evidencia a continuación:

SOLUCIONES HTL SAS NIT 900.979.557-7

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900979557 - 7
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
2697321

Fecha de Matrícula
2016/09/13
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/07
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/21
Emprendimiento Social
S

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4721
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
1410
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1392
Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
4649
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

IISAM SAS NIT 901.858.025-5

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901858025 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
2967247

Fecha de Matrícula
2024/07/19
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/01/08
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/04/21
Emprendimiento Social
S

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

1313
Acabado de productos textiles
1410
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
4921
Transporte de pasajeros
4963
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

IMPORTMIL CORP SAS NIT 901.965.525-4

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901965525 - 4
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogotá
Número de Matrícula
3985231

Fecha de Matrícula
2025/07/11
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/07/11
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/07/11
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4690
Comercio al por mayor no especializado
4721
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados
4752
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados
4759
Comercio al por menor de enseres domésticos, plaguicidas y productos de limpieza en establecimientos especializados

Nota: Las empresas de Sociedad por acciones simplificadas SAS, aunque no registren la actividad relacionada con el objeto del proceso contractual, cumplen para el estudio de mercados, según lo contemplado en la ley 1258 del 05 de diciembre de 2008, artículo 3° y articulo5°, numeral 5° que a letra indican: "...Articulo 3°. Naturaleza. La sociedad por acciones simplificada es una sociedad de capitales cuya naturaleza será siempre comercial, independientemente de las actividades previstas en su objeto social. Para efectos tributarios, la sociedad por acciones simplificadas se regirá por las reglas aplicables a las sociedades anónimas.

...Articulo 5º. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE CONSTITUCION ..No. 5 una enunciación clara y completa de las actividades principales, a menos que se exprese que la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita".

AVAL TECNICO DE COTIZACIONES

PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BATALLON DE INTENDENCIA No 1 "LAS JUANAS"

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20266920133461 63: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-S3

Bogotá, D.C, 29 de abril de 2026

Señor Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA RUEDA
GERENTE DE PROYECTO
Carrera 46 No 20c-79 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Aval de Cotizaciones

Con toda atención me permito enviar la verificación de las especificaciones técnicas en las cotizaciones de las firmas participantes del PROCESO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN LOTE TEXTIL, ACCESORIOS PLASTICOS Y METALICOS, FERRETERIA Y MADERA PARA EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 "LAS JUANAS". Respetuosamente se otorga el aval de las cotizaciones, previa la verificación del cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicos requeridos en la necesidad y por lo tanto son suficiente para dar inicio al trámite contractual de acuerdo con la normatividad vigente. Una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado por parte de la CENAC Puente Aranda informando lo siguiente

LOTE TEXTIL

EMPRESA	NIT	CONCEPTO TECNICO	CUMPLE
IISAM SAS	901.858.025-5	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas	SI CUMPLE
SOLUCIONES HTL S.A.S.	900.979.557-7	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas	SI CUMPLE
IMPORTMIL CORP S.A.S.	901.965.524-4	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas	SI CUMPLE

LOTE ACCESORIOS PLASTICOS

EMPRESA	NIT	CONCEPTO TECNICO	CUMPLE
IISAM SAS	901.858.025-5	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas	SI CUMPLE

Carrera 46 No 20 C - 79 Puente Aranda – Bogotá D.C.
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA

Pág. 2 de 2

Radicado N° 20266920133461 63 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT-S3

EMPRESA	NIT	CONCEPTO TECNICO	CUMPLE
SOLUCIONES HTL S.A.S.	900.979.557-7	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI CUMPLE
IMPORTMIL CORP S.A.S.	901.965.524-4	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI CUMPLE

LOTE ACCESORIOS METALICOS

EMPRESA	NIT	CONCEPTO TECNICO	CUMPLE
IISAM SAS	901.858.025-5	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI CUMPLE
SOLUCIONES HTL S.A.S.	900.979.557-7	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI CUMPLE
IMPORTMIL CORP S.A.S.	901.965.524-4	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI CUMPLE

LOTE FERRETERÍA Y MADERAS

EMPRESA	NIT	CONCEPTO TECNICO	CUMPLE
IISAM SAS	901.858.025-5	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI CUMPLE
SOLUCIONES HTL S.A.S.	900.979.557-7	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI CUMPLE
IMPORTMIL CORP S.A.S.	901.965.524-4	La cotización ha sido avalada y revisada previamente por el comité técnico estructurador y CUMPLE con las especificaciones técnicas solicitadas.	SI CUMPLE

Respetuosamente,

TO5 ERIKA YOHANNA PALLARES CARRASCAL
Comité técnico

TO5. ANDERSON FELIPE HERREÑO MARTINEZ
Comité técnico

TO5. ANDREA MANRIQUE SIERRA
Comité técnico

TO5. YUDY DANIELA ROMERO MONGUI
Comité técnico

SP. JHON CARLOS CANTILLO HERNANDEZ
Comité técnico

Carrera 46 No 20 C -79 Puente Aranda – Bogotá D.C.
baint@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

6.3.4. PROYECCIÓN PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

6.3.4.1 PRECIOS DE MERCADO

El área de planes de la CENAC PUENTE ARANDA solicitó cotización por medio de la plataforma SECOP II; Estando dentro del término establecido de la plataforma del SECOP II, se recibieron respuesta de los siguientes proveedores:

	LOTE 1 TEXTIL							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	SOLUCIONES HTL S A S NIT 900.979.557-7	IISAM SAS NIT 901.858.025-5	IMPORTMIL CORP SAS NIT 901.965.525-4
1	TELA TERCIOPELO BLANCO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	29	210	228	$ 116.936,30	$ 108.858,96	$ 114.434,99
2	TELA TERCIOPELO ROJO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	115	120	228	$ 116.424,79	$ 107.397,84	$ 112.050,42
3	TELA VERDE LIMA VINILICA PARA TAPICERIA SEGÚN NORMA	M	90	50	121	$ 36.127,00	$ 35.136,32	$ 34.344,07

	TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03220/INT-00							
4	MALLA ABULLONADA 3D VERDE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05762/INT-00	M	0	420	800	$ 11.927,30	$ 12.373,86	$ 12.110,23
5	CIERRE DE CONTACTO POLIAMIDA 38 MM NEGRO SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0383 -A0	M	0	25	50	$ 3.509,25	$ 3.305,50	$ 3.521,64
6	REATA DE AJUSTE EN POLIAMIDA VERDE R3 SEGÚN NORMA TECNICA NTMD- 0223-A2	M	0	4159	20000	$ 7.178,46	$ 7.497,67	$ 7.561,20
7	CREMALLERA VERDE No. 10 PLASTICA 20CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05763/INT-00	UN	0	1.040	3000	$ 2.811,11	$ 2.977,05	$ 2.995,65
	LOTE 2 ACCESORIOS PLASTICOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	SOLUCIONES HTL S A S NIT 900.979.557-7	IISAM SAS NIT 901.858.025-5	IMPORTMIL CORP SAS NIT 901.965.525-4
1	BOLSA PLASTICA TRANS 41CM X 42.5CM LARGO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144/INT-00	UN	259857	183447	436194	$ 2.820,64	$ 2.893,95	$ 2.970,96
2	BOLSA PLASTICA TRANS 64.5 CM X 101 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03466/INT-00	UN	4587	3920	8357	$ 4.850,73	$ 4.978,10	$ 4.834,43
3	HEBILLA TENSOR DE 50 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02857/INT-00	UN	139	436	1300	$ 2.082,69	$ 2.009,59	$ 2.110,70
4	MANIJA PLASTICA PARA PORTAFOLIO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01892/INT-00	UN	179	230	650	$ 22.757,57	$ 22.243,41	$ 22.356,28
5	TANKA PLASTICA VERDE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03003/INT-00	UN	55837	11822	156097	$ 1.496,82	$ 1.532,45	$ 1.516,15
6	VISERA PREHORMADA PARA GORRA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03008/INT-00	UN	367122	64009	428686	$ 2.021,95	$ 2.009,11	$ 1.887,42
7	CHAPA PLASTICA GIRATORIA NEGRA 40 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05761/INT-00	UN	0	2080	5000	$ 19.792,43	$ 18.710,63	$ 19.441,15
	LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS							
ITEM		UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	SOLUCIONES HTL S A S NIT 900.979.557-7	IISAM SAS NIT 901.858.025-5	IMPORTMIL CORP SAS NIT 901.965.525-4
1	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X0,6CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	264	78	129	$ 245.462,47	$ 241.087,86	$ 244.071,55
2	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X1,8CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	923	24	484	$ 551.619,18	$ 549.265,33	$ 513.223,70
3	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X2,5CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	12	68	110	$ 648.211,28	$ 654.921,97	$ 629.022,38
4	AGLOMERADO WENGUE MEL 244X215X0,6 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	23	1	108	$ 297.977,75	$ 307.966,81	$ 305.199,85
5	CANTO GRIS RÍGIDO PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA	M	0	83	100	$ 4.808,53	$ 4.823,15	$ 4.480,13

	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00							
6	CANTO ROBLE CLARO FLEX. PVC 3,3 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	1988	1425	3001	$ 4.684,17	$ 4.576,41	$ 4.956,63
7	CANTO ROBLE CLARO RÍGID PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00	M	19401	306	9918	$ 4.015,49	$ 3.854,42	$ 3.889,46
8	CANTO WENGUE FLEXIBLE PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	0	28	50	$ 1.562,37	$ 1.547,07	$ 1.549,65
9	CHAFLON MARFIL DE 300 X 20 X 4.5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	5792	2554	8216	$ 150.104,59	$ 153.456,84	$ 149.779,67
10	LAMINA DE TRIPLEX 240X120X1.9 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	935	96	1294	$ 281.243,82	$ 275.826,26	$ 280.230,69
11	TABLA BURRA CEDRO DE300X20X3.5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	91	39	128	$ 66.664,80	$ 66.230,89	$ 67.538,40
12	TABLA MARFIL DE 300X25X2,5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	3286	770	3804	$ 40.943,55	$ 41.045,43	$ 41.254,78
13	TABLA MARFIL DE 300X30X3 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	5926	54	5193	$ 27.041,98	$ 27.398,46	$ 28.552,23
14	TRIPLEX DE 240X120X0.7 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	303	141	386	$ 377.856,32	$ 367.048,86	$ 366.688,99
15	ADHESIVO HOT MELT GRANULADO PARA ENCHAPE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02033/INT-00	G	284855	12000	139297	$ 77,37	$ 82,26	$ 75,30
16	ADHESIVO PVA PARA MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02991/INT-00	L	1019	45	578	$ 17.351,20	$ 17.350,57	$ 17.752,62
17	LACA AMARILLA CROMO MED. NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	234	23	157	$ 26.747,57	$ 26.829,16	$ 25.251,50
18	LACA GOLD TONNER NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	260	23	187	$ 25.392,46	$ 27.446,55	$ 26.700,34
19	LACA NEGRA NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	327	23	174	$ 25.689,15	$ 25.160,08	$ 25.173,82
20	LACA ROJA TOLOUDINE NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	202	23	130	$ 26.488,33	$ 27.608,22	$ 26.443,55
21	LACA TRANSPARENTE BRILL. NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	131	45	638	$ 52.962,41	$ 52.944,20	$ 49.158,38
22	PEGANTE AMARILLO INDUSTRIAL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02988/INT-00	L	1365	45	923	$ 23.124,35	$ 22.468,84	$ 23.298,89
23	SELLADOR LIJABLE NITRO PARA MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03214/INT-00	L	3567	68	2704	$ 20.512,36	$ 21.019,69	$ 22.135,38

24	THINNER EXTRAFINO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03606/INT-00	L	6359	749	8930	$ 22.156,67	$ 22.784,96	$ 21.615,07
25	VARSOL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03932/INT-00	L	143	6	70	$ 10.794,87	$ 10.713,82	$ 9.816,36
26	CINTA EMBALAJE DE 2" PULGADAS (METRO) SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03593/INT-00	M	15134	2290	99004	$ 1.136,07	$ 1.106,91	$ 1.099,98
27	TAPA TORNILLO ADHESIVO ROBLE CLARO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03971/INT-00	UN	6147	3396	7938	$ 312,09	$ 319,22	$ 320,67
28	LIJA No.100 POR HOJA DE 9X11 PULGADAS SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03474/INT-00	PLG	2534	125	1408	$ 1.342,40	$ 1.355,29	$ 1.291,96
29	AGARRADERA CAJON ACERO COLOR PLATA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03913/INT-00	UN	6919	24	4636	$ 3.546,48	$ 3.676,57	$ 3.833,68
30	BISAGRA COBRIZADA CON PERNOS 3"X3CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04895/INT-00	UN	254	75	381	$ 3.945,22	$ 3.720,25	$ 3.929,55
31	BISAGRA SEMIPARCHE DE ACERO DE 35 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03204/INT-00	UN	1729	96	5192	$ 6.695,39	$ 6.701,21	$ 6.463,91
32	CERRADURA CILINDRICA DE POMO EN MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03210/INT-00	UN	0	146	159	$ 17.555,26	$ 16.966,97	$ 16.914,31
33	CHAPA PARA GAVETA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04792/INT-00	UN	1219	132	801	$ 40.712,75	$ 42.438,90	$ 43.349,05
34	CORREDERA PARA CAJÓN EXT TOTAL AC 45 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02994/INT-00	KIT	2703	72	2176	$ 14.205,69	$ 14.398,28	$ 14.141,61
35	GRAPA ASTRO 400 CAJA X 5000 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03601/INT-00	BX	324	6	146	$ 7.130,76	$ 7.105,23	$ 7.298,14
36	PUNTILLA DE 1PUL CON CABEZA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04035/INT-00	LB	87	6	68	$ 6.690,24	$ 6.299,18	$ 6.529,69
37	PUNTILLA DE 1PUL SIN CABEZA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04036/INT-00	LB	61	12	29	$ 6.900,23	$ 6.920,65	$ 7.023,02
38	SOPORTE INVISIBLE TUBULAR DE 3/8"14CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03967/INT-00	UN	383	157	534	$ 5.098,98	$ 5.037,81	$ 4.809,09
39	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/2" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	86037	864	28687	$ 294,76	$ 286,05	$ 282,95
40	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/4" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	45968	8928	15234	$ 93,08	$ 91,20	$ 94,85
41	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 1" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	9391	384	10239	$ 1.444,94	$ 1.439,58	$ 1.430,70
42	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 2" CAL 6 SEGÚN NORMA	UN	156802	6222	92893	$ 72,56	$ 68,44	$ 71,50

	TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00							
43	TUBO METALICO OVALADO PARA CLOSET SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03217/INT-00	M	130	25	313	$ 11.062,62	$ 11.107,85	$ 11.501,53
	LOTE 4 ACCESORIOS METALICOS							
ITEM		UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	SOLUCIONES HTL S A S NIT 900.979.557-7	IISAM SAS NIT 901.858.025-5	IMPORTMIL CORP SAS NIT 901.965.525-4
1	ARGOLLA MEDIA LUNA DE 1pul SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03590/INT-00	UN	449131	5200	310168	$ 1.376,02	$ 1.476,32	$ 1.423,62
2	CAMBRION DE ACERO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05707/INT-00	PAA	0	255	863	$ 5.153,24	$ 5.416,52	$ 5.142,20
3	CASQUETES SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03209/INT-00	KIT	0	22	800	$ 12.910,13	$ 12.556,48	$ 12.847,24
4	ESTACA EN HIERRO 22CMX5.5MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03468/INT-00	UN	13786	201925	208000	$ 864,34	$ 840,75	$ 808,04
5	HEBILLA DESLIZADORA EN LATON DE 40 mm SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02845/INT-00	UN	17735	20525	37476	$ 6.077,23	$ 5.681,51	$ 5.691,80
6	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 14 MM CORTO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	UN	1	55102	119320	$ 1.074,27	$ 1.123,97	$ 1.118,98
7	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 7 MM. SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	KIT	79180	24361	190860	$ 565,18	$ 580,99	$ 567,21
8	TENSOR EN LATÓN DE 40 MM NEGRO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03470/INT-01	UN	0	2080	6000	$ 19.402,32	$ 18.784,54	$ 18.898,72
	LOTE 5 HERRAJES							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	SOLUCIONES HTL S A S NIT 900.979.557-7	IISAM SAS NIT 901.858.025-5	IMPORTMIL CORP SAS NIT 901.965.525-4
1	BROCHE DE PRESION TIPO CAZUELA BOTON SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02840/INT-01	KIT	63784,79	72857	651697	$ 1.731,11	$ 1.707,35	$ 1.656,46
2	GANCHO PARA EMPLANTILLAR SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03600/INT-00	UN	231655,548	159405	913280	$ 227,15	$ 242,79	$ 237,40
3	HEBILLA DOBLE PUENTE LATON DE 1" SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02846/INT-00	UN	203615	7426	1671620	$ 6.408,90	$ 6.211,16	$ 6.006,71
4	MASCARON PARA TIRO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01885/INT-00	UN	17	374	2078	$ 11.566,24	$ 11.871,90	$ 12.139,91
5	MOSQUETON AMERICANO EN LATON DE 1 PULG. SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01887/INT-00	UN	14529	2431	118370	$ 20.784,01	$ 19.770,72	$ 21.023,38
6	OJETE NEGRO PARA BOTA SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0369-A0	UN	647663,479	959586	3794794	$ 715,70	$ 735,66	$ 750,55
7	OJETE VENTILACION PARA BOTA 10 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00173/INT-00	UN	11044,681	146189	1092248	$ 779,63	$ 797,04	$ 789,36
8	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 5.6 MM SEGÚN NORMA TECNICA	UN	122893	500	1411941	$ 565,78	$ 574,86	$ 524,91

	JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00							
9	RECTANGULO NEGRO EN LATON DE 1" SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03471/INT-00	UN	19618	1227	114796	$ 2.339,34	$ 2.434,34	$ 2.443,33
10	SLIDER N6 VERDE SELVA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02859/INT-01	UN	7325	1985	282682	$ 691,18	$ 702,42	$ 664,73
11	TACHUELA DE 1 1/2PUL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03970/INT-00	LB	0,433	1	2	$ 1.267,05	$ 1.325,63	$ 1.318,26

Nota: Los valores anteriormente presentados se encuentran expresados en valores unitarios IVA incluido y cualquier impuesto, tasa o erogación derivada del suministro de los elementos requeridos por la entidad estatal.

6.3.5. CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

Con la información de las cotizaciones validas económicamente y el histórico indexado, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- **PROMEDIO** entre los precios cotizados y los precios histórico (cuando aplique).
- **MEDIANA** determinada entre los precios cotizados y los precios históricos (cuando aplique).
- **MENOR VALOR** determinado entre los precios cotizados y los precios históricos (cuando aplique).
- **MEDIA GEOMETRICA** determinada entre los precios cotizados y los precios históricos (cuando aplique).
- **MEDIA ARMONICA** determinada entre los precios cotizados y los precios histórico (cuando aplique).
- **DESVIACIÓN** determinada entre los precios cotizados y los precios histórico (cuando aplique).

El porcentaje de **NIVEL DE CONFIABILIDAD DE LOS DATOS** (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO.
Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO DE REFERENCIA (INCLUIDO IVA SI APLICA)** se determina que:

1. Cuando la **DISPERSIÒN** de los datos sea **MENOR O IGUAL AL 10%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **PROMEDIO,** toda vez que Indica alta homogeneidad entre las ofertas; el promedio es el valor más representativo.
2. Cuando la **DISPERSIÒN** de los datos sea **MAYOR AL 10% hasta 75%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **LA MEDIA ARMONICA,** toda vez que hay variaciones moderadas, y esta métrica mitiga el impacto de los valores más altos.
3. Cuando la **DISPERSIÒN** de los datos sea **MAYOR AL 75%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **MEDIANA,** toda vez que existe alta dispersión y esta métrica elige el valor central para evitar sesgos por valores extremos.

	LOTE 1 TEXTIL								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
1	TELA TERCIOPELO BLANCO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	$ 95.049,08	$ 111.646,98	77673,39724	87350,60326	$ 39.966,05	36876,89637	39%
2	TELA TERCIOPELO ROJO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	$ 113.463,46	$ 114.237,61	113311,498	113387,8358	$ 107.397,84	4759,703633	4%
3	TELA VERDE LIMA VINILICA PARA TAPICERIA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03220/INT-00	M	$ 39.585,49	$ 35.631,66	38380,08798	38938,91334	$ 34.344,07	8796,343046	22%
4	MALLA ABULLONADA 3D VERDE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05762/INT-00	M	$ 12.137,13	$ 12.110,23	$ 12.134,37	$ 12.135,75	$ 11.927,30	$ 224,49	2%
5	CIERRE DE CONTACTO POLIAMIDA 38 MM NEGRO SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0383 -A0	M	$ 3.445,46	$ 3.509,25	$ 3.442,55	$ 3.444,02	$ 3.305,50	$ 121,37	4%
6	REATA DE AJUSTE EN POLIAMIDA VERDE R3 SEGÚN NORMA TECNICA NTMD- 0223-A2	M	$ 7.412,44	$ 7.497,67	$ 7.408,60	$ 7.410,53	$ 7.178,46	$ 205,11	3%
7	CREMALLERA VERDE No. 10 PLASTICA 20CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05763/INT-00	UN	$ 2.927,94	$ 2.977,05	$ 2.925,54	$ 2.926,75	$ 2.811,11	$ 101,60	3%

	LOTE 2 ACCESORIOS PLASTICOS								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
1	BOLSA PLASTICA TRANS 41CM X 42.5CM LARGO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144/INT-00	UN	$ 2.833,44	$ 2.857,30	2828,282858	2830,878382	$ 2.648,19	137,9059096	5%
2	BOLSA PLASTICA TRANS 64.5 CM X 101 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03466/INT-00	UN	$ 4.754,33	$ 4.842,58	4741,844113	4748,190032	$ 4.354,08	274,4584329	6%
3	HEBILLA TENSOR DE 50 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02857/INT-00	UN	$ 2.123,80	$ 2.096,70	2118,87426	2121,310522	$ 2.009,59	120,1035219	6%
4	MANIJA PLASTICA PARA PORTAFOLIO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01892/INT-00	UN	$ 22.404,89	$ 22.309,28	22402,97139	22403,92543	$ 22.243,41	240,2491391	1%
5	TANKA PLASTICA VERDE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03003/INT-00	UN	$ 1.599,06	$ 1.524,30	1586,985531	1592,813886	$ 1.496,82	168,4661626	11%
6	VISERA PREHORMADA PARA GORRA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03008/INT-00	UN	$ 1.920,54	$ 1.948,27	1914,674209	1917,630751	$ 1.763,67	120,8771395	6%
7	CHAPA PLASTICA GIRATORIA NEGRA 40 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05761/INT-00	UN	$ 19.314,74	$ 19.441,15	$ 19.304,12	$ 19.309,45	$ 18.710,63	$ 551,87	3%

	LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
1	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X0,6CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	$ 243.540,63	$ 244.071,55	$ 243.526,91	$ 243.533,77	$ 241.087,86	$ 2.235,11	1%
2	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X1.8CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	$ 538.036,07	$ 549.265,33	$ 537.448,84	$ 537.744,63	$ 513.223,70	$ 21.520,35	4%
3	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X2,5CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	$ 644.051,88	$ 648.211,28	$ 643.863,19	$ 643.957,81	$ 629.022,38	$ 13.441,45	2%

	LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
4	AGLOMERADO WENGUE MEL 244X215X0.6 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	$ 303.714,80	$ 305.199,85	$ 303.656,02	$ 303.685,48	$ 297.977,75	$ 5.157,46	2%
5	CANTO GRIS RÍGIDO PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00	M	$ 4.703,94	$ 4.808,53	$ 4.698,48	$ 4.701,23	$ 4.480,13	$ 193,96	4%
6	CANTO ROBLE CLARO FLEX. PVC 3,3 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	$ 4.739,07	$ 4.684,17	$ 4.733,75	$ 4.736,40	$ 4.576,41	$ 195,97	4%
7	CANTO ROBLE CLARO RÍGID PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00	M	$ 3.919,79	$ 3.889,46	$ 3.918,58	$ 3.919,18	$ 3.854,42	$ 84,71	2%
8	CANTO WENGUE FLEXIBLE PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	$ 1.553,03	$ 1.549,65	$ 1.553,00	$ 1.553,02	$ 1.547,07	$ 8,19	1%
9	CHAFLON MARFIL DE 300 X 20 X 4.5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	$ 151.113,70	$ 150.104,59	$ 151.095,55	$ 151.104,60	$ 149.779,67	$ 2.035,71	1%
10	LAMINA DE TRIPLEX 240X120X1.9 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	$ 279.100,26	$ 280.230,69	$ 279.080,34	$ 279.090,31	$ 275.826,26	$ 2.880,26	1%
11	TABLA BURRA CEDRO DE300X20X3.5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	$ 66.811,36	$ 66.664,80	$ 66.806,95	$ 66.809,16	$ 66.230,89	$ 665,96	1%
12	TABLA MARFIL DE 300X25X2,5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	$ 41.081,25	$ 41.045,43	$ 41.080,85	$ 41.081,05	$ 40.943,55	$ 158,68	0%
13	TABLA MARFIL DE 300X30X3 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	$ 27.664,22	$ 27.398,46	$ 27.649,39	$ 27.656,78	$ 27.041,98	$ 789,42	3%
14	TRIPLEX DE 240X120X0.7 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	$ 370.531,39	$ 367.048,86	$ 370.459,64	$ 370.495,39	$ 366.688,99	$ 6.346,13	2%
15	ADHESIVO HOT MELT GRANULADO PARA ENCHAPE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02033/INT-00	G	$ 78,31	$ 77,37	$ 78,20	$ 78,26	$ 75,30	$ 3,57	5%
16	ADHESIVO PVA PARA MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02991/INT-00	L	$ 17.484,80	$ 17.351,20	$ 17.482,76	$ 17.483,78	$ 17.350,57	$ 231,94	1%
17	LACA AMARILLA CROMO MED. NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	$ 26.276,08	$ 26.747,57	$ 26.255,66	$ 26.265,93	$ 25.251,50	$ 888,25	3%
18	LACA GOLD TONNER NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	$ 26.513,12	$ 26.700,34	$ 26.485,64	$ 26.499,42	$ 25.392,46	$ 1.039,76	4%
19	LACA NEGRA NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	$ 25.341,02	$ 25.173,82	$ 25.338,64	$ 25.339,83	$ 25.160,08	$ 301,57	1%
20	LACA ROJA TOLOUDINE NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	$ 26.846,70	$ 26.488,33	$ 26.836,04	$ 26.841,34	$ 26.443,55	$ 659,88	2%
21	LACA TRANSPARENTE BRILL. NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	$ 51.688,33	$ 52.944,20	$ 51.624,86	$ 51.656,85	$ 49.158,38	$ 2.191,02	4%
22	PEGANTE AMARILLO INDUSTRIAL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02988/INT-00	L	$ 22.964,03	$ 23.124,35	$ 22.958,42	$ 22.961,23	$ 22.468,84	$ 437,63	2%
23	SELLADOR LIJABLE NITRO PARA MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03214/INT-00	L	$ 21.222,48	$ 21.019,69	$ 21.201,10	$ 21.211,74	$ 20.512,36	$ 830,30	4%
24	THINNER EXTRAFINO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03606/INT-00	L	$ 22.185,57	$ 22.156,67	$ 22.175,28	$ 22.180,42	$ 21.615,07	$ 585,48	3%
25	VARSOL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03932/INT-00	L	$ 10.441,68	$ 10.713,82	$ 10.422,29	$ 10.432,08	$ 9.816,36	$ 543,06	5%
26	CINTA EMBALAJE DE 2" PULGADAS (METRO) SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03593/INT-00	M	$ 1.114,32	$ 1.106,91	$ 1.114,10	$ 1.114,21	$ 1.099,98	$ 19,15	2%

	LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
27	TAPA TORNILLO ADHESIVO ROBLE CLARO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03971/INT-00	UN	$ 317,33	$ 319,22	$ 317,28	$ 317,30	$ 312,09	$ 4,59	1%
28	LIJA No.100 POR HOJA DE 9X11 PULGADAS SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03474/INT-00	PLG	$ 1.329,88	$ 1.342,40	$ 1.329,31	$ 1.329,60	$ 1.291,96	$ 33,47	3%
29	AGARRADERA CAJON ACERO COLOR PLATA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03913/INT-00	UN	$ 3.685,58	$ 3.676,57	$ 3.681,85	$ 3.683,71	$ 3.546,48	$ 143,81	4%
30	BISAGRA COBRIZADA CON PERNOS 3"X3CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04895/INT-00	UN	$ 3.865,01	$ 3.929,55	$ 3.862,23	$ 3.863,63	$ 3.720,25	$ 125,61	3%
31	BISAGRA SEMIPARCHE DE ACERO DE 35 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03204/INT-00	UN	$ 6.620,17	$ 6.695,39	$ 6.618,30	$ 6.619,24	$ 6.463,91	$ 135,36	2%
32	CERRADURA CILINDRICA DE POMO EN MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03210/INT-00	UN	$ 17.145,51	$ 16.966,97	$ 17.140,65	$ 17.143,07	$ 16.914,31	$ 355,83	2%
33	CHAPA PARA GAVETA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04792/INT-00	UN	$ 42.166,90	$ 42.438,90	$ 42.138,28	$ 42.152,63	$ 40.712,75	$ 1.339,03	3%
34	CORREDERA PARA CAJÓN EXT TOTAL AC 45 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02994/INT-00	KIT	$ 14.248,53	$ 14.205,69	$ 14.247,70	$ 14.248,11	$ 14.141,61	$ 133,59	1%
35	GRAPA ASTRO 400 CAJA X 5000 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03601/INT-00	BX	$ 7.178,04	$ 7.130,76	$ 7.177,03	$ 7.177,54	$ 7.105,23	$ 104,79	1%
36	PUNTILLA DE 1PUL CON CABEZA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04035/INT-00	LB	$ 6.506,37	$ 6.529,69	$ 6.502,39	$ 6.504,38	$ 6.299,18	$ 196,57	3%
37	PUNTILLA DE 1PUL SIN CABEZA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04036/INT-00	LB	$ 6.947,97	$ 6.920,65	$ 6.947,55	$ 6.947,76	$ 6.900,23	$ 65,80	1%
38	SOPORTE INVISIBLE TUBULAR DE 3/8"14CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03967/INT-00	UN	$ 4.981,96	$ 5.037,81	$ 4.978,79	$ 4.980,38	$ 4.809,09	$ 152,80	3%
39	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/2" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	$ 287,92	$ 286,05	$ 287,83	$ 287,88	$ 282,95	$ 6,12	2%
40	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/4" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	$ 93,04	$ 93,08	$ 93,02	$ 93,03	$ 91,20	$ 1,83	2%
41	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 1" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	$ 1.438,41	$ 1.439,58	$ 1.438,38	$ 1.438,39	$ 1.430,70	$ 7,19	1%
42	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 2" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	$ 70,83	$ 71,50	$ 70,79	$ 70,81	$ 68,44	$ 2,14	3%
43	TUBO METALICO OVALADO PARA CLOSET SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03217/INT-00	M	$ 11.224,00	$ 11.107,85	$ 11.220,58	$ 11.222,28	$ 11.062,62	$ 241,41	2%

	LOTE 4 ACCESORIOS METALICOS								
ITEM		UNIDAD MEDIDA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
1	ARGOLLA MEDIA LUNA DE 1pul SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03590/INT-00	UN	$ 1.411,05	$ 1.399,82	1409,748181	1410,397672	$ 1.368,25	49,92228177	4%
2	CAMBRION DE ACERO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05707/INT-00	PAA	$ 5.114,48	$ 5.147,72	5103,030981	5106,794568	$ 4.745,96	276,4693401	5%
3	CASQUETES SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03209/INT-00	KIT	$ 12.480,92	$ 12.701,86	12458,32344	12469,76796	$ 11.609,81	600,8196792	5%

4	ESTACA EN HIERRO 22CMX5.5MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03468/INT-00	UN	$ 868,40	$ 852,55	864,8524507	866,6007473	$ 808,04	65,58585534	8%
5	HEBILLA DESLIZADORA EN LATON DE 40 mm SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02845/INT-00	UN	$ 5.816,85	$ 5.691,80	$ 5.811,14	$ 5.813,97	$ 5.681,51	$ 225,56	4%
6	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 14 MM CORTO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	UN	$ 1.070,22	$ 1.096,63	1066,109354	1068,199707	$ 963,65	74,47632168	7%
7	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 7 MM. SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	KIT	$ 561,80	$ 566,20	561,2547061	561,5281162	$ 533,81	19,93647139	4%
8	TENSOR EN LATÓN DE 40 MM NEGRO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03470/INT-01	UN	$ 19.028,53	$ 18.898,72	$ 19.024,77	$ 19.026,64	$ 18.784,54	$ 328,71	2%

	LOTE 5 HERRAJES								
ITEM		UNIDAD MEDIDA	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA ARMONICA	MEDIA GEOMETRICA	MINIMO VALOR	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE DE DISPERSION
1	BROCHE DE PRESION TIPO CAZUELA BOTON SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02840/INT-01	KIT	$ 1.704,96	$ 1.716,13	1704,44322	1704,700546	$ 1.656,46	33,85969073	2%
2	GANCHO PARA EMPLANTILLAR SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03600/INT-00	UN	$ 235,45	$ 235,93	235,3129987	235,3812694	$ 227,15	6,520582489	3%
3	HEBILLA DOBLE PUENTE LATON DE 1" SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02846/INT-00	UN	$ 6.189,42	$ 6.171,03	6185,990435	6187,698603	$ 6.006,71	168,7724944	3%
4	MASCARON PARA TIRO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01885/INT-00	UN	$ 11.828,77	$ 11.804,47	11825,06991	11826,91692	$ 11.566,24	242,2162669	2%
5	MOSQUETON AMERICANO EN LATON DE 1 PULG. SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01887/INT-00	UN	$ 20.553,36	$ 20.709,67	20542,27324	20547,85384	$ 19.770,72	545,6993462	3%
6	OJETE NEGRO PARA BOTA SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0369-A0	UN	$ 731,56	$ 730,00	731,3332286	731,4488198	$ 715,70	15,0661347	2%
7	OJETE VENTILACION PARA BOTA 10 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00173/INT-00	UN	$ 790,10	$ 791,87	790,0482453	790,0764022	$ 779,63	7,675015577	1%
8	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 5.6 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	UN	$ 554,28	$ 558,67	553,6200327	553,9501685	$ 524,91	21,80070896	4%
9	RECTANGULO NEGRO EN LATON DE 1" SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03471/INT-00	UN	$ 2.392,78	$ 2.394,22	2391,87579	2392,327098	$ 2.339,34	53,64777534	2%
10	SLIDER N6 VERDE SELVA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02859/INT-01	UN	$ 1.103,11	$ 696,80	833,4008442	933,6083129	$ 664,73	834,1463175	76%
11	TACHUELA DE 1 1/2PUL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03970/INT-00	LB	$ 1.306,39	$ 1.316,44	1305,975932	1306,18454	$ 1.267,05	26,62380737	2%

PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA

	LOTE 1 TEXTIL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
1	TELA TERCIOPELO BLANCO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	MEDIA ARMONICA	$ 77.673,00
2	TELA TERCIOPELO ROJO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	PROMEDIO	$ 113.463,00
3	TELA VERDE LIMA VINILICA PARA TAPICERIA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03220/INT-00	M	MEDIA ARMONICA	$ 38.380,00
4	MALLA ABULLONADA 3D VERDE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05762/INT-00	M	PROMEDIO	$ 12.137,00
5	CIERRE DE CONTACTO POLIAMIDA 38 MM NEGRO SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0383 -A0	M	PROMEDIO	$ 3.445,00
6	REATA DE AJUSTE EN POLIAMIDA VERDE R3 SEGÚN NORMA TECNICA NTMD- 0223-A2	M	PROMEDIO	$ 7.412,00
7	CREMALLERA VERDE No. 10 PLASTICA 20CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05763/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 2.928,00

	LOTE 2 ACCESORIOS PLASTICOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
1	BOLSA PLASTICA TRANS 41CM X 42.5CM LARGO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 2.333,00
2	BOLSA PLASTICA TRANS 64.5 CM X 101 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03466/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 4.754,00
3	HEBILLA TENSOR DE 50 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02857/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 2.124,00
4	MANIJA PLASTICA PARA PORTAFOLIO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01892/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 22.405,00
5	TANKA PLASTICA VERDE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03003/INT-00	UN	MEDIA ARMONICA	$ 1.587,00
6	VISERA PREHORMADA PARA GORRA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03008/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 1.921,00
7	CHAPA PLASTICA GIRATORIA NEGRA 40 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05761/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 19.315,00

	LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
1	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X0,6CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	PROMEDIO	$ 243.541,00
2	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X1,8CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	PROMEDIO	$ 538.036,00
3	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X2,5CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	PROMEDIO	$ 644.052,00
4	AGLOMERADO WENGUE MEL 244X215X0,6 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	PROMEDIO	$ 303.715,00
5	CANTO GRIS RÍGIDO PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00	M	PROMEDIO	$ 4.704,00
6	CANTO ROBLE CLARO FLEX. PVC 3,3 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	PROMEDIO	$ 4.739,00
7	CANTO ROBLE CLARO RÍGID PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00	M	PROMEDIO	$ 3.920,00
8	CANTO WENGUE FLEXIBLE PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	PROMEDIO	$ 1.553,00
9	CHAFLON MARFIL DE 300 X 20 X 4.5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	PROMEDIO	$ 151.114,00
10	LAMINA DE TRIPLEX 240X120X1.9 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	PROMEDIO	$ 279.100,00
11	TABLA BURRA CEDRO DE300X20X3.5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	PROMEDIO	$ 66.811,00
12	TABLA MARFIL DE 300X25X2.5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	PROMEDIO	$ 41.081,00

	LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
13	TABLA MARFIL DE 300X30X3 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	PROMEDIO	$ 27.664,00
14	TRIPLEX DE 240X120X0.7 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	PROMEDIO	$ 370.531,00
15	ADHESIVO HOT MELT GRANULADO PARA ENCHAPE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02033/INT-00	G	PROMEDIO	$ 78,00
16	ADHESIVO PVA PARA MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02991/INT-00	L	PROMEDIO	$ 17.485,00
17	LACA AMARILLA CROMO MED. NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	PROMEDIO	$ 26.276,00
18	LACA GOLD TONNER NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	PROMEDIO	$ 26.513,00
19	LACA NEGRA NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	PROMEDIO	$ 25.341,00
20	LACA ROJA TOLOUDINE NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	PROMEDIO	$ 26.847,00
21	LACA TRANSPARENTE BRILL. NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	PROMEDIO	$ 51.688,00
22	PEGANTE AMARILLO INDUSTRIAL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02988/INT-00	L	PROMEDIO	$ 22.964,00
23	SELLADOR LIJABLE NITRO PARA MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03214/INT-00	L	PROMEDIO	$ 21.222,00
24	THINNER EXTRAFINO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03606/INT-00	L	PROMEDIO	$ 22.186,00
25	VARSOL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03932/INT-00	L	PROMEDIO	$ 10.442,00
26	CINTA EMBALAJE DE 2" PULGADAS (METRO) SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03593/INT-00	M	PROMEDIO	$ 1.114,00
27	TAPA TORNILLO ADHESIVO ROBLE CLARO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03971/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 317,00
28	LIJA No.100 POR HOJA DE 9X11 PULGADAS SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03474/INT-00	PLG	PROMEDIO	$ 1.330,00
29	AGARRADERA CAJON ACERO COLOR PLATA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03913/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 3.686,00
30	BISAGRA COBRIZADA CON PERNOS 3"X3CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04895/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 3.865,00
31	BISAGRA SEMIPARCHE DE ACERO DE 35 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03204/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 6.620,00
32	CERRADURA CILINDRICA DE POMO EN MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03210/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 17.146,00
33	CHAPA PARA GAVETA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04792/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 42.167,00
34	CORREDERA PARA CAJÓN EXT TOTAL AC 45 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02994/INT-00	KIT	PROMEDIO	$ 14.249,00
35	GRAPA ASTRO 400 CAJA X 5000 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03601/INT-00	BX	PROMEDIO	$ 7.178,00
36	PUNTILLA DE 1PUL CON CABEZA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04035/INT-00	LB	PROMEDIO	$ 6.506,00
37	PUNTILLA DE 1PUL SIN CABEZA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04036/INT-00	LB	PROMEDIO	$ 6.948,00
38	SOPORTE INVISIBLE TUBULAR DE 3/8"14CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03967/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 4.982,00
39	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/2" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 288,00
40	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/4" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 93,00
41	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 1" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 1.438,00
42	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 2" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 71,00
43	TUBO METALICO OVALADO PARA CLOSET SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03217/INT-00	M	PROMEDIO	$ 11.224,00

	LOTE 4 ACCESORIOS METALICOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
1	ARGOLLA MEDIA LUNA DE 1pul SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03590/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 1.411,00
2	CAMBRION DE ACERO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05707/INT-00	PAA	PROMEDIO	$ 5.114,00
3	CASQUETES SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03209/INT-00	KIT	PROMEDIO	$ 12.481,00
4	ESTACA EN HIERRO 22CMX5.5MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03468/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 868,00
5	HEBILLA DESLIZADORA EN LATON DE 40 mm SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02845/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 5.817,00
6	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 14 MM CORTO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 1.070,00
7	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 7 MM. SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	KIT	PROMEDIO	$ 562,00
8	TENSOR EN LATÓN DE 40 MM NEGRO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03470/INT-01	UN	PROMEDIO	$ 19.029,00

	LOTE 5 HERRAJES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	METRICA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO
1	BROCHE DE PRESION TIPO CAZUELA BOTON SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02840/INT-01	KIT	PROMEDIO	$ 1.705,00
2	GANCHO PARA EMPLANTILLAR SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03600/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 235,00
3	HEBILLA DOBLE PUENTE LATON DE 1" SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02846/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 6.139,00
4	MASCARON PARA TIRO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01885/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 11.629,00
5	MOSQUETON AMERICANO EN LATON DE 1 PULG. SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01887/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 20.553,00
6	OJETE NEGRO PARA BOTA SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0369-A0	UN	PROMEDIO	$ 732,00
7	OJETE VENTILACION PARA BOTA 10 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00173/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 790,00
8	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 5.6 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 554,00
9	RECTANGULO NEGRO EN LATON DE 1" SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03471/INT-00	UN	PROMEDIO	$ 2.333,00
10	SLIDER N6 VERDE SELVA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02859/INT-01	UN	MEDIANA	$ 697,00
11	TACHUELA DE 1 1/2PUL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03970/INT-00	LB	PROMEDIO	$ 1.306,00

NOTA 1: Los interesados en participar en el presente proceso **deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el **precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye el IVA,** , según normatividad tributaria vigente, además, los precios de referencia estipulados por la entidad, son precios **fijos e inmodificables por los interesados,** los cuales incluyen todos los impuestos demandados por la Ley y que los interesados no podrán sobrepasar, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso **en causal de rechazo**

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PUENTE ARANDA, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, la **CENAC PUENTE ARANDA**, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA.

TODO REQUEMIENTO QUE EL COMITÉ EVALUADOR REALICE AL OFERENTE – SU RESPUESTA DEBE SER PÚBLICO MÁS NO PRIVADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II, – ASIMISMO SUS OBSERVACIONES Y SUS RESPUESTAS DEBEN REALIZARCE A TRAVÉS DE LA PLAFORMA TRANSACCION SECOPII.

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS.

	LOTE 1 TEXTIL							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	CAN. MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PROYECTADO IVA INCLUIDO	% CUBRIMIENTO
1	TELA TERCIOPELO BLANCO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	210	228	$ 77.673,00	220	$ 17.088.060,00	96%
2	TELA TERCIOPELO ROJO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03926/INT-00	M	120	228	$ 113.463,00	120	$ 13.615.560,00	53%
3	TELA VERDE LIMA VINILICA PARA TAPICERIA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03220/INT-00	M	50	121	$ 38.380,00	50	$ 1.919.000,00	41%
4	MALLA ABULLONADA 3D VERDE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05762/INT-00	M	420	800	$ 12.137,00	451	$ 5.473.787,00	56%
5	CIERRE DE CONTACTO POLIAMIDA 38 MM NEGRO SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0383 -A0	M	25	50	$ 3.445,00	25	$ 86.125,00	50%
6	REATA DE AJUSTE EN POLIAMIDA VERDE R3 SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0223-A2	M	4159	20000	$ 7.412,00	4027	$ 29.848.124,00	20%
7	CREMALLERA VERDE No. 10 PLASTICA 20CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05763/INT-00	UN	1.040	3000	$ 2.928,00	973	$ 2.848.944,00	32%

	LOTE 2 ACCESORIOS PLASTICOS							
ITEM		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	CAN. MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PROYECTADO IVA INCLUIDO	% CUBRIMIENTO
1	BOLSA PLASTICA TRANS 41CM X 42.5CM LARGO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00144/INT-00	UN	183447	436194	$ 2.833,00	181323	$ 513.688.059,00	42%
2	BOLSA PLASTICA TRANS 64.5 CM X 101 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03466/INT-00	UN	3920	8357	$ 4.754,00	3920	$ 18.635.680,00	47%
3	HEBILLA TENSOR DE 50 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02857/INT-00	UN	436	1300	$ 2.124,00	436	$ 926.064,00	34%
4	MANIJA PLASTICA PARA PORTAFOLIO SEGÚN NORMA	UN	230	650	$ 22.405,00	230	$ 5.153.150,00	35%

	LOTE 2 ACCESORIOS PLASTICOS							
ITEM		UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	CAN. MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PROYECTADO IVA INCLUIDO	% CUBRIMIENTO
	TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01892/INT-00							
5	TANKA PLASTICA VERDE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03003/INT-00	UN	11822	156097	$ 1.587,00	11822	$ 18.761.514,00	8%
6	VISERA PREHORMADA PARA GORRA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03008/INT-00	UN	64009	428686	$ 1.921,00	64009	$ 122.961.289,00	15%
7	CHAPA PLASTICA GIRATORIA NEGRA 40 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05761/INT-00	UN	2080	5000	$ 19.315,00	2080	$ 40.175.200,00	42%
							$ 720.300.956,00	

	LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	CAN. MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PROYECTADO IVA INCLUIDO	% CUBRIMIENTO
1	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X0,6CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	78	129	$ 243.541,00	85	$ 20.700.985,00	66%
2	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X1,8CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	24	484	$ 538.036,00	37	$ 19.907.332,00	8%
3	AGLOMERADO ROBLE CLARO MEL 244X215X2,5CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	68	110	$ 644.052,00	109	$ 70.201.668,00	99%
4	AGLOMERADO WENGUE MEL 244X215X0,6 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02850/INT-00	LM	1	108	$ 303.715,00	10	$ 3.037.150,00	9%
5	CANTO GRIS RÍGIDO PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00	M	83	100	$ 4.704,00	83	$ 390.432,00	83%
6	CANTO ROBLE CLARO FLEX. PVC 3,3 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	1425	3001	$ 4.739,00	1550	$ 7.345.450,00	52%
7	CANTO ROBLE CLARO RÍGID PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02996/INT-00	M	306	9918	$ 3.920,00	306	$ 1.199.520,00	3%
8	CANTO WENGUE FLEXIBLE PVC 2,2 CM ANCHO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02995/INT-00	M	28	50	$ 1.553,00	28	$ 43.484,00	56%
9	CHAFLON MARFIL DE 300 X 20 X 4.5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	2554	8216	$ 151.114,00	2556	$ 386.247.384,00	31%
10	LAMINA DE TRIPLEX 240X120X1.9 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	96	1294	$ 279.100,00	96	$ 26.793.600,00	7%
11	TABLA BURRA CEDRO DE300X20X3.5 CM SEGÚN	M	39	128	$ 66.811,00	60	$ 4.008.660,00	47%

	LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	CAN. MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PROYECTADO IVA INCLUIDO	% CUBRIMIENTO
	NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00							
12	TABLA MARFIL DE 300X25X2,5 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	770	3804	$ 41.081,00	771	$ 31.673.451,00	20%
13	TABLA MARFIL DE 300X30X3 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01883/INT-00	M	54	5193	$ 27.664,00	54	$ 1.493.856,00	1%
14	TRIPLEX DE 240X120X0,7 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02868/INT-00	LM	141	386	$ 370.531,00	150	$ 55.579.650,00	39%
15	ADHESIVO HOT MELT GRANULADO PARA ENCHAPE SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02033/INT-00	G	12000	139297	$ 78,00	12000	$ 936.000,00	9%
16	ADHESIVO PVA PARA MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02991/INT-00	L	45	578	$ 17.485,00	45,42	$ 794.168,70	8%
17	LACA AMARILLA CROMO MED. NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	23	157	$ 26.276,00	22,71	$ 596.727,96	14%
18	LACA GOLD TONNER NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	23	187	$ 26.513,00	22,71	$ 602.110,23	12%
19	LACA NEGRA NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	23	174	$ 25.341,00	22,71	$ 575.494,11	13%
20	LACA ROJA TOLOUDINE NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	23	130	$ 26.847,00	22,71	$ 609.695,37	17%
21	LACA TRANSPARENTE BRILL. NITROCELULOSICA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03609/INT-00	L	45	638	$ 51.688,00	45,42	$ 2.347.668,96	7%
22	PEGANTE AMARILLO INDUSTRIAL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02988/INT-00	L	45	923	$ 22.964,00	45,42	$ 1.043.024,88	5%
23	SELLADOR LIJABLE NITRO PARA MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03214/INT-00	L	68	2704	$ 21.222,00	68,13	$ 1.445.854,86	3%
24	THINNER EXTRAFINO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03606/INT-00	L	749	8930	$ 22.186,00	489	$ 10.848.954,00	5%
25	VARSOL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03932/INT-00	L	6	70	$ 10.442,00	5,6775	$ 59.284,46	8%
26	CINTA EMBALAJE DE 2" PULGADAS (METRO) SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03593/INT-00	M	2290	99004	$ 1.114,00	100	$ 111.400,00	0%
27	TAPA TORNILLO ADHESIVO ROBLE CLARO SEGÚN NORMA	UN	3396	7938	$ 317,00	923	$ 292.591,00	12%

	LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	CAN. MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PROYECTADO IVA INCLUIDO	% CUBRIMIENTO
	TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03971/INT-00							
28	LIJA No.100 POR HOJA DE 9X11 PULGADAS SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03474/INT-00	PLG	125	1408	$ 1.330,00	117	$ 155.610,00	8%
29	AGARRADERA CAJON ACERO COLOR PLATA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03913/INT-00	UN	24	4636	$ 3.686,00	24	$ 88.464,00	1%
30	BISAGRA COBRIZADA CON PERNOS 3"X3CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04895/INT-00	UN	75	381	$ 3.865,00	75	$ 289.875,00	20%
31	BISAGRA SEMIPARCHE DE ACERO DE 35 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03204/INT-00	UN	96	5192	$ 6.620,00	96	$ 635.520,00	2%
32	CERRADURA CILINDRICA DE POMO EN MADERA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03210/INT-00	UN	146	159	$ 17.146,00	146	$ 2.503.316,00	92%
33	CHAPA PARA GAVETA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04792/INT-00	UN	132	801	$ 42.167,00	240	$ 10.120.080,00	30%
34	CORREDERA PARA CAJÓN EXT TOTAL AC 45 CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02994/INT-00	KIT	72	2176	$ 14.249,00	72	$ 1.025.928,00	3%
35	GRAPA ASTRO 400 CAJA X 5000 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03601/INT-00	BX	6	146	$ 7.178,00	6	$ 43.068,00	4%
36	PUNTILLA DE 1PUL CON CABEZA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04035/INT-00	LB	6	68	$ 6.506,00	6	$ 39.036,00	9%
37	PUNTILLA DE 1PUL SIN CABEZA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04036/INT-00	LB	12	29	$ 6.948,00	12	$ 83.376,00	41%
38	SOPORTE INVISIBLE TUBULAR DE 3/8"14CM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03967/INT-00	UN	157	534	$ 4.982,00	157	$ 782.174,00	29%
39	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/2" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	864	28687	$ 288,00	864	$ 248.832,00	3%
40	TORNILLO AUTOPERFORANTE AC 1 1/4" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	8928	15234	$ 93,00	8928	$ 830.304,00	59%
41	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 1" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	384	10239	$ 1.438,00	384	$ 552.192,00	4%
42	TORNILLO AUTOPERFORANTE ACERO 2" CAL 6 SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03007/INT-00	UN	6222	92893	$ 71,00	6222	$ 441.762,00	7%
43	TUBO METALICO OVALADO PARA CLOSET SEGÚN NORMA	M	25	313	$ 11.224,00	25	$ 280.600,00	8%

	LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	CAN. MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PROYECTADO IVA INCLUIDO	% CUBRIMIENTO
	TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03217/INT-00							
							$ 17.964.527,00	

	LOTE 4 ACCESORIOS METALICOS							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	CAN. MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PROYECTADO IVA INCLUIDO	% CUBRIMIENTO
1	ARGOLLA MEDIA LUNA DE 1pul SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03590/INT-00	UN	5200	310168	$ 1.411,00	1000	$ 1.411.000,00	0%
2	CAMBRION DE ACERO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05707/INT-00	PAA	255	863	$ 5.114,00	255	$ 1.304.070,00	30%
3	CASQUETES SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03209/INT-00	KIT	22	800	$ 12.481,00	22	$ 274.582,00	3%
4	ESTACA EN HIERRO 22CMX5.5MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03468/INT-00	UN	201925	208000	$ 868,00	194220	$ 168.582.960,00	93%
5	HEBILLA DESLIZADORA EN LATON DE 40 mm SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02845/INT-00	UN	20525	37476	$ 5.817,00	19745	$ 114.856.665,00	53%
6	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 14 MM CORTO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	UN	55102	119320	$ 1.070,00	52465	$ 56.137.550,00	44%
7	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 7 MM. SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	KIT	24361	190860	$ 562,00	23430	$ 13.167.660,00	12%
8	TENSOR EN LATÓN DE 40 MM NEGRO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03470/INT-01	UN	2080	6000	$ 19.029,00	2020	$ 38.438.580,00	34%
							$ 394.173.067,00	

	LOTE 5 HERRAJES							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	CAN. MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PROYECTADO IVA INCLUIDO	% CUBRIMIENTO
1	BROCHE DE PRESION TIPO CAZUELA BOTON SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02840/INT-01	KIT	72857	651697	$ 1.705,00	68200	$ 116.281.000,00	10%
2	GANCHO PARA EMPLANTILLAR SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03600/INT-00	UN	159405	913280	$ 235,00	159405	$ 37.460.175,00	17%
3	HEBILLA DOBLE PUENTE LATON DE 1" SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02846/INT-00	UN	7426	1671620	$ 6.189,00	2758	$ 17.069.262,00	0%
4	MASCARON PARA TIRO SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01885/INT-00	UN	374	2078	$ 11.829,00	374	$ 4.424.046,00	18%
5	MOSQUETON AMERICANO EN LATON DE 1 PULG. SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01887/INT-00	UN	2431	118370	$ 20.553,00	1400	$ 28.774.200,00	1%

	LOTE 5 HERRAJES							
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO IVA INCLUIDO	CAN. MINIMAS A ADQUIRIR	VALOR TOTAL PROYECTADO IVA INCLUIDO	% CUBRIMIENTO
6	OJETE NEGRO PARA BOTA SEGÚN NORMA TECNICA NTMD-0369-A0	UN	959586	3794794	$ 732,00	959586	$ 702.416.952,00	25%
7	OJETE VENTILACION PARA BOTA 10 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00173/INT-00	UN	146189	1092248	$ 790,00	146189	$ 115.489.310,00	13%
8	OJETE Y ARANDELA LATON NEGRO 5.6 MM SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02032/INT-00	UN	500	1411941	$ 554,00	500	$ 277.000,00	0%
9	RECTANGULO NEGRO EN LATON DE 1" SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03471/INT-00	UN	1227	114796	$ 2.393,00	1227	$ 2.936.211,00	1%
10	SLIDER N6 VERDE SELVA SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02859/INT-01	UN	1985	282682	$ 697,00	1985	$ 1.383.545,00	1%
11	TACHUELA DE 1 1/2PUL SEGÚN NORMA TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-03970/INT-00	LB	1	2	$ 1.306,00	1	$ 1.306,00	50%

La Entidad realiza una proyección de cantidades mínimas a adquirir de los productos y/o elementos requeridos en el presente proceso, de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades militares, al precio de referencia unitario y el presupuesto asignado a las mismas; evidenciando que no hay un cubrimiento del 100% de la necesidad. Por tanto, **las cantidades mínimas a adquirir proyectadas serán las que se reflejen en la lista de precios del sobre N° 2 económico del SECOP II.**

Nota: Se aclara que una vez se conozca los valores finales a contratar, el comité económico evaluador y en compañía del comité técnico, realizaran las cantidades finales a contratar realizar los ajustes correspondientes sin exceder los presupuestos totales asignados para cada lote y su rubro presupuestal.

6.2.1. PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES A ADQUIRIR

A continuación, se exponen las cantidades mínimas que se pueden adquirir con relación al presupuesto oficial en el CDP, Tomando como base el precio unitario de referencia incluido IVA, con el fin de proyectar el presupuesto estimado para el proceso así:

PRESUPUESTO TOTAL							PRESUPUESTO OFICIAL		
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	LOTE	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL POR LOTE	VALOR PROYECTADO MINIMO A ADQUIRIR	DIFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL POR LOTE
02-02-01-002-006	10	HILADOS E HILOS; TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS	BAINT	LOTE 1 TEXTIL	$ 38.101.410,00	$ 70.887.619,20	$ 38.096.407,00	$ 5.003,00	$ 70.879.600,00
02-02-01-002-007	10	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAINT		$ 29.935.569,20		$ 29.934.249,00	$ 1.320,20	
02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAINT		$ 2.850.640,00		$ 2.848.944,00	$ 1.696,00	

02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAINT	LOTE 2 ACCESORIOS PLASTICOS	$ 720.302.687,80	$ 720.302.687,80	$ 720.300.956,00	$ 1.731,80	$ 720.300.956,00
02-02-01-003-001	10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	BAINT	LOTE 3 FERRETERIA Y MADERAS	$ 628.703.930,00	$ 667.136.399,00	$ 628.622.622,00	$ 81.308,00	$ 667.005.733,53
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAINT		$ 19.892.336,00		$ 19.858.983,53	$ 33.352,48	
02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAINT		$ 404.124,00		$ 403.991,00	$ 133,00	
02-02-01-003-007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	BAINT		$ 156.564,00		$ 155.610,00	$ 954,00	
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAINT		$ 17.979.445,00		$ 17.964.527,00	$ 14.918,00	
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAINT	LOTE 4 ACCESORIOS METALICOS	$ 394.173.279,52	$ 394.173.279,52	$ 394.173.067,00	$ 212,52	$ 394.173.067,00
02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BAINT	LOTE 5 HERRAJES	$ 1.026.517.834,43	$ 1.026.517.834,43	$ 1.026.513.007,00	$ 4.827,43	$ 1.026.513.007,00
				TOTAL	**$ 2.879.017.819,95**	**$ 2.879.017.819,95**	**$ 2.878.872.363,53**	**$ 145.456,42**	**$ 2.878.872.363,53**

6.2.2. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector

Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos 2; y (b) distorsiones del mercado

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basara en el Artículo 2211224 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE** que presenta una oferta que parece artificialmente baja La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE PUENTE ARANDA**, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La Entidad contratante puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario.

FUENTE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

7. INDICADORES FINANCIEROS PROMEDIO DEL SECTOR.

De acuerdo con lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación, emitido por Colombia Compra Eficiente: "Los indicadores de capacidad financiera busca establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura e interés.

Estás condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.5.3. definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para este índice, el cual debe ser adecuado y proporcional para el Proceso de Contratación.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[12]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Tamaño de la Muestra

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como regional. Por lo anterior, se realiza el análisis de los INDICADORES FINANCIEROS por el comité económico estructurador.

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas caracteristicas y/o perfil se ajusta para el cumplimiento del plan de necesidades. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo del sector o segmento del mercado de empresas a nivel nacional que cumplen con la actividad económica relacionada asociada al tránsito comercial requerido, es decir, con empresas cuya actividad económica según la clasificación CIIU.

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles
1312	Tejeduría de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1399	Fabricación de otros artículos textiles n.c.p.
4641	Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico
4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

ANALISIS PARA LA OBTENCION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra dice "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

CAPACIDAD FINANCIERA: (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015), Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

a) **Índice de Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) **Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

c) **Razón de Cobertura de Intereses:** Utilidad Operacional / Gastos financieros, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

a) **Rentabilidad sobre patrimonio**: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b) **Rentabilidad sobre activos:** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

En consecuencia, se toma una muestra de 312 empresas a nivel nacional que cumplen con la actividad económica relacionada; dicha información es tomada de la INFORMACION ECONOMICA Y FINANCIERA – BASE COMPLETA ESTADOS FINANCIEROS con corte 31 de Diciembre de 2024 link: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liqidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
1	811042572	COLHILADOS LTD	3,63	40%	0,72	8%	5%
2	860011109	HILANDERIAS BOGOTA S.A.	7,10	9%	INDETERMINADO	8%	7%
3	860525814	TEXTILES MIRATEX SAS EN REORGANIZACION	2,51	78%	-4,57	-94%	-21%
4	890900265	COATS CADENA ANDINA S.A.	1,69	47%	INDETERMINADO	74%	39%
5	890915815	TEJILAR SA	9,74	11%	INDETERMINADO	16%	15%
6	800021390	GEOMATRIX S.A.S.	2,64	32%	83,88	18%	12%
7	860001965	TEXTILES LAFAYETTE SAS	1,74	51%	5,41	18%	9%
8	800005311	PROELASTICOS SAS	2,50	32%	24,12	25%	17%
9	800006286	PROHESA SAS EN REORGANIZACION	0,80	89%	0,22	9%	1%
10	800029286	ELINTEX S.A.S	6,21	17%	3,19	9%	8%
11	800165815	TEXTILES 1X1 S.A.S.	1,45	63%	0,97	18%	6%
12	800229665	UNIFI LATIN AMERICA SAS	7,31	13%	-1,00	-6%	-5%
13	811031137	PROCO INC	4,78	34%	INDETERMINADO	32%	21%
14	830137636	RASCHELTEX INTERNATIONAL SA	2,96	68%	1,09	34%	11%
15	860000824	NIETO VERA SA	2,30	18%	6,97	8%	6%
16	900063993	HILOS Y PROCESOS S.A.	2,20	69%	3,94	26%	8%
17	900066047	TERMOBONDEADOS INDUSTRIALES S.A.S	1,87	57%	1,64	20%	9%
18	900359518	INDUSTRIAS FATELARES SAS	1,75	82%	1,73	77%	14%
19	901065504	PABILOPEZ S.A.S	3,18	68%	2,15	25%	8%
20	860064081	Hilanderias Universal SAS - UNIHILO SAS EN REORGANIZACIÓN	2,27	64%	-0,95	-10%	-3%
21	830083392	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA SA TOPTEX SA	1,36	61%	INDETERMINADO	-15%	-6%

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liqidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
22	860000452	MANUFACTURAS ELIOT SAS	1,44	68%	0,77	26%	8%
23	860033245	INDUSTRIA TEXTIL COLOMBIANA SAS	3,18	33%	INDETERMINADO	25%	17%
24	891400379	TEXTILES OMNES SA	2,52	34%	5,80	24%	16%
25	891500059	Empaques del cauca SA	0,35	18%	-6,43	-5%	-4%
26	900060476	ENCAJES SA COLOMBIA	4,36	97%	-1,97	-377%	-12%
27	860001963	PROTELA S.A	1,12	40%	1,09	5%	3%
28	800007310	TEXTILES BLONDATEX SAS	2,71	53%	1,10	21%	10%
29	800017765	COLTEHILOS SAS	10,81	12%	3,95	0%	0%
30	800203005	MERSATEX S.A.	4,14	17%	18236,48	8%	7%
31	800243424	TEXTILES GUARNE SAS	1,26	55%	0,05	1%	0%
32	830078262	TEJIDOS ESPECIALES SAS	2,84	36%	INDETERMINADO	45%	29%
33	830080402	FABRICA DE TEXTILES DALTEX SAS	4,45	12%	12,46	8%	8%
34	860001128	TOCAZ SAS	0,56	107%	-1,41	9%	-1%
35	860027136	TEXTILIA SAS EN REORGANIZACION	0,92	117%	-0,54	21%	-3%
36	860033772	TEJIDOS GULFER SAS	2,20	78%	1,56	12%	3%
37	860072810	CINTALAST SAS	1,78	61%	0,57	13%	5%
38	860512481	TEXTILES INDUSTRIALES SAS	1,83	56%	INDETERMINADO	23%	10%
39	860517438	BANDAS Y ELASTICOS BANDEL SAS	2,30	26%	4,15	8%	6%
40	890904724	TEXTILES BALALAIKA S.A	1,81	50%	-5,69	-16%	-8%
41	890918946	TEXTILES PUNTO FLEX S.A.S.	1,64	38%	INDETERMINADO	8%	5%
42	890934582	KROMIA SAS	4,09	22%	11,92	26%	21%
43	890943013	TEJEDURIA Y PROCESOS S.A.	3,16	30%	2,23	17%	12%
44	900112605	TEXTILES DISLANA SAS	3,97	21%	60,18	27%	21%
45	900369624	MODATEX Y PUNTADAS SAS	1,23	81%	115,60	19%	4%
46	900539446	INVERSIONES ECOTEXTIL S.A.S	1,42	80%	3,61	45%	9%
47	900636940	TEXTILES GAVIOTA SAS	3,34	74%	17,60	57%	15%
48	900763977	TEXTILES DEL PACIFICO SAS	1,70	50%	INDETERMINADO	29%	15%
49	900789885	GRUPO TEXTIL DE COLOMBIA SAS	1,22	61%	INDETERMINADO	20%	8%
50	901018972	TEJIDOS DE PUNTO LINDATEXTIL SAS	1,41	66%	2,87	53%	18%
51	860067246	TELARES DE COLOMBIA COLTELARES SAS	3,57	7%	27,95	1%	1%
52	890900314	MARQUILLAS S.A.S.	3,26	26%	3,79	11%	8%
53	890930086	ARTEXTIL SAS	2,12	39%	3,48	18%	11%
54	891408135	NICOLE SAS	3,42	25%	0,30	0%	0%
55	900043170	TINTATEX S.A.	1,30	50%	3,43	32%	16%
56	800009802	PROCESOS ESPECIALES DE LAVADO PARA LA CONFECCION SAS	1,39	48%	2,34	33%	17%
57	800038649	TINTEXA S.A.S	0,57	59%	2,22	38%	16%
58	800060276	DIVITEX SAS	1,28	43%	6,35	10%	5%
59	800074839	PROINTEX S.A.S	4,17	19%	1,38	2%	2%
60	800132442	TEÑIDOS Y ACABADOS ASOCIADOS SAS	1,16	70%	INDETERMINADO	4%	1%
61	800170112	ULTRABORDADOS SAS	5,59	13%	45,01	12%	11%
62	805015214	ACABADOS TEXTILES SAS	0,80	61%	-0,69	-13%	-5%
63	805025495	PROCESOS Y SERVICIOS SA	2,87	23%	1,43	5%	4%
64	811006706	TINTORERIA INDUSTRIAL DEL ORIENTE SAS TINTORIENTE SAS	8,57	18%	INDETERMINADO	18%	15%
65	811029646	LA STAMPERIA S.A	1,41	52%	1,85	15%	7%
66	811038751	PACK SA	9,51	122%	INDETERMINADO	6%	-1%
67	815005050	TINTUVALLE S.A.	1,47	69%	1,73	47%	14%
68	830081346	TINTORERIA UNIVERSAL SAS	12,26	8%	-9,84	-6%	-6%
69	860045838	TEXTILES ASITEX S.A.S	1,19	34%	-0,65	-4%	-2%
70	860056502	TINTORERIA ELDORADO SAS	3,63	27%	4,07	0%	0%
71	890917032	TINTORERIA INDUSTRIAL TEÑIMOS SA	1,12	68%	1,37	37%	12%
72	890918159	TINTORERIA INDUSTRIAL COLOMBIANA S.A.S.	1,02	57%	1,27	19%	8%
73	890923200	CJ TEXTILES SAS	1,36	55%	0,96	18%	8%
74	890930764	PROCESOS Y TERMINADOS DE CONFECCIONES SAS	4,93	17%	-6,00	-40%	-33%

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liqidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
75	900094669	ESTAMPADOS GB S.A.S. EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	2,75	69%	INDETERMINADO	1%	0%
76	900206095	LAVANDERIA STONE COLOR S.A.S.	2,29	53%	1,26	11%	5%
77	900607178	WAKANER COMMERCIAL GROUP SOCIEDAD ANONIMA	0,37	127%	-7,24	98%	-27%
78	900957208	FATINTEX SAS	0,79	69%	1,37	28%	9%
79	901146084	GRUPO GYC S.A	1,86	74%	-3,22	-15%	-4%
80	800031524	TERMIMODA S.A	0,98	66%	INDETERMINADO	40%	13%
81	805025631	EKA CORPORACION SAS	2,21	49%	3,97	26%	13%
82	811017434	YKK COLOMBIA S.A.S.	1,96	26%	3,77	23%	17%
83	815002042	PGI COLOMBIA LTDA	2,03	27%	13,79	4%	3%
84	830018350	PROMOS LTDA	3,09	17%	5,93	24%	20%
85	860002067	PROQUINAL S.A.S	1,47	46%	3,22	13%	7%
86	890900342	FABRICA DE HILOS Y PRODUCTOS VARIOS SA	2,01	31%	2,83	7%	5%
87	800081739	PRODUCTOS VITELA	0,55	65%	1,28	12%	4%
88	800175135	Comercializadora Tascon S.A.S	5,45	84%	-257,97	-7%	-1%
89	802006689	INDUSTRIAS SAVER S A	4,00	29%	2,33	7%	5%
90	811002062	VILA SAS	9,78	67%	-7,04	-57%	-19%
91	811042078	CONFECCION Y DISTRIBUCIONES FIRLAN SAS	1,79	55%	2,34	5%	2%
92	817002925	GLOBAL INDUSTRIAS S A S	1,94	40%	3,88	16%	10%
93	830513408	ICON CAP SAS	2,68	26%	INDETERMINADO	11%	8%
94	890100804	INDSTRIAS YIDI S.A	0,98	80%	4,55	9%	2%
95	890922236	PRIMORDIAL SAS	4,81	59%	-0,27	-4%	-2%
96	890927490	CINTAS TEXTILES SAS CINTATEX SAS	5,25	59%	-1,25	-14%	-6%
97	900120163	PROCESOS PREHORMADOS SAS	4,51	53%	INDETERMINADO	-6%	-3%
98	900130488	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL SAS BIC	8,71	20%	INDETERMINADO	13%	11%
99	900138759	INDUSTRIAL DE POMOS S.A.	4,15	25%	3,03	17%	13%
100	900164751	POLIMEROS Y TEXTILES SAS EN REORGANIZACION	4,32	123%	-1,44	50%	-12%
101	900340538	FORRETODO S.A.S. EN REORGANIZACION	1,33	77%	-1,08	-5%	-1%
102	900441536	MANUFACTURAS ESPECILIAZADAS DE CONFECCION SAS	1,59	50%	INDETERMINADO	-14%	-7%
103	900445344	INVERSIONES FAJITEX	1,70	79%	-25,70	-18%	-4%
104	900538591	ARIS TEXTIL SAS	1,22	64%	1,74	32%	12%
105	900708883	VIVEL S.A.S	15,01	57%	3,59	15%	6%
106	901425768	KONFYTEX SAS	1,36	85%	INDETERMINADO	19%	3%
107	800150223	PRIMATELA SAS	1,19	82%	0,51	53%	10%
108	800153970	VITRAL TEXTIL SAS	1,75	60%	1,04	32%	13%
109	800167919	STILOTEX S.A.S.	3,36	52%	1,70	29%	14%
110	811004786	MICRODENIER S.A.	1,90	56%	1,76	20%	9%
111	811018613	POLINYLON S.A.	1,74	61%	1,20	17%	7%
112	811018676	JOHN URIBE E HIJOS SA	1,56	76%	0,70	29%	7%
113	860037740	TEXDORAL SAS	2,48	34%	2,51	29%	19%
114	890204797	COMERTEX SAS	1,17	62%	0,91	19%	7%
115	890932279	C.I. IBLU SAS	1,16	82%	0,90	21%	4%
116	900089420	ART HOME TEXTIL SAS	1,77	52%	0,83	19%	9%
117	900299358	GRUPO ALV SAS	2,09	46%	2,32	34%	19%
118	900324345	T3 TEXTILES SAS	1,44	60%	0,68	9%	4%
119	900800220	VICUNHA COLOMBIA SAS	0,91	106%	INDETERMINADO	263%	-15%
120	800049489	COSMOTEXTIL SAS	2,67	41%	1,78	8%	5%
121	860052988	TEXELI SAS	4,94	13%	2,22	3%	2%
122	860052989	SUTEX SAS	1,34	48%	0,93	11%	5%
123	800024711	COMERCIALIZADORA QUANTTO SA	2,01	49%	INDETERMINADO	12%	6%
124	800102099	PLASMAVALL	8,18	19%	1,52	0%	0%
125	800138082	BELLATELA SAS	3,08	32%	INDETERMINADO	5%	4%
126	800152025	MUNDIAL DE HILOS SAS	3,05	55%	1,62	33%	15%
127	800190725	TEXTILES EL GATO S.A.S	3,90	54%	1,02	10%	5%

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liqidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
128	800199349	FREUDENBERG	3,54	28%	INDETERMINADO	35%	25%
129	800216317	FANTASY TRADING S.A.S	3,75	27%	1,55	9%	6%
130	805019855	MEGATEX SAS	1,16	67%	1,02	16%	5%
131	805025449	CHEVIOTTO TEXTIL SAS	1,75	57%	0,68	32%	14%
132	809004045	FIBRATELA SA	2,34	53%	0,83	10%	5%
133	809012181	FIBRANDINA SAS	0,70	69%	-1,19	-23%	-7%
134	811003060	SCHONTHAL SAS	2,85	19%	-18,52	-17%	-14%
135	811028108	MOTOAGRO S.A.S	4,61	19%	INDETERMINADO	25%	21%
136	811028538	GRUPO SURTITEX SA	1,43	55%	0,87	29%	13%
137	811044082	CONTACTO TEXTIL S.A.S.	2,10	46%	3,09	21%	11%
138	811045761	ENSAMBLES Y ADORNOS SASENSAMBLES Y ADORNOS SAS	1,16	85%	INDETERMINADO	-451%	-69%
139	816001519	DECORARCO SA	0,97	106%	INDETERMINADO	125%	-8%
140	816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT & EXPORT S.A.S.	2,40	41%	80,92	55%	32%
141	830013966	MANTELTEX SAS	1,21	62%	3,21	29%	11%
142	830026496	GEOMUNDO SAS	3,18	35%	2,36	14%	9%
143	830037970	DISTRIBUIDORA DE TEXTILES COLOMBIANOS SAS	3,02	14%	35,49	3%	3%
144	830050882	HF DOTACIONES SAS	2,99	26%	8,76	11%	8%
145	830065997	CONSORCIO INTERNACIONAL TEXTIL S.A.S.	2,80	45%	1,97	19%	11%
146	830066542	INVERSIONES GAO SAS	3,26	30%	INDETERMINADO	10%	7%
147	830091361	CADENA TELKA S.A.S	2,68	32%	1,50	19%	13%
148	830091835	COMERCIALIZADORA FABRILAR SAS	1,45	60%	INDETERMINADO	16%	6%
149	830100641	EUROLIFE SAS	2,02	51%	INDETERMINADO	19%	9%
150	830117247	GRUPO COMERCIAL BUFALO SAS	1,98	27%	INDETERMINADO	3%	2%
151	830117480	CI UNICORN TEXTILE INTERNATIONAL SAS	2,39	90%	0,76	32%	3%
152	830501636	PUMOTEX SAS	1,72	74%	INDETERMINADO	36%	9%
153	830503512	ESTUDIO TEXTIL SAS	11,18	47%	-0,85	-11%	-6%
154	830506250	PASSOS SAS BIC	2,73	44%	INDETERMINADO	9%	5%
155	860000968	RESTREPO Y CORREA S A S	5,16	17%	INDETERMINADO	-1%	-1%
156	860001743	PAÑOS ATLAS S.A.	56,77	0%	-26,22	0%	0%
157	860033058	BEDA BOGOTA SAS AGENCIA CORDEL	8,15	7%	0,55	1%	1%
158	860090919	SAYME SAS	1,30	73%	1,63	33%	9%
159	890102727	ALFONSOEME SA	2,68	40%	4,42	17%	10%
160	890910452	COLTEANTIOQUIA SA	2,99	33%	INDETERMINADO	7%	5%
161	890938306	INSUMOS Y TEXTILES SAS	1,32	41%	1,12	18%	11%
162	891401416	TEXTILES RISARALDA SA	2,33	41%	INDETERMINADO	14%	8%
163	900015175	POLYMEDICAL DE COLOMBIA SAS	4,34	33%	INDETERMINADO	7%	5%
164	900045818	CONTINENTAL DE MATERIALES SA	2,12	80%	1,16	17%	3%
165	900074286	COMERCIALIZADORA EL MUNDO DEL HOGAR Y LA DECORACION LTDA	1,91	63%	1,64	22%	8%
166	900078368	IMPORTADORA TEXTIPEL SAS	1,94	51%	2,06	19%	9%
167	900091129	SAMTEX SA	1,63	68%	1,75	22%	7%
168	900091585	ARCACOL SAS	3,09	69%	INDETERMINADO	1%	0%
169	900153228	IMPORTADORA JUMBO SAS	1,27	77%	2,69	18%	4%
170	900196430	DECOFABRICS S.A.S	1,83	54%	7,80	19%	9%
171	900223868	YOSHA TEXTIL SAS	2,23	44%	INDETERMINADO	2%	1%
172	900225906	DIB COLOMBIA SA	1,30	70%	INDETERMINADO	1%	0%

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liqidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
173	900226205	COMERCIALIZADORA DITEX SAS	6,02	58%	1,11	27%	11%
174	900229941	C.I. PERUTEX S.A.	1,73	58%	2,57	55%	23%
175	900262662	GRAN TEXTIL COLOMBIA LTDA	0,50	102%	0,02	-13%	0%
176	900301417	G.C.C. GRUPO COMERCIAL COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,21	71%	11,72	17%	5%
177	900303957	INDUSTRIA NUTRICIONAL AVICOLA SAS	0,70	85%	1,62	80%	12%
178	900304556	MEDICAL SUPP	2,05	46%	7,09	48%	26%
179	900349093	NOVELTEX SAS	3,99	25%	4,59	33%	25%
180	900356068	JEAN BLUE TEXTIL SAS	1,82	54%	61,54	29%	13%
181	900387179	IRON GROUP SAS	1,66	56%	4,57	17%	8%
182	900394567	HITEX DE COLOMBIA SAS	5,09	60%	1,27	26%	10%
183	900418230	LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	1,56	60%	INDETERMINADO	-3%	-1%
184	900418527	IMPORTADORA DE INSUMOS EL MAYORISTA SAS	6,14	73%	1,31	25%	7%
185	900435953	REPRESENTACIONES E INVERIONES CARDENAS DE COLOMBIA SAS	1,70	27%	INDETERMINADO	23%	17%
186	900446816	CENTERTEX SAS	2,62	76%	0,97	46%	11%
187	900463182	J TEX SAS	2,72	33%	1,89	17%	11%
188	900489573	SINERGIATEX SAS	1,31	74%	INDETERMINADO	16%	4%
189	900512081	ORGANIZACION PENTATEUCO S.A.S	1,01	85%	INDETERMINADO	79%	12%
190	900519201	TEXTILES ESTACION JA SAS	1,05	71%	INDETERMINADO	30%	9%
191	900595365	RAMTEX SAS	2,65	48%	1,64	31%	16%
192	900660710	IMPORTADORA FORMAS Y TEXTILES SAS	1,87	77%	1,47	15%	3%
193	900733304	INFITEX SAS	1,51	65%	INDETERMINADO	23%	8%
194	900782409	DIGIOCA COLOMBIA S.A.S	1,84	135%	0,28	-17%	6%
195	900899778	Poljean SAS	1,27	88%	INDETERMINADO	-32%	-4%
196	901041001	SURTIFRONTERAS ENERGY SAS	2,78	35%	2,66	3%	2%
197	901372943	XM TEXTILES SAS	1,40	70%	0,70	1%	0%
198	901390015	FAST MODA SAS	0,83	90%	1,98	98%	10%
199	901529331	TEXTIFILH S A S	1,16	86%	INDETERMINADO	44%	6%
200	901537719	COMERCIALIZADORA SUMMA TEXTILES SAS	1,09	90%	2,06	115%	11%
201	830019746	PREMIUM TRADING SAS	12,22	12%	0,34	0%	0%
202	860065278	PIZANTREX SA	5,21	74%	-0,07	-1%	0%
203	890942898	COLECCIONES EXCLUSIVAS DE TEXTILES SAS	1,85	64%	1,24	24%	9%
204	900356028	TEXTILES MARGARETEX SAS	1,03	88%	2,87	53%	7%
205	900800989	MI NORTE SAS	14,57	113%	-22,51	102%	-14%
206	900854052	SUMINISTROS Y DOTACIONES DEL MAR SAS	1,49	62%	2,63	5%	2%
207	800000946	Procter & Gamble Colombia LTDA	1,31	64%	INDETERMINADO	28%	10%
208	800035713	DIMA COLOMBIA SAS	0,81	163%	INDETERMINADO	183%	-115%
209	800082394	HOSPIMPORT SAS	2,47	45%	1,79	22%	12%
210	800251341	MATTEL COLOMBIA S.A	2,04	45%	0,87	9%	5%
211	804016642	INDUSTRIAS BICICLETAS MILA SA	31,00	93%	-20,79	-68%	-5%
212	811030757	STATUR INTERPRICE S.A.S.	11,96	49%	INDETERMINADO	9%	4%
213	830033457	Stewart & Stevenson de las Americas Colombia Ltda	1,24	76%	0,49	14%	3%
214	830503734	JUEGOS DE VIDEO COLOMBIA SAS	1,06	94%	135,31	7%	0%
215	860055583	EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES SA	1,92	38%	3,12	15%	10%
216	890302546	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	2,04	48%	-296,63	-63%	-33%
217	900195760	WORLD MEDICAL CARE SA	2,35	64%	INDETERMINADO	28%	10%
218	900362742	HASBRO COLOMBIA SAS	5,24	18%	0,27	1%	1%
219	900365405	SANDVIK COLOMBIA S A S	0,92	77%	0,83	16%	4%
220	811041746	BIKE HOUSE SAS	2,05	43%	0,35	4%	2%
221	800052954	CASYBER SAS	1,63	20%	-1,11	-5%	-4%
222	800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	1,02	98%	INDETERMINADO	-125%	-2%

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liqidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
223	800074714	MULTIVASOS S.A.S	10,67	10%	13,43	16%	15%
224	800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS	1,34	45%	4,07	15%	8%
225	800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	2,66	61%	0,06	1%	0%
226	800165632	AMERIVET SAS	2,59	32%	1,82	26%	18%
227	800166115	CONTINENTAL DE ABRASIVOS SAS	1,62	59%	0,65	8%	3%
228	800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS	28,24	3%	16,97	7%	6%
229	800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS	1,59	69%	1,49	39%	12%
230	800235997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS	1,42	60%	1,44	25%	10%
231	805017153	INVERSIONES DIOMARDI SAS	2,38	49%	1,34	33%	17%
232	805027305	Distribuidora cristaleria la mejor ltda	1,51	76%	1,83	61%	15%
233	811005267	ALMACEN EL DEPORTISTA SAS	3,48	28%	6,17	8%	6%
234	811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S	3,21	33%	INDETERMINADO	7%	5%
235	811035581	FUTURO MEDICO LTDA	8,30	12%	12,10	5%	4%
236	813002079	DOTACIONES TECNICAS S.A.S.	33,56	17%	7,14	12%	10%
237	815001444	DISTRIYA LTDA	1,21	86%	INDETERMINADO	10%	2%
238	830000844	BUSINESS PEOPLE UNLIMITED SAS	3,47	32%	1,61	14%	10%
239	830001338	SUMIMAS SAS	2,00	54%	1,36	17%	8%
240	830005771	SURGIPLAST LTDA	2,18	46%	INDETERMINADO	17%	9%
241	830010599	COMERCIAL INGEOELECTRICA SAS	3,86	23%	INDETERMINADO	29%	22%
242	830026438	VARIDADES JOBALI SAS	0,83	91%	INDETERMINADO	50%	4%
243	830027018	MONT HER S.A.S	0,53	23%	INDETERMINADO	1%	1%
244	830037966	PAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SASPAMIS IMPORTADORES SAS	2,73	11%	97,74	4%	3%
245	830048811	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A	4,49	48%	INDETERMINADO	15%	8%
246	830068056	HOT TRADE SAS	3,99	32%	4,49	53%	36%
247	830082556	New High Glass Colombia SAS	3,75	26%	10,92	26%	19%
248	830112053	GIFT SITE S.A.S	1,61	50%	INDETERMINADO	6%	3%
249	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	1,91	50%	2,93	11%	6%
250	830119755	EUROLAMINADOS SAS	25,36	43%	INDETERMINADO	20%	12%
251	830134585	VALERIANO S.A.S.	2,35	54%	INDETERMINADO	13%	6%
252	830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA	15,34	6%	INDETERMINADO	7%	7%
253	830142877	VISION OPTICAL RG LIMITADA	1,32	43%	INDETERMINADO	12%	7%
254	830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA S.A.S	3,69	25%	5,47	35%	26%
255	830513925	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	9,30	63%	1,55	33%	12%
256	844000015	BOMBAS Y SERVICIOS DE CASANARE SAS	3,61	31%	83,04	14%	10%
257	860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS	2,26	53%	INDETERMINADO	10%	5%
258	860500260	MUEBLIMAQUINAS LIMITADA	3,74	42%	INDETERMINADO	3%	2%
259	860523795	860523795	1,11	62%	1,04	9%	3%
260	860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS	2,89	32%	INDETERMINADO	16%	11%
261	860534561	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA	0,82	64%	1,13	9%	3%
262	890003167	FABRIQUINDIO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	0,52	23%	37,45	8%	6%
263	890319176	CATI DISTRIBUCIONES SAS	1,24	43%	INDETERMINADO	-10%	-6%
264	890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS	1,24	68%	1,21	74%	24%
265	890706489	Distribuciones Zubieta y cia S.A.S	3,06	25%	6,57	11%	8%
266	890920738	OXICORTES SAS	2,47	38%	2,13	17%	10%

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liqidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
267	890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S.	2,20	27%	3,39	26%	19%
268	890929264	CENTRO MUSICAL SAS	2,28	53%	INDETERMINADO	13%	6%
269	890930023	Piedrahita Arango Comercial SAS	1,71	29%	5,01	8%	5%
270	890933713	SU ELECTRICO Y CIA SAS	3,54	27%	INDETERMINADO	14%	10%
271	890941557	CIVILEC SAS	6,41	26%	INDETERMINADO	31%	23%
272	900033549	MEGATOYS SAS	1,01	86%	2,33	44%	6%
273	900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS	1,04	113%	-0,53	53%	-7%
274	900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	9,73	9%	5,18	10%	9%
275	900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS	1,56	50%	INDETERMINADO	21%	10%
276	900150383	KIM SAS	1,26	62%	INDETERMINADO	9%	3%
277	900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS	6,07	16%	42,83	23%	19%
278	900210358	GESTION Y SUMINISTROS S.A.S	1,02	71%	-1,98	-23%	-7%
279	900212939	STL COLOMBIA SAS	2,67	36%	3,68	9%	6%
280	900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS S.A.S.	2,86	89%	INDETERMINADO	-1%	0%
281	900263842	QUALITY IMPORT COLOMBIA SA	1,58	64%	13,79	46%	17%
282	900269824	Swiss Sport SAS	2,04	61%	0,60	29%	11%
283	900293296	SOLUCIONES EMPRESARIALES AL INSTANTE SAI SAS	7,87	13%	2,26	0%	0%
284	900338666	IMEX AMERICAS S A S	7,29	13%	INDETERMINADO	9%	8%
285	900343416	DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S	0,97	41%	2,88	43%	26%
286	900346539	ALEAR COLOMBIA SAS	2,08	47%	2,47	45%	24%
287	900371103	DISTRIBUIDORA PQ SAS	0,92	85%	8,85	46%	7%
288	900405698	IIMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS	1,52	74%	INDETERMINADO	40%	10%
289	900407304	HYDROCHEM SAS	3,20	30%	INDETERMINADO	6%	4%
290	900414293	DISTRILINEAS YSC SAS	1,64	43%	24,74	44%	25%
291	900426971	INVERSIONES MJCJ SAS	1,69	64%	INDETERMINADO	18%	6%
292	900430130	COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS SAS	3,99	23%	10,21	12%	9%
293	900437871	GROBMA SAS	1,41	66%	4,02	49%	17%
294	900439450	LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO S EN C	0,84	94%	INDETERMINADO	56%	4%
295	900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S	1,26	63%	INDETERMINADO	44%	16%
296	900490286	CG IMPORTACIONES SAS	1,31	77%	-1,28	-42%	-10%
297	900544648	PROGRESSIVE SUPPLIES SAS	3,10	29%	INDETERMINADO	23%	16%
298	900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS	1,84	53%	INDETERMINADO	41%	19%
299	900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS BIC	2,31	32%	45,36	25%	17%
300	900603126	SCALAS SAS	2,81	32%	24,68	24%	17%
301	900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS	1,94	51%	INDETERMINADO	-8%	-4%
302	900740837	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS	3,77	24%	30,27	24%	19%
303	900750184	JOWAT ANDINA S.A.S.	2,16	45%	1,03	33%	18%
304	900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS	1,82	54%	3,41	24%	11%
305	900810091	SAN PIEL SAS	1,19	97%	-2,15	-309%	-9%
306	900861266	TOP DRIVE SAS	1,55	80%	INDETERMINADO	17%	3%
307	900905459	CALIDEX TRADING CO S.A.S.	1,94	60%	INDETERMINADO	18%	7%
308	901078533	ALL CLEANING SAS BIC	93,20	9%	INDETERMINADO	18%	16%
309	830029017	AMERICANA CORP	2,94	41%	3,22	8%	5%
310	830144243	SYZ COLOMBIA SAS	1,31	59%	INDETERMINADO	5%	2%
311	860028662	LAB BRANDS SAS	1,61	47%	4,01	36%	19%

N.	NIT	Razón social de la sociedad	Indice de Liqidez	Indice de Endeudamiento	Razon cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
312	900325530	ROEL S.A.S	2,10	52%	2,02	13%	6%

APLICACIÓN DE FORMULA Y ANÁLISIS

Análisis de indicadores del RUP de los anteriores potenciales contratistas

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

Se tomaron las principales cifras de los Estados Financieros como son: Activos corrientes totales, Total de activos no corrientes Total de activos, Pasivos corrientes totales, total de pasivos no corrientes, Total pasivos, Patrimonio total, Ganancia (pérdida) por actividades de operación y Costos financieros de cada de una de las empresas seleccionadas. Adicional a lo anterior, se realizó los cálculos correspondientes para hallar los indicadores financieros requeridos para la definición de los mismos el proceso contractual.

Para realizar el cálculo correspondiente de los indicadores requeridos para el presente proceso y teniendo como muestra inicial la información recolectada de la super intendencia de sociedades a corte del 31 de Diciembre de 2024, se realizará un cálculo estadístico.

Hay dos tipos principales de medidas Estadísticas: medidas de **Tendencia Central** y medidas de Variabilidad.

Las medidas de tendencia central dan una idea del centro de la distribución de los datos. Las principales medidas de este tipo son la media o promedio aritmético, la mediana, la moda y la **media podada**.

La **media podada** es una medida más resistente que la media a la presencia de valores anormales. Para calcular la Media Podada, primero se ordenan los datos en forma creciente y luego se elimina un cierto porcentaje de datos (redondear si no da entero) en cada extremo de la distribución, finalmente se promedian los valores restantes.

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
1	891500059	0,35
2	900607178	0,37
3	900262662	0,50
4	890003167	0,52
5	830027018	0,53
6	800081739	0,55
7	860001128	0,56
8	800038649	0,57
9	900303957	0,70
10	809012181	0,70
11	900957208	0,79
12	805015214	0,80
13	800006286	0,80

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
1	860001743	0,38%
2	800209890	2,88%
3	830137921	6,32%
4	860067246	6,94%
5	860033058	7,21%
6	830081346	7,71%
7	900131139	8,61%
8	860011109	9,12%
9	901078533	9,41%
10	800074714	9,73%
11	890915815	10,62%
12	830037966	10,86%
13	830080402	11,71%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
1	890302546	-296,63
2	800175135	-257,97
3	860001743	-26,22
4	900445344	-25,70
5	900800989	-22,51
6	804016642	-20,79
7	811003060	-18,52
8	830081346	-9,84
9	900607178	-7,24
10	811002062	-7,04
11	891500059	-6,43
12	890930764	-6,00
13	890904724	-5,69

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	800035713	-115,34%
2	811045761	-69,39%
3	890302546	-32,99%
4	890930764	-32,88%
5	900607178	-26,58%
6	860525814	-21,18%
7	811002062	-19,17%
8	900800220	-14,73%
9	900800989	-13,72%
10	811003060	-13,69%
11	900060476	-11,78%
12	900164751	-11,71%
13	900490286	-9,51%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
1	811045761	-451,11%
2	900060476	-376,87%
3	900810091	-308,51%
4	800071223	-125,27%
5	860525814	-94,21%
6	804016642	-67,99%
7	890302546	-63,30%
8	811002062	-57,48%
9	900490286	-42,06%
10	890930764	-39,62%
11	900899778	-32,02%
12	809012181	-22,89%
13	900210358	-22,88%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
14	800035713	0,81
15	860534561	0,82
16	830026438	0,83
17	901390015	0,83
18	900439450	0,84
19	900800220	0,91
20	900365405	0,92
21	900371103	0,92
22	860027136	0,92
23	816001519	0,97
24	900343416	0,97
25	890100804	0,98
26	800031524	0,98
27	900512081	1,01
28	900033549	1,01
29	800071223	1,02
30	890918159	1,02
31	900210358	1,02
32	900356028	1,03
33	900088010	1,04
34	900519201	1,05
35	830503734	1,06
36	901537719	1,09
37	860523795	1,11
38	860001963	1,12
39	890917032	1,12
40	890932279	1,16
41	901529331	1,16
42	800132442	1,16
43	805019855	1,16
44	811045761	1,16
45	890204797	1,17
46	800150223	1,19
47	900810091	1,19
48	860045838	1,19
49	815001444	1,21

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
14	811035581	12,04%
15	830019746	12,18%
16	800017765	12,36%
17	900293296	12,52%
18	800170112	12,93%
19	860052988	13,05%
20	800229665	13,31%
21	900338666	13,40%
22	830037970	14,23%
23	900158970	15,60%
24	800029286	16,76%
25	813002079	16,83%
26	890930764	17,01%
27	830018350	17,09%
28	860000968	17,19%
29	800203005	17,23%
30	900362742	17,65%
31	860000824	18,07%
32	891500059	18,37%
33	811006706	18,40%
34	800102099	18,57%
35	811028108	18,72%
36	800074839	18,79%
37	811003060	19,19%
38	900130488	19,66%
39	800052954	19,91%
40	900112605	20,83%
41	890934582	21,75%
42	830010599	22,95%
43	890003167	23,05%
44	805025495	23,17%
45	830027018	23,21%
46	900430130	23,32%
47	900740837	23,69%
48	891408135	24,69%
49	900349093	24,89%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
14	860525814	-4,57
15	901146084	-3,22
16	900810091	-2,15
17	900210358	-1,98
18	900060476	-1,97
19	900164751	-1,44
20	860001128	-1,41
21	900490286	-1,28
22	890927490	-1,25
23	809012181	-1,19
24	800052954	-1,11
25	900340538	-1,08
26	800229665	-1,00
27	860064081	-0,95
28	830503512	-0,85
29	805015214	-0,69
30	860045838	-0,65
31	860027136	-0,54
32	900088010	-0,53
33	890922236	-0,27
34	860065278	-0,07
35	900262662	0,02
36	800243424	0,05
37	800130856	0,06
38	800006286	0,22
39	900362742	0,27
40	900782409	0,28
41	891408135	0,30
42	830019746	0,34
43	811041746	0,35
44	830033457	0,49
45	800150223	0,51
46	860033058	0,55
47	860072810	0,57
48	900269824	0,60
49	800166115	0,65

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
14	900810091	-8,52%
15	816001519	-8,11%
16	890904724	-7,68%
17	900441536	-7,18%
18	809012181	-7,04%
19	900088010	-6,99%
20	900210358	-6,71%
21	830083392	-5,96%
22	890927490	-5,85%
23	890319176	-5,80%
24	830081346	-5,73%
25	830503512	-5,56%
26	804016642	-5,07%
27	800229665	-5,01%
28	805015214	-4,96%
29	891500059	-4,03%
30	800052954	-3,97%
31	901146084	-3,87%
32	900899778	-3,79%
33	900708701	-3,70%
34	900445344	-3,68%
35	860064081	-3,50%
36	860027136	-3,45%
37	900120163	-2,90%
38	860045838	-2,34%
39	800071223	-2,34%
40	890922236	-1,74%
41	900418230	-1,26%
42	900340538	-1,23%
43	811038751	-1,23%
44	800175135	-1,11%
45	860000968	-0,97%
46	860001128	-0,62%
47	860001743	-0,44%
48	860065278	-0,19%
49	900233897	-0,16%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
14	900445344	-17,83%
15	811003060	-16,94%
16	900782409	-16,87%
17	890904724	-15,50%
18	830083392	-15,42%
19	901146084	-14,87%
20	890927490	-14,46%
21	900441536	-14,24%
22	900262662	-13,22%
23	805015214	-12,58%
24	830503512	-10,57%
25	890319176	-10,24%
26	860063408 1	-9,73%
27	900708701	-7,62%
28	800175135	-6,99%
29	900120163	-6,22%
30	830081346	-6,21%
31	800229665	-5,78%
32	900340538	-5,48%
33	800052954	-4,96%
34	891500059	-4,94%
35	890922236	-4,19%
36	860045838	-3,54%
37	900418230	-3,14%
38	900233897	-1,43%
39	860003096 8	-1,17%
40	860065278	-0,73%
41	860001743	-0,44%
42	800017765	0,09%
43	860065650 2	0,15%
44	891408135	0,29%
45	800102099	0,40%
46	900293296	0,43%
47	830019746	0,50%
48	860063724 6	0,58%
49	800243424	0,64%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
50	830013966	1,21
51	900301417	1,21
52	900538591	1,22
53	900789885	1,22
54	900369624	1,23
55	830033457	1,24
56	890319176	1,24
57	890329743	1,24
58	900150383	1,26
59	900443417	1,26
60	800243424	1,26
61	900899778	1,27
62	900153228	1,27
63	800060276	1,28
64	900225906	1,30
65	860090919	1,30
66	900043170	1,30
67	800000946	1,31
68	900489573	1,31
69	900490286	1,31
70	830144243	1,31
71	830142877	1,32
72	890938306	1,32
73	900340538	1,33
74	860052989	1,34
75	800098870	1,34
76	830083392	1,36
77	901425768	1,36
78	890923200	1,36
79	800009802	1,39
80	901372943	1,40
81	901018972	1,41
82	900437871	1,41
83	811029646	1,41
84	800235997	1,42
85	900539446	1,42

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
50	900138759	24,89%
51	890706489	25,00%
52	830510787	25,30%
53	890900314	25,81%
54	811017434	25,91%
55	890941557	26,00%
56	860517438	26,03%
57	830050882	26,14%
58	830513408	26,24%
59	830082556	26,33%
60	830117247	26,56%
61	890927357	26,64%
62	815002042	26,94%
63	800216317	27,15%
64	860056502	27,21%
65	890933713	27,33%
66	900435953	27,47%
67	800199349	28,16%
68	811005267	28,38%
69	802006689	28,58%
70	890930023	28,75%
71	900544648	28,81%
72	830066542	29,68%
73	890943013	29,92%
74	900407304	30,37%
75	844000015	30,59%
76	890900342	31,06%
77	800005311	31,52%
78	800165632	31,56%
79	800021390	31,66%
80	900603126	31,69%
81	830091361	31,70%
82	860534458	31,85%
83	900591334	31,99%
84	830000844	32,17%
85	830068056	32,25%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
50	900324345	0,68
51	805025449	0,68
52	811018676	0,70
53	901372943	0,70
54	811042572	0,72
55	830117480	0,76
56	860000452	0,77
57	900089420	0,83
58	900365405	0,83
59	809004045	0,83
60	811028538	0,87
61	800251341	0,87
62	890932279	0,90
63	890204797	0,91
64	860052989	0,93
65	890923200	0,96
66	800165815	0,97
67	900446816	0,97
68	805019855	1,02
69	800190725	1,02
70	900750184	1,03
71	860523795	1,04
72	800153970	1,04
73	830137636	1,09
74	860001963	1,09
75	800007310	1,10
76	900226205	1,11
77	890938306	1,12
78	860534561	1,13
79	900045818	1,16
80	811018613	1,20
81	890329743	1,21
82	890942898	1,24
83	900206095	1,26
84	900394567	1,27
85	890918159	1,27

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
50	800017765	0,08%
51	860056502	0,11%
52	891408135	0,22%
53	900091585	0,23%
54	900262662	0,26%
55	900225906	0,28%
56	800243424	0,28%
57	800130856	0,32%
58	800102099	0,32%
59	900293296	0,38%
60	830503734	0,39%
61	901372943	0,40%
62	830019746	0,44%
63	900094669	0,46%
64	860067246	0,54%
65	830027018	0,59%
66	900362742	0,88%
67	800006286	1,00%
68	900223868	1,00%
69	860033058	1,03%
70	800132442	1,24%
71	815001444	1,51%
72	860500260	1,63%
73	890100804	1,76%
74	830117247	1,86%
75	800074839	1,89%
76	900854052	1,93%
77	830144243	1,97%
78	901041001	2,01%
79	811042078	2,25%
80	811041746	2,43%
81	860052988	2,48%
82	860033772	2,68%
83	830037970	2,76%
84	830112053	2,95%
85	901425768	2,96%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
50	900091585	0,76%
51	830027018	0,77%
52	800130856	0,82%
53	900225906	0,93%
54	900362742	1,06%
55	860033058	1,11%
56	901372943	1,34%
57	900094669	1,48%
58	900223868	1,80%
59	800074839	2,33%
60	830117247	2,54%
61	860500260	2,84%
62	860052988	2,85%
63	901041001	3,12%
64	830037970	3,21%
65	830037966	3,86%
66	800132442	4,12%
67	811041746	4,27%
68	815002042	4,48%
69	805025495	4,62%
70	830144243	4,84%
71	811035581	4,96%
72	811042078	5,01%
73	900854052	5,05%
74	800138082	5,31%
75	860001963	5,37%
76	811038751	5,68%
77	830112053	5,92%
78	900407304	6,32%
79	800209890	6,54%
80	890900342	6,63%
81	802006689	6,91%
82	900015175	6,97%
83	830503734	7,07%
84	830137921	7,12%
85	811010040	7,22%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
86	811028538	1,43
87	860000452	1,44
88	900324345	1,44
89	830091835	1,45
90	800165815	1,45
91	815005050	1,47
92	860002067	1,47
93	900854052	1,49
94	805027305	1,51
95	900733304	1,51
96	900405698	1,52
97	900861266	1,55
98	900142798	1,56
99	811018676	1,56
100	900418230	1,56
101	900263842	1,58
102	900441536	1,59
103	800219241	1,59
104	860028662	1,61
105	830112053	1,61
106	800166115	1,62
107	800052954	1,63
108	900091129	1,63
109	890918946	1,64
110	900414293	1,64
111	900387179	1,66
112	900426971	1,69
113	890900265	1,69
114	900435953	1,70
115	900445344	1,70
116	900763977	1,70
117	890930023	1,71
118	830501636	1,72
119	900229941	1,73
120	860001965	1,74
121	811018613	1,74

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
86	800138082	32,32%
87	890910452	32,51%
88	811010040	32,81%
89	900463182	33,02%
90	900015175	33,31%
91	860033245	33,35%
92	891400379	33,56%
93	811031137	33,67%
94	860045838	33,97%
95	860037740	34,02%
96	830026496	35,28%
97	901041001	35,43%
98	830078262	35,99%
99	900212939	36,03%
100	860055583	37,99%
101	890920738	38,16%
102	890918946	38,42%
103	890930086	39,20%
104	890102727	39,54%
105	817002925	39,64%
106	860001963	40,45%
107	811042572	40,49%
108	900343416	40,51%
109	891401416	40,71%
110	800049489	40,72%
111	890938306	40,82%
112	816003385	41,25%
113	830029017	41,41%
114	860500260	42,36%
115	830119755	42,61%
116	830142877	42,82%
117	900414293	42,87%
118	811041746	43,22%
119	890319176	43,40%
120	800060276	43,45%
121	830506250	43,53%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
86	800081739	1,28
87	900418527	1,31
88	805017153	1,34
89	830001338	1,36
90	900957208	1,37
91	890917032	1,37
92	800074839	1,38
93	805025495	1,43
94	800235997	1,44
95	900660710	1,47
96	800219241	1,49
97	830091361	1,50
98	800102099	1,52
99	830513925	1,55
100	800216317	1,55
101	860033772	1,56
102	830000844	1,61
103	900303957	1,62
104	800152025	1,62
105	860090919	1,63
106	900595365	1,64
107	900066047	1,64
108	900074286	1,64
109	800167919	1,70
110	900359518	1,73
111	815005050	1,73
112	900538591	1,74
113	900091129	1,75
114	811004786	1,76
115	800049489	1,78
116	800082394	1,79
117	800165632	1,82
118	805027305	1,83
119	811029646	1,85
120	900463182	1,89
121	830065997	1,97

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
86	860534561	3,07%
87	860001963	3,20%
88	830117480	3,22%
89	860523795	3,25%
90	815002042	3,27%
91	900861266	3,37%
92	900150383	3,38%
93	900660710	3,40%
94	900045818	3,41%
95	830033457	3,42%
96	830037966	3,44%
97	800166115	3,47%
98	900439450	3,51%
99	805025495	3,55%
100	900369624	3,58%
101	800138082	3,60%
102	900365405	3,65%
103	900324345	3,71%
104	890932279	3,94%
105	900153228	4,13%
106	800081739	4,18%
107	900489573	4,20%
108	811035581	4,37%
109	830026438	4,39%
110	900407304	4,40%
111	811030757	4,49%
112	800049489	4,51%
113	830029017	4,57%
114	890900342	4,57%
115	800190725	4,62%
116	900015175	4,65%
117	860035782	4,66%
118	890918946	4,67%
119	811042572	4,79%
120	811010040	4,85%
121	900301417	4,88%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
86	890910452	7,42%
87	890918946	7,59%
88	800049489	7,60%
89	860000824	7,61%
90	890930023	7,64%
91	830029017	7,79%
92	860011109	7,95%
93	811042572	8,05%
94	800203005	8,13%
95	800166115	8,36%
96	890903167	8,41%
97	860517438	8,43%
98	811005267	8,46%
99	830080402	8,50%
100	860523795	8,51%
101	860534561	8,61%
102	800216317	8,62%
103	890100804	8,71%
104	811030757	8,84%
105	830506250	8,89%
106	900338666	8,95%
107	900150383	8,97%
108	800006286	9,07%
109	860001128	9,20%
110	900324345	9,24%
111	800029286	9,28%
112	900212939	9,28%
113	800251341	9,44%
114	800030276	9,66%
115	900131139	9,86%
116	860035782	9,96%
117	800190725	10,01%
118	830036542	10,39%
119	815001444	10,47%
120	809004045	10,48%
121	860052989	10,55%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
122	805025449	1,75
123	800153970	1,75
124	900359518	1,75
125	900089420	1,77
126	860072810	1,78
127	811042078	1,79
128	890904724	1,81
129	900356068	1,82
130	900770336	1,82
131	860512481	1,83
132	900196430	1,83
133	900561861	1,84
134	900782409	1,84
135	890942898	1,85
136	901146084	1,86
137	900066047	1,87
138	900660710	1,87
139	811004786	1,90
140	900074286	1,91
141	830113914	1,91
142	860055583	1,92
143	900905459	1,94
144	900078368	1,94
145	900708701	1,94
146	817002925	1,94
147	811017434	1,96
148	830117247	1,98
149	830001338	2,00
150	890900342	2,01
151	800024711	2,01
152	830100641	2,02
153	815002042	2,03
154	900269824	2,04
155	890302546	2,04
156	800251341	2,04
157	811041746	2,05

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
122	900223868	44,28%
123	800098870	44,72%
124	830065997	44,96%
125	800082394	45,19%
126	800251341	45,27%
127	900750184	45,48%
128	900304556	45,56%
129	900299358	45,69%
130	860002067	46,02%
131	830005771	46,05%
132	811044082	46,17%
133	860028662	47,02%
134	890900265	47,26%
135	900346539	47,33%
136	830503512	47,42%
137	830048811	47,76%
138	900595365	47,77%
139	890302546	47,88%
140	860052989	48,05%
141	800009802	48,43%
142	805025631	49,01%
143	800024711	49,02%
144	805017153	49,02%
145	811030757	49,20%
146	900763977	49,51%
147	900441536	49,56%
148	900043170	49,68%
149	830113914	49,95%
150	830112053	50,17%
151	900142798	50,22%
152	890904724	50,45%
153	860001965	50,62%
154	900078368	51,01%
155	830100641	51,47%
156	900708701	51,48%
157	900089420	51,77%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
122	901390015	1,98
123	900325530	2,02
124	901537719	2,06
125	900078368	2,06
126	890920738	2,13
127	901065504	2,15
128	860052988	2,22
129	800038649	2,22
130	890943013	2,23
131	900293296	2,26
132	900299358	2,32
133	900033549	2,33
134	802006689	2,33
135	800009802	2,34
136	811042078	2,34
137	830026496	2,36
138	900346539	2,47
139	860037740	2,51
140	900229941	2,57
141	900854052	2,63
142	901041001	2,66
143	900153228	2,69
144	890900342	2,83
145	900356028	2,87
146	901018972	2,87
147	900343416	2,88
148	830113914	2,93
149	900138759	3,03
150	811044082	3,09
151	860055583	3,12
152	800029286	3,19
153	830013966	3,21
154	860002067	3,22
155	830029017	3,22
156	890927357	3,39
157	900770336	3,41

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
122	802006689	4,94%
123	809004045	4,94%
124	890910452	5,01%
125	830506250	5,02%
126	900206095	5,13%
127	800251341	5,17%
128	860072810	5,23%
129	805019855	5,34%
130	890930023	5,44%
131	800060276	5,46%
132	860052989	5,48%
133	830113914	5,54%
134	900782409	5,85%
135	900212939	5,93%
136	800024711	5,98%
137	900033549	6,02%
138	890929264	6,05%
139	811005267	6,06%
140	830134585	6,15%
141	900325530	6,20%
142	860000824	6,23%
143	860517438	6,24%
144	901529331	6,24%
145	800216317	6,28%
146	830091835	6,31%
147	900708883	6,34%
148	800209890	6,35%
149	900426971	6,40%
150	800165815	6,45%
151	890003167	6,47%
152	900356028	6,57%
153	830137921	6,67%
154	800203005	6,73%
155	811018676	6,76%
156	811018613	6,83%
157	900418527	6,83%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
122	830513408	10,96%
123	900206095	10,96%
124	830050882	10,97%
125	890900314	11,04%
126	830113914	11,06%
127	890706489	11,07%
128	800024711	11,74%
129	813002079	11,92%
130	800081739	11,92%
131	860033772	12,01%
132	900430130	12,18%
133	800170112	12,21%
134	830142877	12,48%
135	890929264	12,87%
136	900325530	12,90%
137	900130488	13,22%
138	830134585	13,31%
139	860072810	13,44%
140	860002067	13,45%
141	891401416	13,58%
142	844000015	13,81%
143	830033457	14,07%
144	830000844	14,23%
145	890933713	14,45%
146	830026496	14,46%
147	830048811	14,57%
148	811029646	14,62%
149	900660710	14,72%
150	800098870	14,86%
151	900708883	14,90%
152	860055583	15,35%
153	860534458	15,75%
154	830091835	15,94%
155	805019855	16,01%
156	900365405	16,03%
157	817002925	16,09%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
158	900304556	2,05
159	900346539	2,08
160	900299358	2,09
161	811044082	2,10
162	900325530	2,10
163	900045818	2,12
164	890930086	2,12
165	900750184	2,16
166	830005771	2,18
167	860033772	2,20
168	900063993	2,20
169	890927357	2,20
170	805025631	2,21
171	900223868	2,23
172	860035782	2,26
173	860064081	2,27
174	890929264	2,28
175	900206095	2,29
176	860000824	2,30
177	860517438	2,30
178	900591334	2,31
179	891401416	2,33
180	809004045	2,34
181	900195760	2,35
182	830134585	2,35
183	805017153	2,38
184	830117480	2,39
185	816003385	2,40
186	890920738	2,47
187	800082394	2,47
188	860037740	2,48
189	800005311	2,50
190	860525814	2,51
191	891400379	2,52
192	800165632	2,59
193	900446816	2,62

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
158	800167919	51,85%
159	900325530	51,92%
160	811029646	52,17%
161	900561861	52,52%
162	800007310	52,62%
163	809004045	52,85%
164	890929264	52,98%
165	860035782	53,16%
166	900206095	53,18%
167	900120163	53,41%
168	830001338	53,52%
169	900196430	53,72%
170	900770336	53,77%
171	830134585	53,83%
172	800190725	53,83%
173	900356068	54,37%
174	800152025	54,67%
175	890923200	54,87%
176	811028538	55,14%
177	811042078	55,15%
178	800243424	55,46%
179	860512481	55,55%
180	900387179	55,84%
181	811004786	56,17%
182	890918159	56,67%
183	805025449	56,85%
184	900066047	57,01%
185	900708883	57,47%
186	900229941	57,90%
187	900226205	58,49%
188	800166115	58,51%
189	890922236	58,52%
190	800038649	58,59%
191	830144243	59,37%
192	890927490	59,50%
193	900394567	59,79%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
158	900043170	3,43
159	890930086	3,48
160	900708883	3,59
161	900539446	3,61
162	900212939	3,68
163	811017434	3,77
164	890900314	3,79
165	817002925	3,88
166	900063993	3,94
167	800017765	3,95
168	805025631	3,97
169	860028662	4,01
170	900437871	4,02
171	860056502	4,07
172	800098870	4,07
173	860517438	4,15
174	890102727	4,42
175	830068056	4,49
176	890100804	4,55
177	900387179	4,57
178	900349093	4,59
179	890930023	5,01
180	900131139	5,18
181	860001965	5,41
182	830510787	5,47
183	891400379	5,80
184	830018350	5,93
185	811005267	6,17
186	800060276	6,35
187	890706489	6,57
188	860000824	6,97
189	900304556	7,09
190	813002079	7,14
191	900196430	7,80
192	830050882	8,76
193	900371103	8,85

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
158	900091129	6,90%
159	811029646	6,99%
160	900371103	7,09%
161	830142877	7,13%
162	890204797	7,14%
163	900905459	7,22%
164	860011109	7,22%
165	860002067	7,26%
166	830066542	7,31%
167	830080402	7,50%
168	900387179	7,60%
169	830048811	7,61%
170	800029286	7,72%
171	900338666	7,75%
172	900789885	7,78%
173	900733304	7,97%
174	890923200	7,98%
175	901065504	7,99%
176	891401416	8,05%
177	830513408	8,08%
178	830050882	8,10%
179	830001338	8,11%
180	900063993	8,13%
181	890900314	8,19%
182	800098870	8,21%
183	890918159	8,28%
184	890706489	8,31%
185	860000452	8,40%
186	900074286	8,42%
187	900066047	8,51%
188	900519201	8,54%
189	890942898	8,61%
190	900957208	8,73%
191	900196430	8,74%
192	811004786	8,76%
193	860090919	8,90%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
158	900439573	16,18%
159	800074714	16,28%
160	890915815	16,34%
161	890920738	16,65%
162	830003771	16,67%
163	900138759	16,69%
164	900463182	16,76%
165	900045818	16,79%
166	900831266	16,84%
167	890102727	16,90%
168	900301417	16,98%
169	890943013	17,07%
170	900387179	17,20%
171	811018613	17,39%
172	830001338	17,45%
173	890930086	17,61%
174	900426971	17,64%
175	800165815	17,65%
176	800021390	17,65%
177	890923200	17,69%
178	901078533	17,74%
179	890938306	18,14%
180	811006706	18,16%
181	900905459	18,23%
182	900153228	18,33%
183	860001965	18,44%
184	830091361	18,57%
185	900339624	18,61%
186	900196430	18,89%
187	890203479	19,02%
188	890918159	19,10%
189	830065997	19,14%
190	830130641	19,23%
191	900039420	19,23%
192	900078368	19,25%
193	901425768	19,49%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
194	800021390	2,64
195	900595365	2,65
196	800130856	2,66
197	900212939	2,67
198	80004948 9	2,67
199	890102727	2,68
200	830513408	2,68
201	830091361	2,68
202	800007310	2,71
203	900463182	2,72
204	830037966	2,73
205	830506250	2,73
206	900094669	2,75
207	901041001	2,78
208	830065997	2,80
209	900603126	2,81
210	830078262	2,84
211	811003060	2,85
212	900233897	2,86
213	805025495	2,87
214	860534458	2,89
215	830029017	2,94
216	830137636	2,96
217	890910452	2,99
218	830050882	2,99
219	830037970	3,02
220	800152025	3,05
221	890706489	3,06
222	800138082	3,08
223	900091585	3,09
224	830018350	3,09
225	900544648	3,10
226	890943013	3,16
227	901065504	3,18
228	830025496	3,18
229	860033245	3,18

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
194	900324345	59,86%
195	900418230	59,86%
196	800235997	59,94%
197	800153970	60,32%
198	830091835	60,41%
199	900905459	60,41%
200	805015214	60,59%
201	811018613	60,74%
202	800130856	60,87%
203	900269824	61,05%
204	860072810	61,12%
205	900789885	61,34%
206	830083392	61,37%
207	900854052	61,70%
208	860523795	61,77%
209	830013966	61,83%
210	900150383	62,33%
211	890204797	62,48%
212	900074286	62,50%
213	830513925	62,53%
214	900443417	62,76%
215	800165815	63,45%
216	900538591	63,64%
217	900426971	63,74%
218	800000946	63,78%
219	900263842	63,98%
220	860064081	64,08%
221	890942898	64,13%
222	860534561	64,40%
223	900195760	64,46%
224	800081739	64,94%
225	900733304	65,16%
226	900437871	65,59%
227	901018972	65,86%
228	800031524	66,46%
229	811002062	66,66%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
194	900430130	10,21
195	830082556	10,92
196	900301417	11,72
197	890934582	11,92
198	811035581	12,10
199	830080402	12,46
200	800074714	13,43
201	815002042	13,79
202	900263842	13,79
203	800209890	16,97
204	900636940	17,60
205	800005311	24,12
206	900603126	24,68
207	900414293	24,74
208	860067246	27,95
209	900740837	30,27
210	830037970	35,49
211	890003167	37,45
212	900158970	42,83
213	800170112	45,01
214	900591334	45,36
215	900112605	60,18
216	900356068	61,54
217	816003385	80,92
218	844000015	83,04
219	800021390	83,88
220	830037966	97,74
221	900369624	115,60
222	830503734	135,31
223	800203005	18236,48
224	860011109	#¡DIV/0!
225	890900265	#¡DIV/0!
226	890915815	#¡DIV/0!
227	811031137	#¡DIV/0!
228	830083392	#¡DIV/0!
229	860033245	#¡DIV/0!

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
194	900539446	8,99%
195	830005771	8,99%
196	900131139	9,02%
197	860001965	9,11%
198	830501636	9,23%
199	900089420	9,28%
200	830100641	9,33%
201	900430130	9,34%
202	830026496	9,36%
203	900078368	9,43%
204	860055583	9,52%
205	800150223	9,55%
206	844000015	9,58%
207	830000844	9,65%
208	817002925	9,71%
209	800007310	9,78%
210	800235997	9,88%
211	813002079	9,91%
212	860512481	10,08%
213	900195760	10,09%
214	800000946	10,14%
215	901390015	10,20%
216	890102727	10,22%
217	900142798	10,27%
218	890920738	10,30%
219	900405698	10,34%
220	900394567	10,37%
221	890933713	10,50%
222	830065997	10,53%
223	900130488	10,62%
224	800170112	10,63%
225	890930086	10,71%
226	860534458	10,73%
227	890938306	10,74%
228	830137636	11,02%
229	830013966	11,02%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
194	900066047	19,79%
195	811004786	19,98%
196	830119755	20,10%
197	900789885	20,12%
198	900142798	20,62%
199	800007310	20,65%
200	811044082	20,77%
201	860027136	20,78%
202	890932279	21,36%
203	900091129	21,63%
204	800082394	21,86%
205	900074286	22,45%
206	900158970	22,53%
207	860512481	22,68%
208	811017434	22,83%
209	900544648	22,86%
210	900733304	22,89%
211	900435953	22,97%
212	830018350	23,90%
213	890942898	24,01%
214	891400379	24,08%
215	900770336	24,36%
216	900603126	24,47%
217	900740837	24,47%
218	800235997	24,67%
219	901065504	24,67%
220	900591334	24,78%
221	900418527	24,98%
222	800005311	25,19%
223	860033245	25,19%
224	811028108	25,36%
225	830082556	25,56%
226	890927357	25,59%
227	900394567	25,78%
228	900063993	25,88%
229	805025631	25,98%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
230	900407304	3,20
231	811010040	3,21
232	890900314	3,26
233	830066542	3,26
234	900636940	3,34
235	800167919	3,36
236	891408135	3,42
237	830000844	3,47
238	811005267	3,48
239	890933713	3,54
240	800199349	3,54
241	860067246	3,57
242	844000015	3,61
243	811042572	3,63
244	860056502	3,63
245	830510787	3,69
246	860500260	3,74
247	830082556	3,75
248	800216317	3,75
249	900740837	3,77
250	830010599	3,86
251	800190725	3,90
252	900112605	3,97
253	900349093	3,99
254	900430130	3,99
255	830068056	3,99
256	802006689	4,00
257	890934582	4,09
258	800203005	4,14
259	900138759	4,15
260	800074839	4,17
261	900164751	4,32
262	900015175	4,34
263	900060476	4,36
264	830080402	4,45
265	830048811	4,49

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
230	805019855	66,67%
231	901065504	67,62%
232	830137636	67,81%
233	900091129	68,09%
234	860000452	68,26%
235	890917032	68,27%
236	890329743	68,32%
237	900063993	68,58%
238	900957208	68,66%
239	900094669	69,00%
240	800219241	69,09%
241	809012181	69,24%
242	900091585	69,34%
243	815005050	69,45%
244	800132442	69,86%
245	900225906	69,89%
246	901372943	70,29%
247	900210358	70,66%
248	900301417	71,26%
249	900519201	71,35%
250	900418527	72,64%
251	860090919	72,90%
252	900405698	73,99%
253	901146084	74,00%
254	900489573	74,07%
255	900636940	74,31%
256	830501636	74,37%
257	860065278	74,42%
258	830033457	75,68%
259	900446816	76,05%
260	805027305	76,19%
261	811018676	76,48%
262	900660710	76,88%
263	900365405	77,23%
264	900490286	77,39%
265	900153228	77,44%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
230	830078262	#¡DIV/0!
231	860512481	#¡DIV/0!
232	890918946	#¡DIV/0!
233	900763977	#¡DIV/0!
234	900789885	#¡DIV/0!
235	800132442	#¡DIV/0!
236	811006706	#¡DIV/0!
237	811038751	#¡DIV/0!
238	900094669	#¡DIV/0!
239	800031524	#¡DIV/0!
240	830513408	#¡DIV/0!
241	900120163	#¡DIV/0!
242	900130488	#¡DIV/0!
243	900441536	#¡DIV/0!
244	901425768	#¡DIV/0!
245	900800220	#¡DIV/0!
246	800024711	#¡DIV/0!
247	800138082	#¡DIV/0!
248	800199349	#¡DIV/0!
249	811028108	#¡DIV/0!
250	811045761	#¡DIV/0!
251	816001519	#¡DIV/0!
252	830066542	#¡DIV/0!
253	830091835	#¡DIV/0!
254	830100641	#¡DIV/0!
255	830117247	#¡DIV/0!
256	830501636	#¡DIV/0!
257	830506250	#¡DIV/0!
258	860000968	#¡DIV/0!
259	890910452	#¡DIV/0!
260	891401416	#¡DIV/0!
261	900015175	#¡DIV/0!
262	900091585	#¡DIV/0!
263	900223868	#¡DIV/0!
264	900225906	#¡DIV/0!
265	900418230	#¡DIV/0!

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
230	900446816	11,08%
231	900269824	11,13%
232	811044082	11,18%
233	900463182	11,23%
234	900770336	11,26%
235	900226205	11,36%
236	901537719	11,37%
237	830119755	11,54%
238	900538591	11,59%
239	890917032	11,87%
240	890943013	11,96%
241	800082394	11,98%
242	900512081	12,04%
243	800021390	12,06%
244	900303957	12,14%
245	800219241	12,21%
246	830513925	12,41%
247	900138759	12,53%
248	800153970	12,61%
249	830091361	12,69%
250	811028538	13,22%
251	805025631	13,25%
252	900356068	13,27%
253	800031524	13,29%
254	900359518	13,67%
255	805025449	13,83%
256	800167919	13,86%
257	815005050	14,35%
258	900636940	14,57%
259	805027305	14,58%
260	890915815	14,60%
261	900763977	14,64%
262	800074714	14,70%
263	800152025	14,80%
264	811006706	14,82%
265	800038649	15,76%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
230	800165632	26,38%
231	860000452	26,48%
232	890934582	26,49%
233	900112605	26,53%
234	900226205	27,36%
235	900957208	27,87%
236	800000946	27,98%
237	900135760	28,39%
238	900259824	28,58%
239	830010599	28,59%
240	811018676	28,73%
241	800167919	28,80%
242	830013966	28,86%
243	900753977	28,99%
244	900356068	29,09%
245	860037740	29,14%
246	811028538	29,47%
247	900519201	29,81%
248	890941557	30,55%
249	900535365	30,87%
250	800153970	31,78%
251	900538591	31,88%
252	900043170	31,90%
253	811031137	31,97%
254	805025449	32,04%
255	830117480	32,48%
256	800152025	32,64%
257	860039091	32,85%
258	800009802	32,91%
259	900750184	33,10%
260	830513925	33,12%
261	805017153	33,16%
262	900349093	33,20%
263	830137636	34,22%
264	900299358	34,42%
265	830510787	34,82%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
266	900120163	4,51
267	811028108	4,61
268	811031137	4,78
269	890922236	4,81
270	890930764	4,93
271	860052988	4,94
272	900394567	5,09
273	860000968	5,16
274	866065278	5,21
275	900362742	5,24
276	890927490	5,25
277	800175135	5,45
278	800170112	5,59
279	900226205	6,02
280	900158970	6,07
281	900418527	6,14
282	800029286	6,21
283	890941557	6,41
284	860011109	7,10
285	900338666	7,29
286	800229665	7,31
287	900293296	7,87
288	860033058	8,15
289	800102099	8,18
290	811035581	8,30
291	811006706	8,57
292	900130488	8,71
293	830513925	9,30
294	811038751	9,51
295	900131139	9,73
296	890915815	9,74
297	811002062	9,78
298	800074714	10,67
299	800017765	10,81
300	830503512	11,18
301	811030757	11,96

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
266	900340538	77,49%
267	860525814	77,51%
268	860033772	77,69%
269	900445344	79,38%
270	900045818	79,67%
271	890100804	79,76%
272	900861266	79,97%
273	900539446	80,25%
274	900369624	80,73%
275	890932279	81,56%
276	800150223	82,07%
277	900359518	82,22%
278	800175135	84,20%
279	811045761	84,62%
280	900371103	84,66%
281	900303957	84,76%
282	900512081	84,77%
283	901425768	84,83%
284	815001444	85,59%
285	901529331	85,91%
286	900033549	86,21%
287	900356028	87,64%
288	900899778	88,17%
289	800006286	89,02%
290	900233897	89,07%
291	901390015	89,63%
292	830117480	90,10%
293	901537719	90,11%
294	830026438	91,14%
295	804016642	92,54%
296	900439450	93,77%
297	830503734	94,46%
298	900060476	96,87%
299	900810091	97,24%
300	800071223	98,13%
301	900262662	101,98%

N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
266	900435953	#¡DIV/0!
267	900489573	#¡DIV/0!
268	900512081	#¡DIV/0!
269	900519201	#¡DIV/0!
270	900733304	#¡DIV/0!
271	900899778	#¡DIV/0!
272	901529331	#¡DIV/0!
273	800000946	#¡DIV/0!
274	800035713	#¡DIV/0!
275	811030757	#¡DIV/0!
276	900195760	#¡DIV/0!
277	800071223	#¡DIV/0!
278	811010040	#¡DIV/0!
279	815001444	#¡DIV/0!
280	830005771	#¡DIV/0!
281	830010599	#¡DIV/0!
282	830026438	#¡DIV/0!
283	830027018	#¡DIV/0!
284	830048811	#¡DIV/0!
285	830112053	#¡DIV/0!
286	830119755	#¡DIV/0!
287	830134585	#¡DIV/0!
288	830137921	#¡DIV/0!
289	830142877	#¡DIV/0!
290	860035782	#¡DIV/0!
291	860500260	#¡DIV/0!
292	860534458	#¡DIV/0!
293	890319176	#¡DIV/0!
294	890929264	#¡DIV/0!
295	890933713	#¡DIV/0!
296	890941557	#¡DIV/0!
297	900142798	#¡DIV/0!
298	900150383	#¡DIV/0!
299	900233897	#¡DIV/0!
300	900338666	#¡DIV/0!
301	900405698	#¡DIV/0!

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
266	891400379	16,00%
267	900043170	16,05%
268	901078533	16,07%
269	900595365	16,12%
270	900443417	16,22%
271	900544648	16,28%
272	900435953	16,66%
273	900263842	16,66%
274	900603126	16,72%
275	860033245	16,79%
276	900591334	16,85%
277	805017153	16,91%
278	811017434	16,91%
279	900437871	16,95%
280	800009802	16,97%
281	800005311	17,25%
282	900750184	18,05%
283	800165632	18,06%
284	901018972	18,06%
285	900740837	18,63%
286	900299358	18,69%
287	890927357	18,77%
288	830082556	18,83%
289	900158970	19,02%
290	860037740	19,22%
291	900561861	19,23%
292	860028662	19,31%
293	830018350	19,82%
294	811028108	20,62%
295	890934582	20,73%
296	900112605	21,00%
297	811031137	21,21%
298	830010599	22,03%
299	890941557	22,61%
300	900229941	23,28%
301	890329743	23,57%

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
266	800199349	35,27%
267	830501636	36,00%
268	860028662	36,46%
269	890917032	37,42%
270	800038649	38,06%
271	800219241	39,49%
272	800031524	39,64%
273	900405698	39,74%
274	900561861	40,51%
275	900343416	43,31%
276	900443417	43,56%
277	900414293	43,64%
278	900033549	43,67%
279	901529331	44,29%
280	830078262	44,80%
281	900346539	45,08%
282	900539446	45,49%
283	900371103	46,19%
284	900263842	46,26%
285	900446816	46,27%
286	815005050	46,96%
287	900304556	47,76%
288	900437871	49,25%
289	830026438	49,55%
290	900164751	50,22%
291	901018972	52,89%
292	900356028	53,17%
293	900088010	53,19%
294	800150223	53,26%
295	830068056	53,26%
296	900229941	55,29%
297	816003385	55,31%
298	900439450	56,36%
299	900636940	56,72%
300	805027305	61,22%
301	890900265	74,30%

N.	NIT	RAZON CORRIENTE
302	830019746	12,22
303	830081346	12,26
304	900800989	14,57
305	900708883	15,01
306	830137921	15,34
307	830119755	25,36
308	800209890	28,24
309	804016642	31,00
310	813002079	33,56
311	860001743	56,77
312	901078533	93,20
PROMEDIO		2,22
MEDIANA		2,05
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		0,70
MINIMO		1,28
MAXIMO		3,86
RANGO		2,58
VARIANZA MUESTRAL		0,49
α		20%
n		312
n x α		62

N.	NIT	INDICE DE ENDUDAMIENTO
302	900800220	105,60%
303	816001519	106,49%
304	860001128	106,69%
305	900088010	113,15%
306	900800989	113,42%
307	860027136	116,61%
308	811038751	121,67%
309	900164751	123,31%
310	900607178	127,10%
311	900782409	134,68%
312	800035713	163,20%
PROMEDIO		51%
MEDIANA		52%
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		14%
MINIMO		26%
MAXIMO		74%
RANGO		48%
VARIANZA MUESTRAL		2%
α		18%
n		312
n x α		56

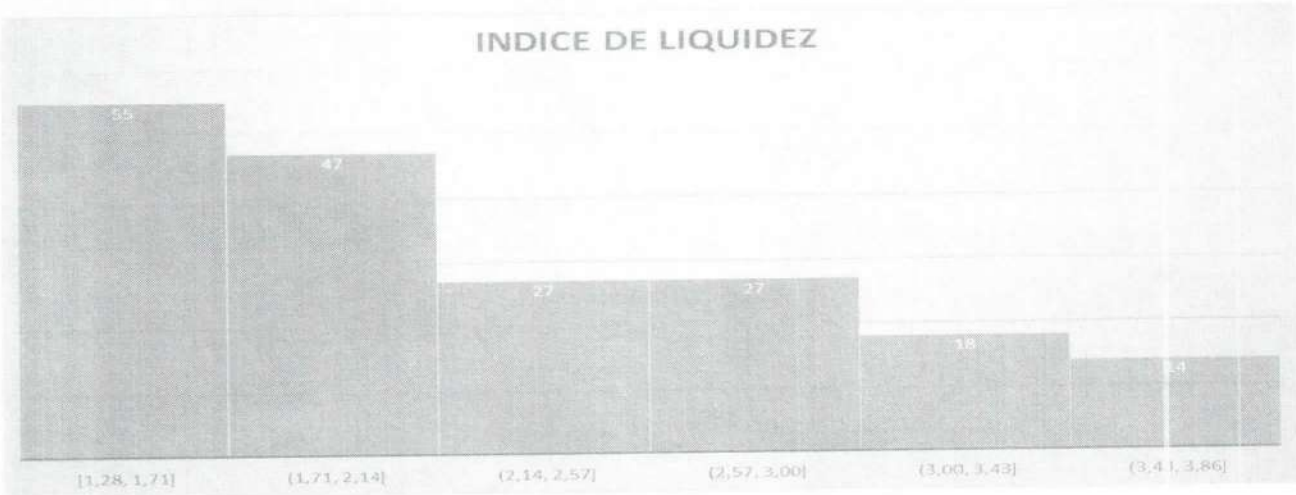
N.	NIT	RAZON COBERTURA DE INTERESES
302	900407304	#¡DIV/0!
303	900426971	#¡DIV/0!
304	900439450	#¡DIV/0!
305	900443417	#¡DIV/0!
306	900544648	#¡DIV/0!
307	900561861	#¡DIV/0!
308	900708701	#¡DIV/0!
309	900861266	#¡DIV/0!
310	900905459	#¡DIV/0!
311	901078533	#¡DIV/0!
312	830144243	#¡DIV/0!
PROMEDIO		2,2
MEDIANA		1,7
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		1,44
MINIMO		0,06
MAXIMO		6,57
RANGO		6,51
VARIANZA MUESTRAL		2,08
α		16%
n		223
n x α		36

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
302	900346539	23,74%
303	900414293	24,93%
304	900349093	24,93%
305	800199349	25,34%
306	900343416	25,77%
307	900304556	26,00%
308	830510787	26,01%
309	830078262	28,68%
310	816003385	32,50%
311	830068056	36,09%
312	890900265	39,18%
PROMEDIO		6,9%
MEDIANA		6,8%
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		3,20%
MINIMO		0,46%
MAXIMO		13,22%
RANGO		12,76%
VARIANZA MUESTRAL		0,10%
α		20%
n		312
n x α		62

N.	NIT	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO
302	890329743	74,40%
303	900359518	76,91%
304	900512081	79,01%
305	900303957	79,63%
306	900607178	98,08%
307	901139015	98,29%
308	900830989	102,17%
309	901537719	114,97%
310	816001519	124,80%
311	800035713	182,51%
312	900800220	263,04%
PROMEDIO		15,9%
MEDIANA		16,1%
DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL		6,77%
MINIMO		4,84%
MAXIMO		28,99%
RANGO		24,16%
VARIANZA MUESTRAL		0,46%
α		22%
n		312
n x α		69

INDICE DE LIQUIDEZ

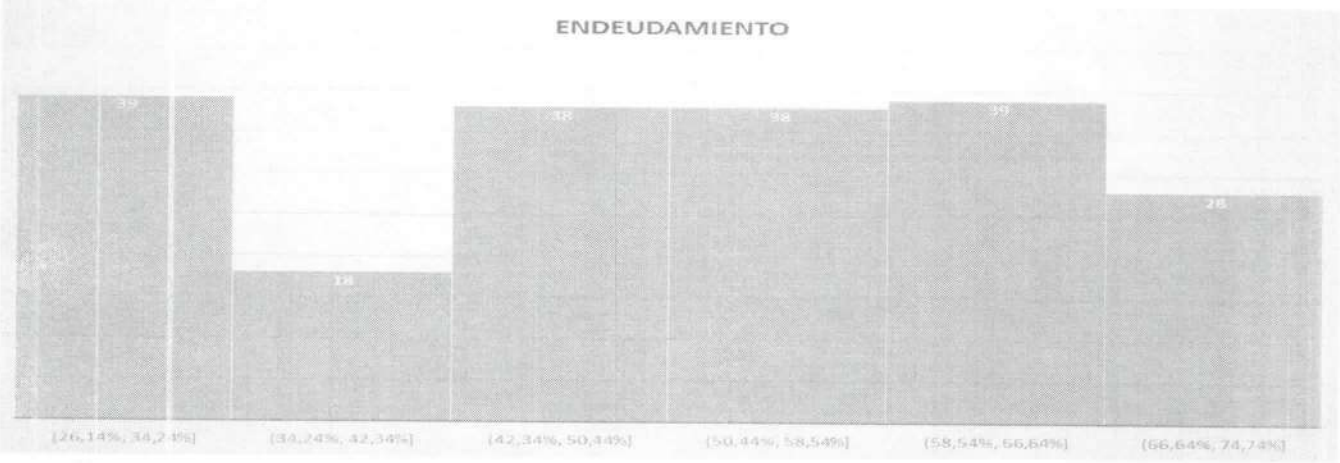
Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Con el indicador solicitado para el presente proceso busca ofrecer la pluralidad de oferentes como también garantizar a la entidad que el futuro contratista cumpla con la ejecución del contrato en un corto plazo no mayor a un año.



En la población total se determinó que el coeficiente alfa para recortar los extremos se registró en un 20% lo cual equivale a 62 datos anormal tanto mayor como inferior, lo que permitiría contar con una muestra final de 250 datos en total. Por lo que generando un análisis de esta muestra con otros métodos estadísticos de tendencia central se puede inducir que mediante la **MEDIANA** de la **RAZON CORRIENTE o INDICE DE LIQUIDEZ** será de mayor o igual **2.05 veces o 0.0205**.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, midiendo desde su pasivo con respecto a su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir son sus pasivos. Con este indicador la entidad ofrece pluralidad de oferentes garantizando el cumplimiento del futuro contrato.



En la población total se determinó que el coeficiente alfa para recortar los extremos se registró en un 18% lo cual equivale a 56 datos anormal tanto mayor como inferior, lo que permitiría contar con una muestra final de 256 datos en total. Por lo que generando un análisis de esta muestra con otros métodos estadísticos de tendencia central se puede inducir que mediante el **PROMEDIO** del **INDICE DE ENDEUDAMIENTO** será de **menor o igual 51% o 0.51.**

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Es decir, este indicador está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón de cobertura mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

Este ratio permite conocer cómo la utilidad operativa cubre los intereses generados por los pasivos, es decir, la cantidad de veces que la empresa cubre los intereses con la utilidad operacional, es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa.



En la población total se determinó que el coeficiente alfa para recortar los extremos se registró en un 16% lo cual equivale a 36 datos anormales, tanto mayor como inferior, lo que permitiría contar con una muestra final de 187 datos en total. Por lo que generando un análisis de esta muestra con otros métodos estadísticos de tendencia central se puede inducir que mediante la **MEDIANA** de la **RAZON COBERTURA DE INTERESES** será de **Mayor o igual 1.7 Veces o INDETERMINADO** para los casos en los que el oferente no cuente con gastos financieros.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Se verifica la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso de patrimonio. A una mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Es decir, este Indicador expresa que porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión. Por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.



En la población total se determinó que el coeficiente alfa para recortar los extremos se registró en un 22% lo cual equivale a 69 datos anormales, tanto mayor como inferior, lo que permitiría contar con una muestra final de 243 datos en total. Por lo que generando un análisis de esta muestra con otros métodos estadísticos de tendencia central se puede inducir que mediante el **PROMEDIO** de la **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO O ROE** será de Mayor o igual 15.9% o 0.159.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A una mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Es decir, este indicador mide la eficiencia en el use de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.



En la población total se determinó que el coeficiente alfa para recortar los extremos se registró en un 20% lo cual equivale a 62 datos anormales, tanto mayor como inferior, lo que permitiría contar con una muestra final de 312 datos en total. Por lo que generando un análisis de esta muestra con otros métodos estadísticos de tendencia central se puede inducir que mediante la **MEDIANA** de la **RENTABILIDAD DEL ACTIVO O ROA** será de **Mayor o igual 6.8% o 0.068**.

INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES:

CAPITAL DE TRABAJO:

Es un indicador que en el corto plazo nos muestra la liquidez en términos absolutos con la que cuenta el contratista para cumplir y garantizar la ejecución del contrato.
El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Capital de trabajo ≥ 100% del (VTPA)
Dónde:
CT: Capital de trabajo
*VTPA: valor total del presupuesto **TOTAL ASIGNADO** a cada uno de los lotes donde presente su oferta.*

El capital de trabajo acreditado por el oferente debe ser **mayor o igual al 100%** del valor total del presupuesto asignado para cada uno de los lotes.

Lote 1 Capital de trabajo ≥ $ 70.887.619,20
Lote 2 Capital de trabajo ≥ $ 720.302.687,80
Lote 3 Capital de trabajo ≥ $ 667.136.399,00
Lote 4 Capital de trabajo ≥ $ 394.173.279,52
Lote 5 Capital de trabajo ≥ $ 1.026.517.834,43

7.1. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

De acuerdo al MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN expedido por Colombia Compra Eficiente, el comité económico estructurador determinó los indicadores de

capacidad financiera y organizacional con el objetivo de mitigar un posible riesgo financiero e incertidumbre, que conlleve a la afectación del desarrollo de la ejecución del futuro contrato, la entidad establece indicadores dentro del margen positivo, que permitan hacer exigible una condición financiera razonablemente fuerte, prevaleciendo el cumplimiento del contrato y cada una de las condiciones, establecidas en el presente proceso.

Consolidada la información anterior se establecieron los indicadores para el presente proceso, bajo criterios que garantizan la pluralidad de oferentes y la escogencia de un futuro contratista que tenga la capacidad financiera y organizacional para soportar la correcta ejecución del objeto contractual y por lo tanto conducen a una selección objetiva y transparente.

Adicionalmente, debido a que existe una estrecha relación entre el indicador de liquidez y el capital de trabajo se solicitará que este último indicador sea igual o mayor al 100% del valor total del presupuesto asignado de cada uno de los lotes donde presente su oferta, con el objetivo de mitigar las dificultades o riesgo de iliquidez que puedan generar incumplimiento de las obligaciones a corto plazo de los proponentes.

Una vez calculados los Indicadores de capacidad financiera y organizacional; estos quedan establecidos de la siguiente manera para el presente proceso de Contratación:

INDICADORES FINANCIEROS DE REFERENCIA PROCESO		
INDICADOR FINANCIERO	**INDICADOR DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	≥ 2,05 VECES	MEDIANA
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	≤ 51% o 0.51.	PROMEDIO
ÍNDICE DE COBERTURA DE INTERESES	≥ 1,7 VECES o INDETERMINADO	MEDIANA
INDICADOR ORGANIZACIONAL	**INDICADOR DE REFERENCIA**	**METRICA UTILIZADA***
ÍNDICE RENDIMIENTO SOBRE PATRIMONIO	≥ 15.9% o 0.159	PROMEDIO
ÍNDICE RENDIMIENTO SOBRE ACTIVO	≥ 6.8% o 0.068	MEDIANA
CAPITAL DE TRABAJO		
≥ 100% del (VTPA)	*≥ Lote 1 Capital de trabajo ≥ $ 70.887.619,20* *≥ Lote 2 Capital de trabajo ≥ $ 720.302.687,80* *≥ Lote 3 Capital de trabajo ≥ $ 667.136.399,00* *≥ Lote 4 Capital de trabajo ≥ $ 394.173.279,52* *≥ Lote 5 Capital de trabajo ≥ $ 1.026.517.834,43*	

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

La CENAC Puente Aranda efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta la información financiera vigente y en firme contenida en el RUP.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$LIQUIDEZ = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

El Proponente cuyo pasivo corriente sea igual a cero (0) queda habilitado respecto del indicador de índice de liquidez.

B. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Endeudamiento\ Total = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$$

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Razón de Cobertura de Intereses} = \frac{\textit{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\textit{GASTOS DE INTERESES}}$$

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); es decir, INDETERMINADO, se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015)

El M.D.N.- (Unidad Ejecutora) efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional teniendo en cuenta la información financiera vigente y en firme contenida en el RUP.

A. RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO

B. RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE PROPONENTES PLURALES

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez, nivel de endeudamiento, cobertura de intereses, ROE Y ROA acreditada será igual a la aplicación de la siguiente formula:

1. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE PROPONENTES PLURALES

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la aplicación de la siguiente formula:

1. Sumatoria Ponderada

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 * Participación_1 + \cdots + Indicador_i * Participación_i + \cdots + Indicador_n * Participación_n$$

$$= \sum_{i=1}^{n} Indicador_i * Participación_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas" y el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas., adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, se establecen condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las **MYPIMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** domiciliadas en Colombia.

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con **alguno** o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. **Índices de capacidad organizacional.**
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Nota 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Nota 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.			
Indicadores de capacidad organizacional			
INDICADOR	PORCENTAJE SOLICITADO	FORMULA	DESCRIPCIÓN

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.			
Indicadores de capacidad organizacional			
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual (>) al 0.00	Utilidad Operacional / Patrimonio	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (>) al 0.00	Utilidad Operacional / Activo Total	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.
NOTA: Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal y promesas de sociedad futura cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural			

NOTA: El proponente que pretenda acogerse al criterio diferencial, deberá aportar con la oferta documento suscrito por el representante legal o quien haga sus veces o la persona natural según corresponda, manifestando su intención de ser beneficiado de tal circunstancia, para lo cual deberá aportar la documentación soporte de acuerdo con el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La omisión de la presentación de la documentación requerida no será subsanable y por lo tanto no se dará aplicación al criterio diferencial.

8. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Con el fin de no generar duplicidad de información, los documentos JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE serán los establecidos en el PLIEGO ELECTRÓNICO (SECOPII) y en documento ANEXO AL PLIEGO ELECTRÓNICO

8.1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la Entidad corresponderán a los establecidos en el pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación electrónica publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad previstos en el régimen de contratación estatal.

La verificación y evaluación de las ofertas se realizará conforme a los siguientes criterios:

DETALLE	CONCEPTO	CONCLUSIÓN
Aspectos Jurídicos	Cumple / No Cumple	Habilitado o Inhabilitado para continuar en el proceso
Aspectos Técnicos	Cumple / No Cumple	Habilitado o Inhabilitado para continuar en el proceso
Aspectos Financieros y de Organización	Cumple / No Cumple	Habilitado o Inhabilitado para continuar en el proceso
Propuesta Económica	Cumple / No Cumple	Oferta económicamente viable y susceptible de adjudicación

La oferta más favorable será aquella que, cumpliendo integralmente con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos por la Entidad, represente las mejores condiciones para el cumplimiento de la necesidad institucional, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego de condiciones y la normativa vigente aplicable.

9. ANÁLISIS DE LOS POSIBLES RIESGOS Y COMO MITIGARLOS

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso del proceso de selección abreviada de menor cuantía, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 o el que aplique de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente, al momento de establecer los riesgos se deben tener en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación:

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por	Fecha	Fecha en que	Monitoreo y revisión	
												Proba	Impact	Calific	Priorid					Cómo	Cuándo
General	Interna	Precontractual	General	Puede presentarse una indebida elaboración de los estudios previos, fichas técnicas, análisis del sector o pliego de condiciones, generando inconsistencias en los requisitos habilitantes, especificaciones técnicas o criterios de selección. Esto puede ocurrir por errores de planeación, omisión normativa o deficiente consolidación de la necesidad institucional.	Observaciones al proceso, declaratoria de desierto, suspensión del proceso contractual, revocatoria de actos administrativos, investigaciones disciplinarias o posibles controversias contractuales.	1	4	5	MEDIO	Cenac Puente Aranda	Realizar revisión integral de los estudios previos y documentos del proceso por parte de las áreas técnica, jurídica y financiera; verificar la coherencia entre necesidad, objeto, especificaciones técnicas y modalidad de selección; aplicar listas de chequeo normativas y efectuar validación previa antes de la publicación en SECOP II.	1	2	3	BAJO	NO	Comité estructurador del proceso, y comité evaluador			Mediante revisión y aprobación documental previa a la publicación del proceso, control de observaciones presentadas por interesados y verificación de cumplimiento normativo durante cada etapa contractual.	

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por	Fecha	Fecha en que	Monitoreo y revisión	
												Proba	Impact	Califc	Priorid					Cómo	Cuándo
General	Interna	Precontractual	General	Puede ocurrir que un oferente participe estando incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad, con documentación incompleta, falsa o sin capacidad legal para contratar, lo cual puede derivarse de una verificación insuficiente por parte de la Entidad o de información inexacta aportada por el proponente.	Nulidad del proceso o del contrato, imposición de sanciones, afectación del principio de selección objetiva, controversias judiciales y posibles hallazgos disciplinarios, fiscales o penales.	1	2	3	BAJO	Cenac Puente Aranda	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de inhabilidades; validar existencia y representación legal; revisar facultades del representante legal, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, así como la documentación habilitante exigida en el pliego de condiciones.	1	1	2	BAJO	NO	Comité evaluador jurídico y ordenador del gasto.			Mediante listas de verificación jurídica, consultas en plataformas oficiales (RUES, Procuraduria, Contraloria, Policia, RNMC, REDAM, entre otras) y control documental durante la evaluación de ofertas.	
General	Interna	Contractual	General	Incumplimiento contractual respecto a la calidad y oportunidad en el suministro de los bienes	Afectación de los procesos de producción de intendencia militar, imposición de multas o sanciones, declaratoria de incumplimiento, afectación de garantías y posibles reclamaciones contractuales.	1	4	5	MEDIO	Cenac Puente Aranda	Exigir garantías contractuales adecuadas, establecer obligaciones claras en el contrato, realizar supervisión permanente, efectuar controles de calidad y verificaciones técnicas durante la ejecución y recepción de los bienes suministrados.	1	2	3	BAJO	NO G	Supervisor del contrato y contratista.			Mediante informes de supervisión, actas de recibo, controles de calidad, seguimiento al cronograma de entregas y verificación permanente del cumplimiento de obligaciones contractuales.	
General	Externo	Precontractual	Regulatorio	Cambio de normas, disposiciones o directrices que deba adoptar la administración por ser aplicables al proceso contractual, en cada una de sus etapas, con excepción de normas tributarias	Deber de modificar los procedimientos y documentación a lo determinado por los cambios de normas, disposiciones o directrices	1	2	3	BAJO	Cenac Puente Aranda	Monitorear las normas, disposiciones o directrices aplicables al proceso contractual en cada una de sus etapas con el fin de detectar cambios de manera temprana	1	1	2	BAJO	NO	Comités	Con la suscripción del acta de liquidación	N/a	Con el seguimiento constante de los comités estructuradoras, evaluadores, gerente de proyecto y supervisor a las normas, disposiciones o directrices aplicables al proceso contractual en cada una de sus etapas	Diarios

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por	Fecha	Fecha en que	Monitoreo y revisión	
												Proba	Impact	Calific	Priorid					Cómo	Cuándo
General	Externo	Ejecución	Social O Politico	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley	No se cumpliria el objeto contractual, por lo cual afectaria la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	Cenac Puente Aranda	LA CENAC PUENTE ARANDA dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que La Cenac PUENTE ARANDA disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
General	Externo	Contratación	Económicos	SOBRECOSTOS EN ELEMENTOS PARA SUMINISTRAR	LOS ELEMENTOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO NO SE ENCUENTRAN ACORDES A LOS PRECIOS DEL MERCADO	2	2	4	BAJO	Entidad	LA ADMINISTRACIÓN REALIZA UN ANÁLISIS DE MERCADO QUE PERMITE DETERMINAR QUE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO	1	2	3	Bajo	Si	COMITÉ ESTRUCTURADOR/COMITÉ EVALUADOR	ETAPA DE ESTRUCUTRACIÓN Y TERMINO DE EVALUACIÓN	N/A	ESTUDIO PREVIO/ EVALUACION DE LAS OFERTAS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
General	Externo	Selección	Económico	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	2	BAJO	Contratista	VERIFICAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, PARA IDENTIFICAR QUE LOS PRECIOS SEAN COMPETITIVOS Y SEAN SOSTENIBLES	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	N/A	VERIFICACION EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SU CALIDAD Y PRECIO CONCUERDEN CON LA PROPUESTA PRESENTADA	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
Específico	Interno	Contratación	Económicos	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual	Que incumpla con el contrato	1	6	6	ALTO	Contratista	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor Contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Se verificará los daños originados	Durante la ejecución del contrato

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A Quién Se	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por	Fecha	Fecha en que	Monitoreo y revisión	
												Proba	Impact	Califc	Priorid					Cómo	Cuándo
Especifico	Interno	Contratacion	Económicos	Presentación de ofertas artificialmente bajas. El bien no cumpla con las exigencias técnicas requeridas, por ende, no se justifica el precio artificialmente bajo y durante la ejecución solicite reajuste de precios.	Que, por la fluctuación de la moneda extranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.	2	2	4	MAEDIO	Cenac Puente Aranda	Debido proceso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor Contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Se verificará los daños originados	Durante la ejecución del contrato
General	Externo	Ejecución	Operacional	Insumos inadecuados o insuficientes	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	5	8	EXTREMO	Contratista	El contratista debe contar con los bienes o elementos según especificaciones técnicas dadas	2	1	3	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ejecución del contrato	N/A	Con la expedición de los informes del supervisión y correcto funcionamiento del bien o elemento	Durante la ejecución del contrato
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega de los bienes solicitados	Afectación en la ejecución del contrato.	1	4	6	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor y Contratista	En la ocurrencia del	N/A	Contratista deberá informar la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato.
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que los bienes a adquirir no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	No se cumple el objeto contractual por lo cual afectaria la normal ejecución del contrato y a su vez retrasaria el desarrollo normal.	3	4	7	ALTO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	1	1	2	Bajo	No	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción del contrato a celebrar y documentación soporte, cumplimiento de las garantias exigidas.	Durante la ejecución del contrato.
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la entrega de los insumos, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes de conformidad con las especificaciones técnicas y fichas técnicas	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	5	8	EXTREMO	Contratista	Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor	2	2	4	Bajo	No	Contratista y supervisor	En la ocurrencia del evento	N/A	Supervisión de la ejecución del contrato, acta de recepción de los bienes documentación soporte, cumplimiento de las garantias exigidas.	Durante la ejecución del contrato.

10. SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Con el fin de no generar duplicidad de información, las GARANTÍAS solicitadas para el proceso y futuro contrato son las estipuladas en el documento ANEXO AL PLIEGO ELECTRÓNICO y en el pliego electrónico del SECOP II.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03, la Entidad realizó el análisis de aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio vigentes para Colombia, verificando la cobertura de la Entidad Estatal, la modalidad de contratación, la naturaleza de los bienes objeto del proceso y los umbrales establecidos en cada acuerdo internacional. Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a la adquisición de insumos y materiales de producción de uso común en el mercado, y que su presupuesto oficial asciende a la suma de $2.879.017.819,95 M/CTE, se efectuá la revisión de los acuerdos comerciales aplicables conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, sin perjuicio de las excepciones y reservas previstas para el sector defensa y seguridad nacional.

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO (Ley 1746 de 2014)	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO		NO	SI (56)	NO
	PERÚ		NO	NO	NO
CANADÁ (Ley 1363 de 2009)		SI	NO	NO	NO
CHILE (Ley 1189 de 2008)		SI	NO	NO	NO
COREA (Ley 1747 de 2014)		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA (Ley 1763 de 2015)		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (Ley 1372 de 2010)		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS (Ley 1143 de 2007)		SI	NO	NO	NO
MÉXICO (Ley 172 de 1994)		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE (Ley 1241 de 2008)	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA (Ley 1669 de 2013)		SI	NO	NO	NO
ISRAEL (Ley 1841 de 2017)		SI	NO	NO	NO

ACUERDO COMERCIAL	INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE (Ley 2067 de 2020)	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

Firman quienes intervienen en el proceso,

TC. Carlos Enrique Castañeda Rueda
Gerente de Proyecto

Abg. Sayana Salamanca
Comité Jurídico Estrucutrador

Eco. Felipe Samaniego
Comité Económico Estructurador

SP. Jhon Cantillo Hernandez
Comité Técnico Estructurador

TO_5. Andrea Manrique Sierra
Comité Técnico Estructurador

TO_5. Anderson Herreño Martinez
Comité Técnico Estructurador

TO_5. Yuliana Vesga Rojas
Comité Técnico Estructurador

TO_5. Yudy Daniela Romero
Comité Técnico Estructurador

TO_5. Erika Pallares Carrascal
Comité Técnico Estructurador

Vo.Bo. My. Julian Alberto Arana
Oficial de Contratación